

POLÍTICA NACIONAL FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS Y SUS FORMAS DE EXPLOTACIÓN

PLAN OPERATIVO DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

CUSCO 2016

RED REGIONAL
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
CUSCO



**YO
LIBRE**

PLAN OPERATIVO DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS DE LA REGION CUSCO 2016

© MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**RED REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

Scipión Llona Nº 350, Miraflores, Lima 18

Teléfonos: (+511) 204-8020

www.minjus.gob.pe

Marzo de 2016

Tiraje: 500

Impreso en:

Grupo Raso E.I.R.L.

RUC: 20554236791

Jr:Las tres marías Mza A- Lote 18 Lima, Lima Telf: 987-715580

Marzo de 2016

POLÍTICA NACIONAL FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS Y SUS FORMAS DE EXPLOTACIÓN

PLAN REGIONAL DE ACCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES EN LA REGIÓN CUSCO 2013 - 2021

REGIÓN CUSCO

“PLAN OPERATIVO DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS DE LA REGIÓN CUSCO 2016”



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



RED REGIONAL
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
CUSCO



CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL
Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria

**PLAN OPERATIVO DE LUCHA CONTRA LA TRATA
DE PERSONAS DE LA REGIÓN
CUSCO 2016
Marzo 2016**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Sr. ALDO ALEJANDRO VÁSQUEZ RÍOS

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Presidente del Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC)

Sr. ROGER RODRÍGUEZ SANTANDER

Viceministro de Justicia

Edición al cuidado de:

Carlos Zoe Vásquez Ganoza

Director General de la

Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria (DGPCP)

Equipo Responsable:

Beyker Chamorro López

Director (e) de Política Criminal

Andrea Díaz Rozas (Coordinación)

Eliana Carbajal Lovatón

Sandy Patricia Martínez Jara

Noemi Mar goth Velarde Vila

Nelly Magdalena Tuesta Altamirano

Gilda Che Piu Deza

Valery Raúl Romero Palacios

Ana Jesus Herencia Félix

Patricia Angela Mardon Zárate

Alfredo Meza Hurtado

Liliana Analinda Bances Farro

Fernando Eric Ramos Ramos

Janet Carolina Sicha Juárez

Felix Adolfo Cruz Mora

Renzo Danilo Haro Ostolaza

Jair Gianmarcos Rosales Bravo

Rosario Hermelinda Zevallos Durand

Jaime Arturo Ricra Huaman

Red Regional e Instituciones vinculadas contra la Trata de Personas de la Región Cusco

•Gobierno Regional del Cusco

Dirección Regional de Educación
Dirección Regional de Salud
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
Gerencia Regional de Desarrollo Social- Sub Gerencia de la Mujer

•Municipalidad Provincial de Cusco

Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente de Cusco (DEMUNA Cusco)
Beneficencia Pública del Cusco- Casa acogida “Virgen de Natividad”
Sub Gerencia de la Mujer, Juventud y participación Ciudadana

•Municipalidad Distrital de Wanchaq

Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente de Wanchaq (DEMUNA Wanchaq)

•Policía Nacional del Perú

Región Policial de Cusco- Departamento de Trata de Personas

•Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Centro Emergencia Mujer de Cusco (CEM)
Programa Nacional Yachay
Dirección de Investigación Tutelar- Unidad de Investigación Tutelar

•Superintendencia Nacional de Migraciones

Jefatura Zonal de Migraciones Cusco

•Ministerio de Relaciones Exteriores

Oficina Desconcentrada de Cusco
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, carga y mercancías-SUTRAN
Ministerio Público

Fiscalía Especializada en Trata de Personas de Cusco
Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos- UDAVIT Cusco

• **Defensoría del Pueblo**

Oficina Defensorial de Cusco

• **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Cusco

• **Superintendencia de Fiscalización Laboral –SUNAFIL**

• **Sociedad Civil**

Intirunakunaq Wasin

Centro Yanapanakusun

Amhauta

Qosqo Maki

Congregación Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

RED REGIONAL
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
CUSCO



Plan Operativo de Lucha contra la Trata de Personas de la Región Cusco 2016

Marzo 2016

Índice

1. Introducción	12
2. Caracterización del fenómeno de la trata de personas en la Región Cusco	13
2.1 Localización	13
2.2 Población	15
2.3 Contexto sociocultural	17
2.4 Situación económica	17
2.5 Nivel de Empleo y Desempleo	21
2.6 Educación	25
2.7 Salud	27
2.8 Migración	29
3. Factores de riesgo a nivel regional	32
3.1 Pobreza	32
3.2 Desempleo, subempleo e informalidad laboral	33
3.3 Violencia familiar	35
3.4 Problemas en el acceso y permanencia educativa	38
3.5 Tolerancia social para mantener relaciones sexuales con menores de edad	39
3.6 Servidumbre	41
3.7 Explotación Laboral Infantil	45
3.8 Falta de asistencia y protección a las víctimas	47
3.9 Deficiente persecución y sanción del delito de trata de personas	48
4. Actividades de riesgo	49
4.1 Minería ilegal e informal	50
4.2 Tala ilegal	53
4.3 Trabajo doméstico	55
4.4 La explotación doméstica infantil	56
4.5 Ladrilleras	59
4.6 Centros nocturnos	61

5. Cifras regionales sobre la trata de personas en Cusco	62
5.1 Perfil de la población víctima de trata de personas	63
5.2 Zonas de captación	65
5.3 Modalidades de Captación	67
5.4 Rutas de traslado	69
5.5 Zonas de explotación	70
5.6 Formas de explotación más frecuentes	71
5.6.1 <i>Explotación Sexual</i>	73
5.6.2 <i>Explotación Laboral</i>	73
6. Conclusiones y Plan Operativo 2016.....	74
7. Identificación de la Oferta de Servicios	77
8. Bibliografía	130

1. Introducción

La trata de personas constituye un fenómeno criminal que afecta gravemente la vida de personas vulnerables de la región de Cusco, en especial de muchos menores de edad que llegan a constituir el 65.1% de las víctimas en la región. Como respuesta ante este flagelo, el presente Plan Operativo frente a la Trata de Personas de la Región Cusco 2016 (Plan Operativo Cusco 2016), da cuenta del esfuerzo concertado de la región, que con el apoyo técnico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, viene realizando para luchar contra este fenómeno.

Así, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos viene implementando la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación, aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2015-JUS, de fecha 23 de enero de 2015. Este documento establece la política nacional en la materia, a la cual deben alinearse las acciones estratégicas para la prevención, el control y la reducción del fenómeno de la trata de personas; la persecución y sanción eficiente de dicho delito; así como para la asistencia, protección y reintegración de las víctimas.

Por su parte, el Plan Operativo Cusco 2016 ha sido elaborado por la Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, encabezada por el Gobierno Regional del Cusco y otros actores estratégicos vinculados con la lucha contra este fenómeno criminal, tomando en consideración el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas de la Región Cusco 2013-2021.

La elaboración del Plan Operativo Cusco 2016 implicó la realización de talleres metodológicos, en los que se desarrolló la caracterización del fenómeno de la trata de personas en la región del Cusco, logrando identificar los principales problemas y las particularidades del fenómeno en esta región. Seguidamente, se establecieron compromisos institucionales e interinstitucionales relacionados con la oferta de servicios de las distintas instituciones que forman parte de la Red Regional de Cusco así como instituciones invitadas.

De este modo, surge este Plan Operativo 2016, que identifica los principales factores de riesgo que contribuyen con la permanencia y expansión de este delito, las principales modalidades y zonas de captación, las rutas de traslado, así como las formas y zonas de explotación. A partir de ello, se ha hecho referencia a la respuesta social e institucional frente a este fenómeno, siendo la tolerancia y la falta de información, elementos que frenan la erradicación de este delito.

Este Plan Operativo constituye una herramienta de gestión para la región Cusco, que insta a la realización de acciones estratégicas tanto para erradicar este delito, informar y sensibilizar a la población sobre los riesgos y peculiaridades del mismo, así como para asistir adecuadamente a las víctimas.

Finalmente, cabe precisar que el presente Plan se alinea a otros instrumentos vinculados a la lucha contra la trata de personas como el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016, el Plan Nacional de Acción para la Infancia y Adolescencia- PNAIA 2012 – 2021, el Plan Regional por las Niñas, Niños y Adolescentes del Cusco PRANNA 2015 – 2021 y el Plan Nacional de Igualdad de Género PLANIG 2012 – 2017.

2. Caracterización del fenómeno de la trata de personas en la Región Cusco

2.1 Localización

La Región del Cusco está dividida políticamente en 13 provincias y 108 distritos, siendo las provincias de Quispicanchi y La Convención las que contienen mayor número de distritos.

Tiene una superficie territorial de 72104.41 km² y se encuentra ubicada en la zona sur-oriental del país. Limita por el norte con las regiones de Junín y Ucayali, por el este con Madre de Dios, por el sur con Puno y Arequipa y por el oeste con los regiones de Apurímac y Ayacucho (INEI, 2016). Así, gran parte de su territorio se ubica en la sierra, mientras el resto está constituido por zonas de selva.

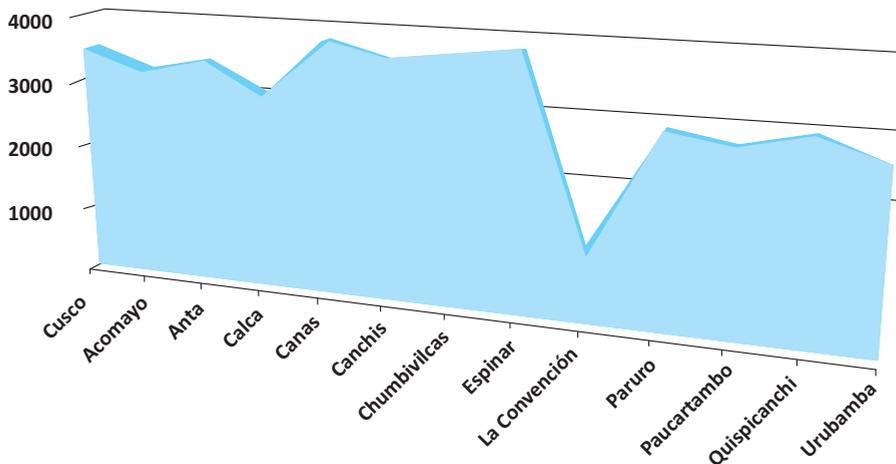


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Su capital es la provincia de Cusco, ubicada a 3360 msnm y está rodeada por los cerros Sacsayhuamán, Puqamoko, Socorro, Pícol, Pachatusan, Muyuq Orco, Condoroma, Choqo y Qachona, Puquín, Killke, Picchu, Senqa, Mama Simona, Wanacauri y Mama Anawarque.

Su altitud oscila entre los 650 msnm, en el distrito de Quellouno- La Convención y 4801 msnm en el distrito de Suykutambo- Espinar. La provincia de La Convención es la de menor altura, mientras que la provincia de Espinar es la de mayor altura.

Gráfico N° 01 Altitud por Provincias



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Las cuatro cuencas hidrográficas de la región Cusco son el río Vilcanota (principal fuente), seguido de los ríos Urubamba, Pilcopata y Marcapata. Estos ríos constituyen una fuente de producción, pues además de albergar una variedad de especies marinas, proveen de recursos para la alimentación y aseo de la población, además de ser fuente de energía.

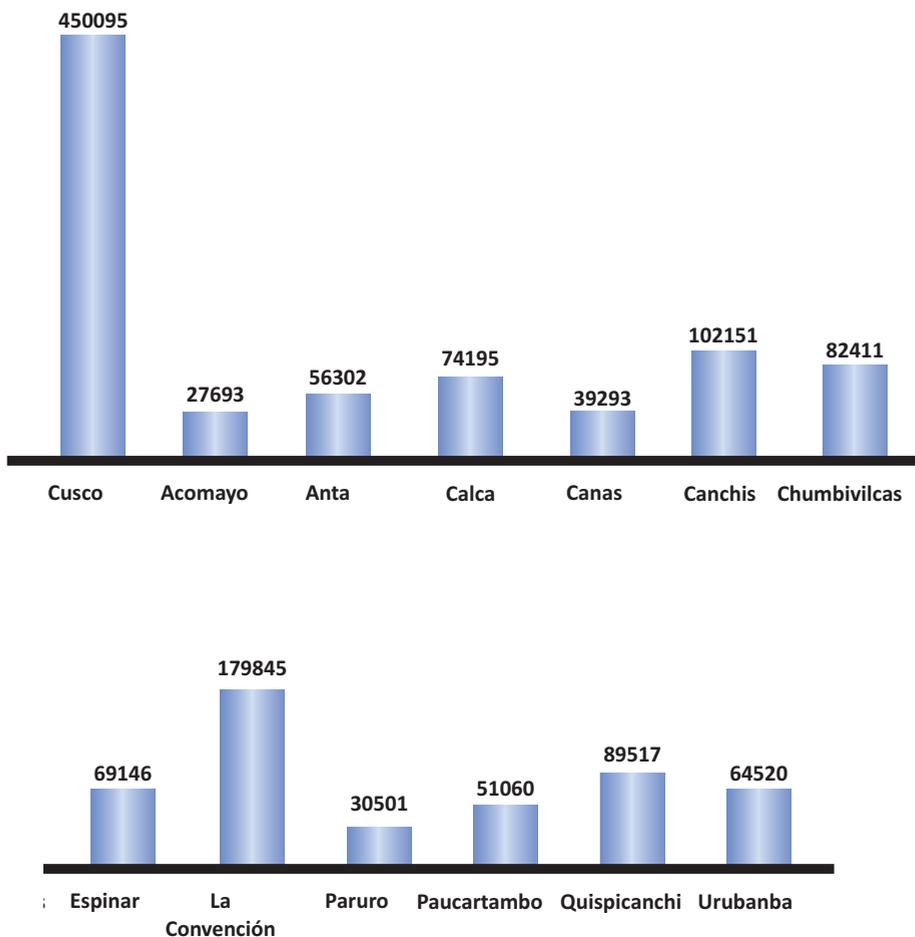
Las tres lagunas sobresalientes de esta región se encuentran situadas en la cuenca del río Urubamba y son: i) Laguna de Sibinacocha (provincia de Canchis), ii) Laguna Pomacanchi (provincia de Acomayo), y iii) Laguna de Langui-Layo (provincia de Canas).

2.2 Población

Para el año 2015, Cusco fue la sexta provincia más poblada del Perú, puesto que la población ascendía a 1 316 729 habitantes, de los cuales 649 227 fueron hombres y 649 227 mujeres.

Las provincias con mayor número de población durante dicho año fueron Cusco, La Convención y Canchis, conforme se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 02 Población total estimada por provincia, 2015



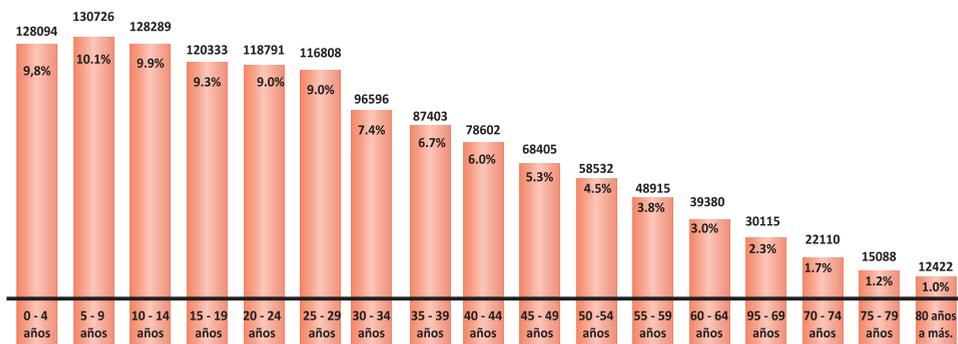
Fuente: Estimaciones y Proyecciones de la Población por departamento, sexo y grupos quinquenales de edad 1995-2025 – Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

De acuerdo con las proyecciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), hasta el 30 de junio de 2025, la población de la región de Cusco, por cantidad, estaría clasificada del siguiente modo: el rango de 5 a 9 años de edad constituiría el 10.1% (siendo el rango de edad más representativo); la población de 10 a 14 años constituiría el 9.9%; la población de 0 a 4 años constituiría el 9.8%; la población de 15 a 19 años de edad constituiría el 9.3%; la población de 20 a 24 años de edad, el 9.0%. La suma de estos 5 grupos de rango de edades constituiría el 57.1% del total de la población.

Como se puede observar, la región cuenta con una población significativamente joven, donde más de la mitad de la misma está por debajo de los 24 años de edad. Este dato es relevante considerando que el perfil de las víctimas de trata de personas corresponde a menores de edad que podrían estar comprendidos en estos rangos etarios.

Gráfico N° 03
Región Cusco: Población total, según edad quinquenal, 2015



Fuente: *Estimaciones y Proyecciones de la Población por departamento, sexo y grupos quinquenales de edad 1995-2025 – Instituto Nacional de Estadística e Informática.*

Elaboración: *Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.*

2.3 Contexto sociocultural

Cusco es una región andino-amazónica que cuenta con una gran diversidad de pisos ecológicos, lo cual influye también en la naturaleza multicultural de su población. Sin embargo, el proceso de construcción regional se ha dado muchas veces a través de una relación asimétrica que ha invisibilizado la producción socio cultural indígena, ocultándose de ese modo las diferencias culturales de la región (Consortio de Investigación Económica y Social (CIES) y Centro Bartolomé de las Casas, 2006).

La región del Cusco se caracteriza por ser un espacio donde confluyen diferentes expresiones culturales en un proceso dinámico que genera dos escenarios: por un lado, la existencia de una cultura local centrada en su historia y tradiciones; y por el otro, una sociedad moderna y sujeta a los avances tecnológicos, que convive con el manejo ancestral del entorno y modernización de gran envergadura.

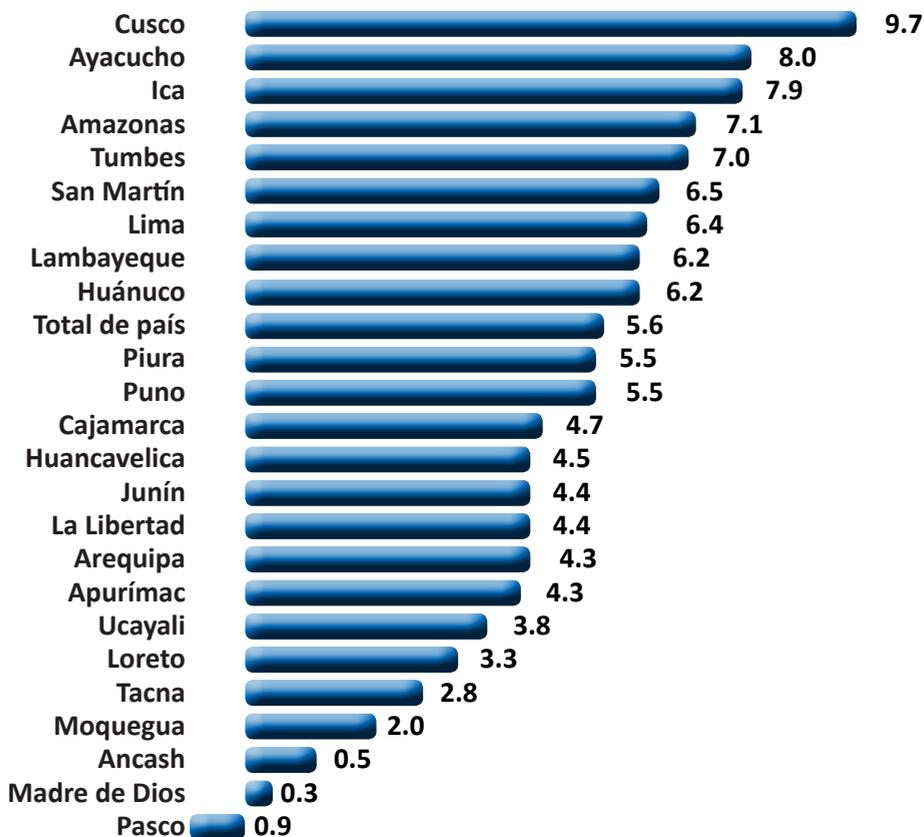
Así, en un mismo territorio encontramos uno de los centros arqueológicos más importante del país, Machu Picchu, que genera toda una serie de oferta turística nacional e internacional, junto con el proyecto de extracción de hidrocarburos de mayor envergadura del Perú, el Gas de Camisea.

A pesar de la existencia de estos dos grandes polos de desarrollo, se encuentran también fuertes contrastes entre los altos niveles de inversión y movimiento económico que generan estas actividades, frente a la situación de pobreza que afecta a gran parte de la población rural de la región.

2.4 Situación económica

El Instituto Nacional de Estadística e Informática informó que en el año 2013, la región Cusco fue la de mayor crecimiento económico (17,5%), superior al promedio nacional (5.8%) (INEI, 2015). Así, el Producto Bruto Interno (PBI) anual de esta región para el año 2014, muestra un comportamiento creciente de 0.5%. Cabe señalar que Cusco fue la región con mayor tasa de crecimiento promedio anual durante los años 2007 a 2014, la cual corresponde al 9.7% de la tasa nacional.

Gráfico N° 04 Producto Bruto Interno, según región, 2007 a 2014
(Tasa de crecimiento promedio anual)



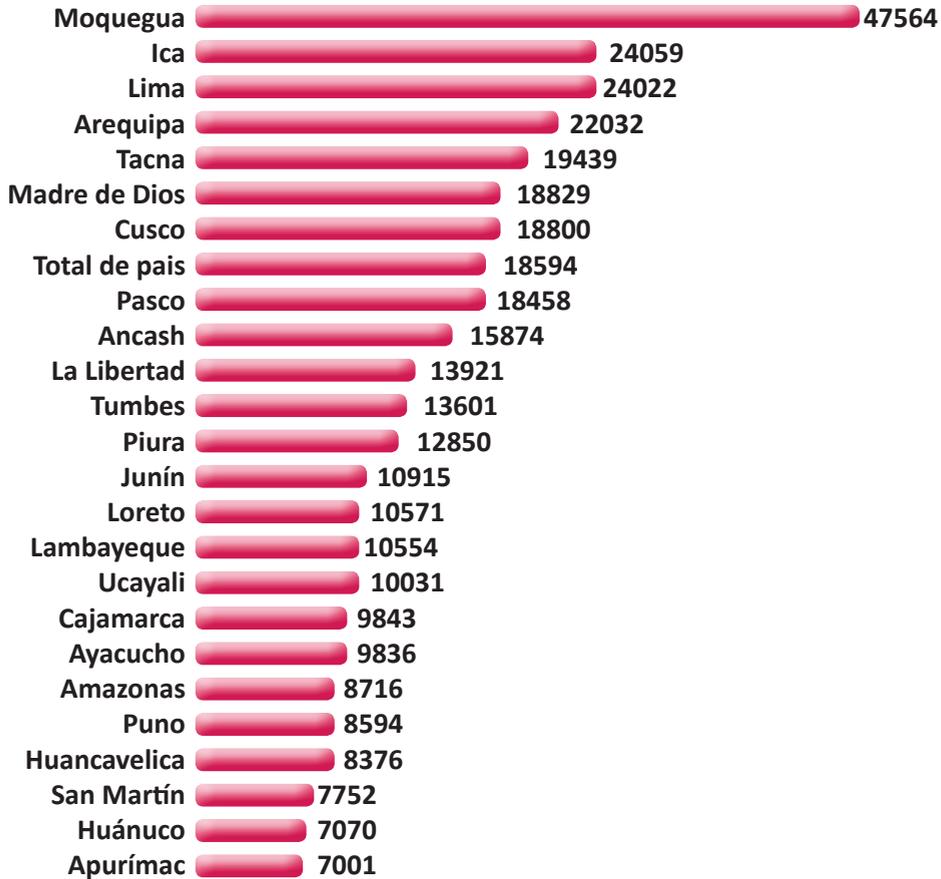
*Corresponde a la tasa de crecimiento del índice del volumen físico

Fuente: <https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/pbi-dep-2014.pdf> - Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El Producto Bruto Interno por habitante de la región Cusco, se encuentra por encima del promedio nacional del PBI por habitante, ascendiendo a 18 800, frente al 18 594 del promedio nacional.

Gráfico N° 05 Producto Bruto Interno, según región, 2014
(Nuevos soles corrientes) Año Base 2007=100



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

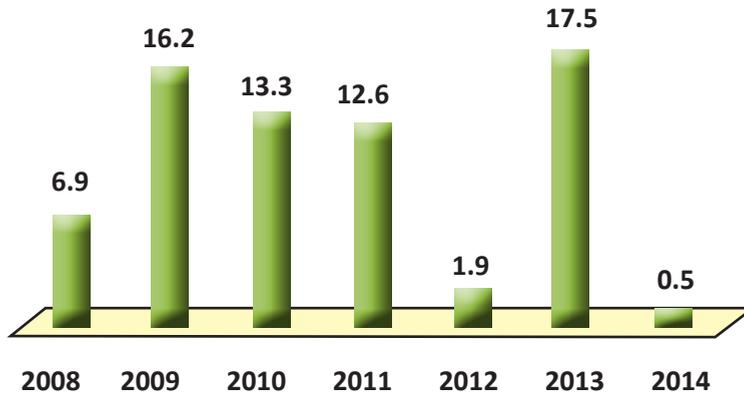
Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La región tiene un crecimiento económico que se mantiene por encima del promedio nacional. En ese sentido, podemos indicar que la estructura productiva de la región Cusco está conformada fundamentalmente por servicios, los cuales para el año 2014 constituyeron el 35.6% del PBI, seguido por la extracción de petróleo, gas y minerales con un 33.6 % y por la manufactura con 11.8%.

Si bien el sector servicios y la minería son preponderantes en la estructura productiva, es preciso señalar que la agricultura y la ganadería son actividades económicas de gran importancia, ya que ocupan a gran parte de la población rural, como veremos en la parte relacionada a la PEA.

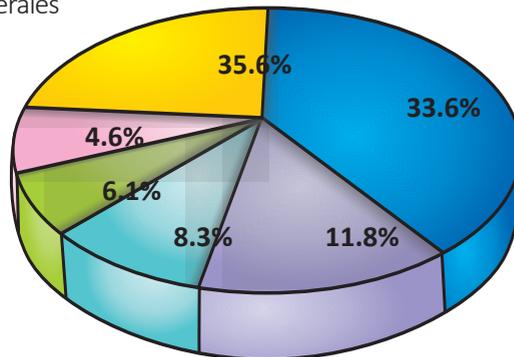
Gráfico N° 06 Valor Agregado Bruto, 2014
(Variación porcentual *anual)

Variación del Volumen Físico



Actividades Económicas

- Extracción de Petróleo, Gas y Minerales
- Manufactura
- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Construcción
- Administración Pública y Defensa
- Otras actividades



**Corresponde a la variación porcentual del índice de volumen físico.
La estructura porcentual del año 2007.*

Otras actividades incluye: Pesca, acuicultura, electricidad, gas, agua, comercio, transporte, almacén, correo, mensajería, alojamiento y restaurant, telecomunicaciones y otros servicios de comunicación y otros servicios.

Fuente: <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/pbi-dep-2014.pdf> - Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

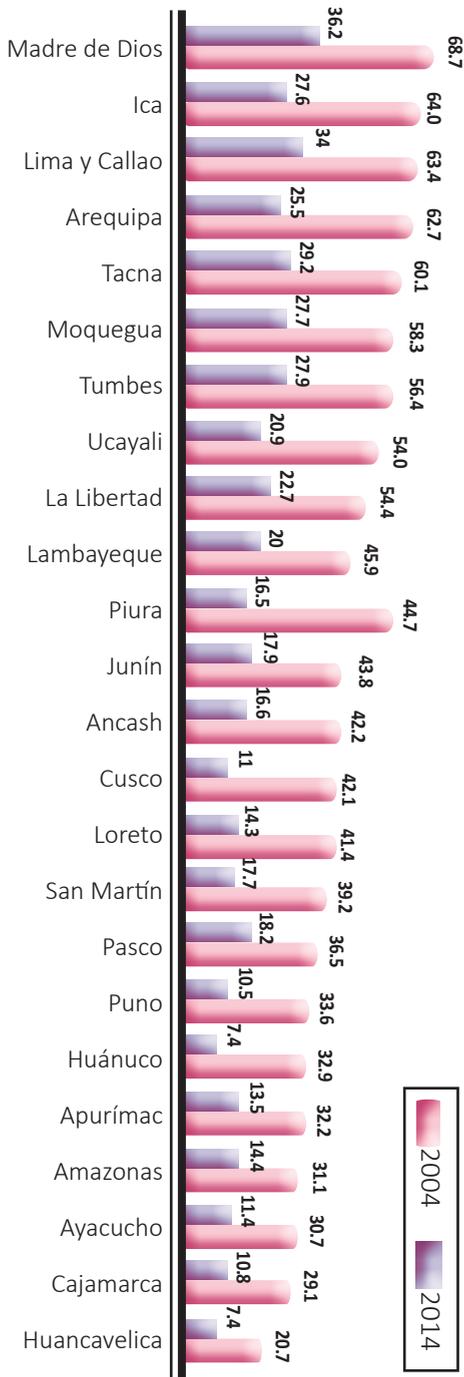
2.5 Nivel de Empleo y Desempleo

La Población Económica Activa (PEA) está constituida por las personas que están trabajando o están buscando trabajo. Según el INEI, se estima que en la región Cusco, 960 685 personas son parte de la PEA, siendo la población de 25 a 29 años de edad, el rango de edad que prevalece (121 976), seguido por la población de 15 a 19 años y 20 a 24 años (INEI, 2010). Este dato es relevante, especialmente en relación con el segundo grupo etario, ya que encontramos a población menor de edad trabajando o buscando trabajo activamente, dato importante en relación con la trata de personas, ya que precisamente este grupo de la población es la potencialmente captada a través de ofertas falsas de empleo.

Del total de la PEA, se tiene un sector que constituye la tasa de población adecuadamente empleada, la misma que en el periodo 2004–2014 ha tenido un importante crecimiento en todas las regiones, según reporta el INEI. Sin embargo, la región de Cusco, a pesar de haber tenido un incremento de 31.1 % en el periodo señalado, se encuentra aún por debajo del promedio nacional (INEI, 2010).

Durante el año 2014, del total de la PEA femenina, sólo el 31% accedió a un trabajo adecuado. A pesar de que la población femenina adecuadamente empleada ha tenido un importante crecimiento en todas las regiones en los últimos diez años (INEI, 2010), la PEA masculina (52%) que se encuentra adecuadamente empleada, sigue superando a la población femenina. En esa línea, en la región de Cusco, los hombres (84 890) tienen mayor participación en la actividad económica, mientras que las mujeres (68 048) tienen menor participación.

Gráfico N° 07
Tasa de empleo adecuado, según región, 2004-2007 (%)



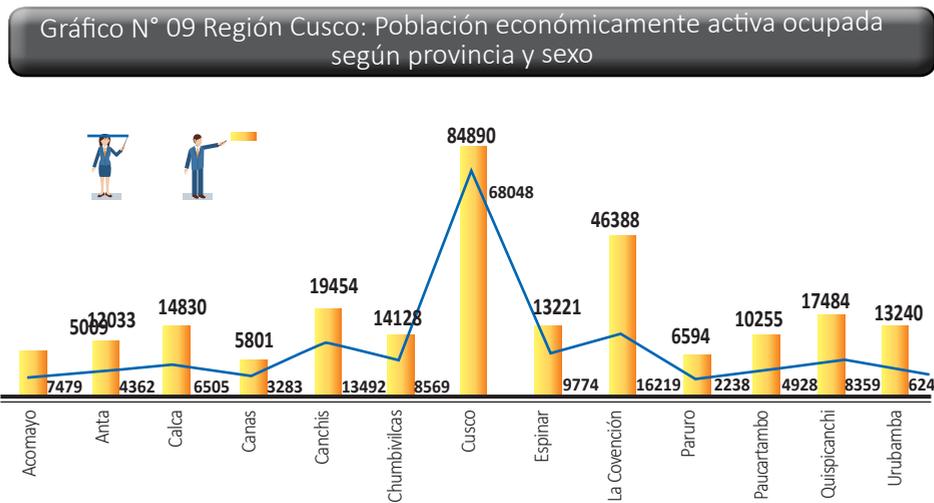
Fuente: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1294/cap03.pdf - Instituto Nacional de Estadística e Informática.
Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Como se puede observar, esto nos da indicios sobre el menor acceso de las mujeres a trabajos adecuados en la región del Cusco, frente a sus pares varones, colocándolas en una situación de vulnerabilidad.

Cabe señalar que del total de la PEA de la región, la provincia de Cusco concentra la mayor cantidad de PEA, mientras que Acomayo registra la menor cantidad.



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2007- Instituto Nacional de Estadística e Informática.
Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



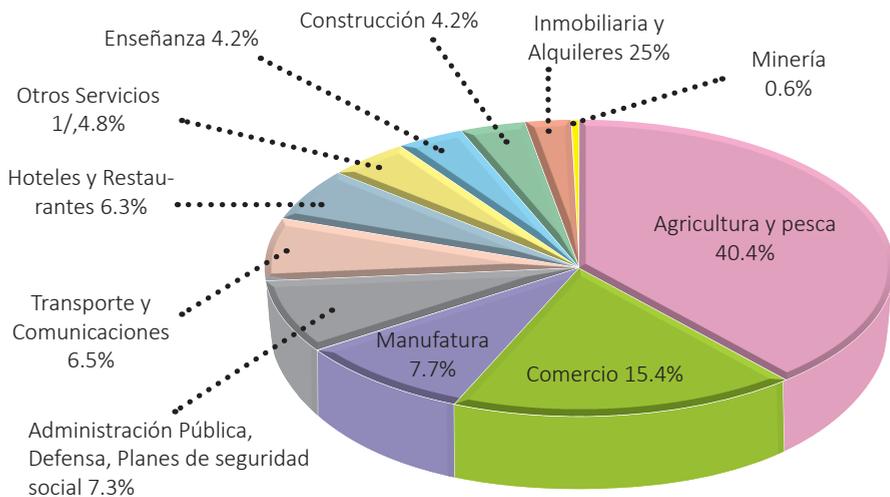
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2007- Instituto Nacional de Estadística e Informática.
Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por su parte, el Ministerio de Producción informó que en el año 2013, la región de Cusco contó con 58 699 empresas formales, de las cuales 56 943 eran micro empresas, 1 607 pequeñas empresas, 38 medianas empresas y 111 grandes empresas.

En relación con los sectores, según la Encuesta Nacional de Hogares 2014, podemos observar que la mayor parte de la población se ocupa en el área de la agricultura y la pesca (40.4%), absorbiendo casi de la mitad de la PEA regional; sin embargo, llama la atención que este sector genera sólo el 13,5% del PBI (Consortio de Investigación Económica y Social (CIES) y Centro Bartolomé de las Casas, 2006). Adicionalmente, las tierras con aptitud agrícola no llegan ni al 5% de la superficie total (0,7% bajo riego y 4,1% bajo secano) de la Región Cusco, con lo cual podemos señalar que existen una serie de limitaciones en las zonas rurales para generar oportunidades de crecimiento para la población.

Estando la Región Cusco constituida en su mayoría por la población joven y, al tener un entorno con limitaciones para la producción y el empleo, estos escenarios terminan siendo “espacios territoriales expulsores”, obligando a los jóvenes a buscar oportunidades educativas y/o laborales en ciudades intermedias como Sicuani, Yauri, Quillabamba o en la capital del Cusco, incursionando así en la situación de mayor riesgo y vulnerabilidad para sí mismos y convirtiéndose algunos de ellos en víctimas del ejercicio de la Trata de Personas.

Gráfico N° 10 Región Cusco: Sectores donde se ocupa la población económicamente activa ocupada



1/ Otros Servicios lo componen las ramas de actividad de electricidad, gas y agua, intermediación financiera, actividades de servicios sociales y de salud, otras actividades de servicios. Comunitarias, sociales y personales y hogares privados con servicio doméstico.

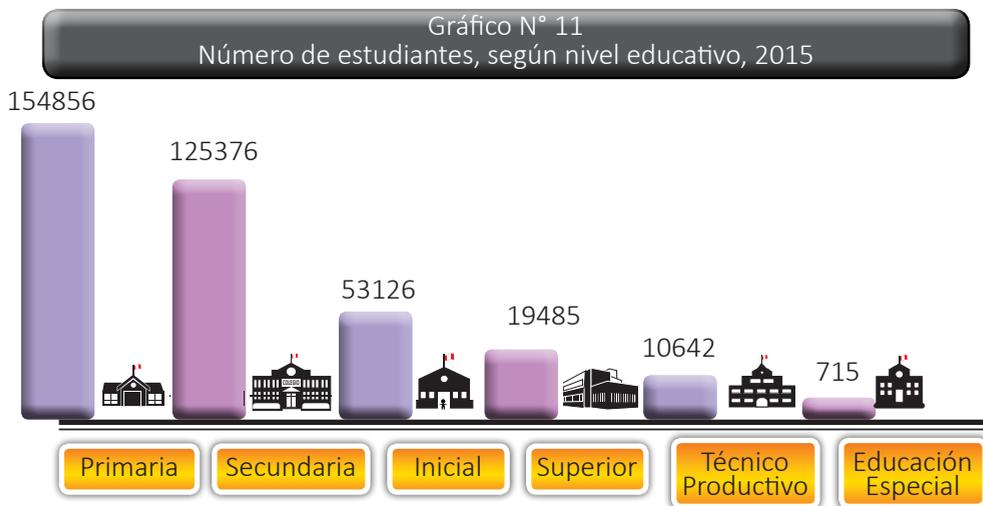
Fuente: Encuesta Nacional de Hogares 2014 – Perú: Evolución de los indicadores de empleo e ingresos por departamento 2004-2014 – Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

2.6 Educación

De acuerdo con la Estadística de Calidad Educativa del Ministerio de Educación, la población escolar en la región Cusco para el año 2015, asciende a 390 936 alumnos, la que se divide en dos modalidades: escolarizada y no escolarizada.

El total de escolares de la modalidad escolarizada es de 364 288 personas, siendo los estudiantes del nivel primario (154 856) quienes ocupan la mayor cantidad, seguido del nivel secundaria (125 374), inicial (53 216), superior no universitaria (19 485), técnico productivo (10 642) y educación especial (75) (Ministerio de Educación, 2016). De otro lado, en la modalidad no escolarizada, el número de estudiantes asciende a 26 648.



Fuente: Estadística de Calidad Educativa - Ministerio de Educación

Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

De lo precedente se desprende que muchos de los niños, niñas y adolescentes, tras culminar sus estudios de nivel secundario, no acceden al siguiente nivel educativo- superior o técnico-, lo que implica que esta masa poblacional, tras egresar de los centros escolares, busca insertarse en el mercado laboral, el mismo que les ofrece escasas posibilidades de acceder a un empleo adecuado debido a su limitada formación académica. Por consiguiente, dada la demanda laboral, este grupo poblacional está proclive a ser víctimas de trata de personas, aceptando falsas propuestas de trabajo o, en el mejor de los casos, aceptando condiciones de trabajo inadecuadas.



Fuente: Estadística de Calidad Educativa - Ministerio de Educación.

Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Respecto de la tasa de analfabetismo de la región Cusco, se advierte que en el año 2014, la estimación de tasa de analfabetismo de la población de 15 y más años de edad era de 12.7% respecto del total de la población. Cabe señalar que la región Cusco ocupa el quinto lugar a nivel nacional respecto del índice de analfabetismo conjuntamente con Ayacucho. Esta problemática es más acusada en zonas rurales y entre las mujeres. Indudablemente, el analfabetismo se relaciona con la pobreza y esta última es un factor de riesgo para la trata de personas puesto que incide en el desigual acceso a los servicios y en la falta de oportunidades.

Así, con relación al nivel de educación de la población masculina de 6 y más años de edad en la región Cusco, el 6.5% son personas sin educación, el 27.8% cursaron primaria incompleta, el 5.7 % primaria completa, el 18.1% secundaria incompleta, el 20.7% secundaria completa y el 20.9% tiene estudios superiores y más. En el caso de la población femenina de 6 y más años de edad, el 13.6% son personas sin educación, el 31.0% cursaron primaria incompleta, el 6.2% primaria completa, el 18.0% secundaria incompleta, el 14.4% secundaria completa y el 16.8% tiene estudios superiores y más (INEI Estadísticas Sociales, 2016).

De lo anterior se concluye que en el año 2014, la mediana de años de estudios de los hombres (8.2 años) fue mayor a la mediana de años de estudios de las mujeres (5.9 años) (INEI, 2015). Asimismo, podemos señalar que las mujeres tienen menor acceso a la educación y en mucha menor proporción a la educación superior, en comparación con la población de hombres.

Este último aspecto se encuentra íntimamente vinculado con la cultura de discriminación de género, sobre todo en zonas rurales, en donde las mujeres tienen dificultades para acceder a la educación debido a los prejuicios sociales, pues les son asignadas principalmente actividades domésticas. Esta visión discriminatoria de las mujeres, aún desde su primera infancia, impacta negativamente en su desarrollo, limitando su desenvolvimiento natural y pleno, lo que les convierte en potenciales víctimas de trata de personas por su limitada formación educativa y desconocimiento de sus derechos fundamentales.

El acceso a la educación “es considerada como una inversión fundamental en la lucha contra la pobreza, el crecimiento económico y el desarrollo humano, especialmente cuando se enfoca en la niñez y la adolescencia” (Save the Children, 2012). Además, resulta ser un factor sustancial que disminuye el riesgo de ser víctimas de trata de personas, pues no solo contribuye con el conocimiento de este fenómeno, sino que abre las posibilidades de acceder a empleos reales, formales y adecuados en los que se respeten los derechos fundamentales de las personas.

Sin embargo “se identifica que la educación en la Región Cusco, es aún un espacio de desigualdad de género. Por ello se necesitan cambios que superen dicha desigualdad, mediante condiciones igualitarias de acceso, permanencia y eficiencia terminal en la educación, y en el mercado de trabajo, entre mujeres y hombres” (Gobierno Regional del Cusco, 2013).

2.7 Salud

La relación de la salud con el fenómeno de la trata de personas es estrecha, de hecho, Jaris Mujica, señala que “(...) en condiciones de precariedad o ausencia del Estado, son los servicios de salud los que tienen la primera frontera respecto a los fenómenos criminales y frente a las víctimas”. Por ello resalta la importancia de contar con instrumentos de atención y protocolos que permitan identificar a las presuntas víctimas y asistirles, más aun considerando que “(...) los establecimientos de salud son un punto central al que arriban un número importante de víctimas de trata” (Mujica, 2014, pág. 94).

Conforme a la Unidad de Estadística del Ministerio de Salud, para el año 2015, la región Cusco contaba con 393 establecimientos de salud. La Convención es la provincia con mayor cantidad de establecimientos (114), seguida de Chumbivilcas (44), Calca (36), Cusco (32), Quispicanchi (29), Canchis (22), Anta (21), Urubamba (19), Canas (18), Paucartambo (17), Paruro (15), Espinar (14) y Acomayo (12).

En ese marco, si bien todas las provincias de la región Cusco cuentan con establecimientos de salud, la labor preventiva e informativa que se realiza en las mismas - con relación a la trata de personas y sus riesgos- es todavía escasa debido al desconocimiento de este delito. Sumado a ello, si los profesionales de la salud no se encuentran debidamente informados y capacitados sobre el tema, es lógico que no identifiquen a las presuntas víctimas y por consiguiente, no pongan en conocimiento de la autoridad competente la posible comisión de este delito.

En esa línea, el sector salud es clave para la prevención de la trata de personas, toda vez que "(...) los trabajadores de los servicios comunitarios sobre salud sexual y los profesionales que asisten a las poblaciones migratorias están en buena posición para abordar el problema de la trata de personas. Por ejemplo, el personal sanitario puede tener oportunidades de alertar a la gente sobre el riesgo de la trata de personas; identificar y referir a las personas que son víctimas de explotación y prestar servicios de atención como parte de un sistema de referencia para las víctimas de la trata de personas." (Organización Mundial de la Salud, 2013). Para ello es necesario sensibilizar y brindar herramientas a los profesionales de salud a efectos de que hagan una labor preventiva e informativa sobre las potenciales víctimas de trata de personas.

Asimismo, así como el sector salud coadyuva con la prevención de la trata de personas, también es un actor importante para la asistencia y protección a las víctimas, ya que la atención física y mental de las víctimas es un aspecto fundamental para la recuperación de éstas, más aun considerando que los daños psicosomáticos sufridos son, indudablemente, graves y comprometen la integridad de la persona humana.

Al respecto, la Organización Panamericana de la Salud ha señalado que las víctimas de trata de personas "(...) pueden afrontar abuso psicológico, físico o sexual; uso forzado de drogas o alcohol; restricciones sociales y manipulación emocional; explotación económica, deudas ineludibles; e inseguridad jurídica" (Organización Panamericana de la Salud, 2013, pág. 2). Sobre ello añade que "(...) Entre las consecuencias psicológicas figuran depresión; trastorno por estrés postraumático y otros trastornos de ansiedad; ideas suicidas; y trastornos somáticos, como dolor discapacitante o disfunción física" (Organización Panamericana de la Salud, 2013, pág. 4), de hecho, las consecuencias sobre la salud son acumulativas.

En este contexto, la intervención del sector salud en el eje de protección y asistencia a las víctimas es indispensable y debe ser especializada, tanto para la recuperación física como psicológica de las víctimas, quienes están expuestas a situaciones de riesgos para la salud. Como bien señala Mujica, las víctimas sufren una serie de

problemas de salud física y mental como: contusiones, cortaduras, quemaduras, fracturas, enfermedades de transmisión sexual, enfermedad inflamatoria pélvica, esterilidad, fisuras vaginales, embarazo no deseado, abortos riesgosos, enfermedades respiratorias, enfermedades intestinales, deshidratación, infecciones bacterianas, extremidades amputadas, así como, depresión, pensamientos e intentos suicidas, ansiedad, hostilidad, alcoholismo o drogadicción, sobredosis de drogas, angustia psicológica, entre otros; situación que merma tanto su integridad como su dignidad (Mujica, 2014).

Así pues, la atención integral en los centros de salud es necesaria para rescatar a las víctimas, quienes en muchas ocasiones acuden a estos establecimientos para ser atendidas por el problema de salud físico, sin que los profesionales logren identificar que es víctima de trata de personas. Así pues, el servicio de salud es imprescindible para que las víctimas puedan rehacer su proyecto de vida y su reintegración a la sociedad.

2.8 Migración

La migración es el proceso mediante el cual los individuos se desplazan de una zona geográfica a otra, generalmente desde su ciudad natal hacia otra que les ofrece una mejor opción o alternativa de vida.

En el Perú, la migración es un fenómeno recurrente que ha estado influenciado por la situación económica, las reformas del Estado, la violencia política y más recientemente el cambio climático. Si bien cerca de 2 444 634 de peruanos han salido del Perú en los últimos 22 años (INEI, MRE y OIM, 2012), el proceso migratorio más importante se ha dado al interior del país.

En el caso de Cusco, la región también se caracteriza por un creciente aumento de la población urbana, causada por el movimiento de la población del campo a la ciudad, lo que justifica que la población rural haya pasado de un 71% en 1993 a un 44.4% en el 2007, siguiendo la tendencia migratoria nacional (INEI, 2016).

A nivel de la región, todas las provincias, excepto Cusco, tienen una tasa neta de migración negativa, destacando como las más expulsoras de población las provincias de Paruro (-17.1), Acomayo (-16.4), Chumbivilcas (-15.1) y Canas (-14.3) (Cusco, Plan de Desarrollo Concertado del Cusco al 2021, 2014). La provincia del Cusco es la única que tiene un saldo migratorio positivo (8.4), lo que denota la concentración de oportunidades y servicios en la ciudad. Las provincias de Cuzco y Chumbivilcas presentan los saldos migratorios negativos más representativos, lo

cual se puede inferir por su cercanía a centros urbanos importantes como Arequipa, Puno y Cusco (Gobierno Regional del Cusco, 2013).

Esta información confirma que la Región del Cusco posee zonas expulsoras de la población, en las cuales amplias capas de la población rural abandonan sus hogares para buscar mejores condiciones de vida en la capital de la provincia o de otras regiones adyacentes. Así, según el censo nacional 2007, la población inmigrante del Cusco a otras regiones ha sido de 134 426 personas, de las cuales el 11.1% se desplazó hacia Apurímac; el 6.6% hacia Lima; el 6.5% hacia Puno; el 3.6% hacia Arequipa y el 65.6% corresponde a inmigración interna (Gobierno Regional del Cusco, 2013).

Cabe precisar, que paralelamente existen fenómenos migratorios asociados a los procesos productivos que son de larga data (Matos Mar, 1991). Estas migraciones temporales se relacionan con trabajos estacionales, vinculados a la agricultura, silvicultura, minería y ganadería, pero sobre los cuales no se cuenta con mucha información para el caso de Cusco (Yamada, 2012).

Respecto de las migraciones hacia el exterior, el Perú ha sido, en las décadas pasadas, un país expulsor. Se estima que cerca de 2 millones de peruanos salieron entre 1990 y 2007 del país. (Yamada, 2012). En la región Cusco se estima que durante los años 2010-2015 el número total de ciudadanos que migraron a otros países asciende a 143 490, siendo Bolivia, Chile y Brasil, los principales destinos de las personas entre los 30 y 39 años de edad. (Superintendencia Nacional de Migraciones, 2015). Cabe precisar que durante el año 2015 la población migratoria ascendió a 22 216 ciudadanos.

Dicha información además señala que entre los años 2010 y 2015, los principales motivos de migración a otros países fueron el turismo, el trabajo y la obtención de residencia, habiendo migrado durante el año 2015, 22,216 ciudadanos cusqueños. Los motivos de viaje declarados fueron: turismo con 22,181 personas; 12 ciudadanos por motivo de trabajo; 11 ciudadanos para residir en otro país; 3 ciudadanos por motivo de estudios y 8 ciudadanos por otros motivos, haciendo un total de 22,216 personas; sin embargo se sospecha que en muchos casos, los motivos declarados no corresponden a la realidad, por lo que Migraciones ofrece información adicional sobre consulados y apoyo en el exterior a nacionales.

La relación entre la migración y el delito de trata de personas se encuentran en el desarraigo y exposición que supone el hecho mismo del desplazamiento. Asimismo, no es coincidencia que las rutas y las zonas de captación de trata en Cusco sean, en su mayoría, los distritos con saldos migratorios negativos como Urcos,

Chumbivilcas, Anta, Quillabamba, Paruro, Sicuani, Quispicanchi, Ccaccta, Ocangate, Paucartambo y Santiago, donde la condición de vulnerabilidad de las víctimas hace que sean más fácilmente captadas por los tratantes.

Es preciso además mencionar su relación con el tráfico ilícito de migrantes, especialmente cuando la migración se da a través de mafias dedicadas a trasladar personas al exterior de forma irregular y en condiciones peligrosas o degradantes. En muchas oportunidades, un caso de tráfico ilícito de migrantes puede también transformarse en un caso de trata de personas, cuando a través del engaño o amenaza, los migrantes son coaccionados y explotados por los traficantes.

³La tasa neta de migración del Cusco presenta una variación negativa entre los períodos intercensales 1993 y 2007, declinando de -5.2 a -5.7. A nivel provincial, el comportamiento migratorio en el período 2002-2007 es diferenciado en relación con la provincia del Cusco, que es la única con tasa neta de migración positiva (5,1). Con relación al saldo migratorio, el comportamiento es negativo; en el período 1988-1993, el saldo fue de -23.191 habitantes, mientras que en el período 2002-2007 alcanzó -30 127 habitantes (Cusco, Plan de Desarrollo Concertado del Cusco al 2021, 2014).

3. Factores de riesgo a nivel regional

La trata de personas es un fenómeno en el que convergen diversos factores personales, familiares, económicos, sociales, políticos y contextuales, entre los que se identifican las condiciones de pobreza, el desempleo e informalidad laboral, la violencia familiar, los problemas en el acceso y permanencia educativa, la tolerancia social para mantener relaciones sexuales con menores de edad, la servidumbre, la explotación laboral infantil, la falta de asistencia y protección a las víctimas, y la insuficiente persecución y sanción del delito de trata de personas por el Estado.

Ninguno de estos factores es determinante por sí solo de que una persona pueda llegar a ser víctima de trata de personas; sin embargo, la confluencia de estos factores facilita que potenciales víctimas de este delito sean captadas por los tratantes. En el caso de la Región Cusco se pueden mencionar los siguientes factores:

3.1 Pobreza

La situación de pobreza suele determinarse a partir de la consideración de una serie de factores, principalmente el nivel de ingresos económicos, que definen la posibilidad de cubrir necesidades elementales como la alimentación, la vivienda, la educación y la salud. Una persona con todos estos aspectos satisfechos se ubicaría en una situación de bienestar mínimo para cubrir sus necesidades básicas.

Para el año 2014, el 76,0% de la población del país residía en el área urbana y el 24,0% en el área rural. Si bien la población rural representa una cuarta parte de la población total, concentra al 48,8% de los pobres del país (INEI, 2014). En ese sentido, la población que reside en zonas rurales cuenta con menos oportunidades e insuficientes, o incluso, inexistentes bienes y servicios. Estas condiciones no permiten el desarrollo territorial y humano, agudizando la condición de vulnerabilidad de esta población. Del mismo modo, el 82,3% de la población en pobreza extrema se ubica en el área rural del país (INEI, 2014).

Todos los distritos más pobres del Perú se ubican en la sierra del país. De éstos, cuatro de ellos están localizados en la región del Cusco: Lares (Provincia de Calca) con 97.8% de pobreza total y 89.2% de pobreza extrema, Omacha (Provincia de Paruro) con 97.8% de pobreza total y 82.9% de pobreza extrema, Checca (provincia de Canas) con 94.4% y Colquepata (provincia de Paucartambo) con 94.4% (INEI, 2009).

Este contexto trae como consecuencia el limitado o nulo acceso a oportunidades formativas y laborales que brinden alternativas para mejorar la calidad de vida de las personas, cobrando mayor presencia fenómenos como la trata de personas. Ante estas condiciones, el tratante toma ventaja de la situación y fortalece sus mecanismos de captación, estando las personas en situación de pobreza o con menores niveles educativos más expuestas a éstos.

Sobre ello, el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas afirma que “La vulnerabilidad hacia la trata de personas se encuentra básicamente relacionado con los niveles económicos y sociales; de trata de personas carentes de mejores recursos o mejores niveles de educación (...)” Villafuerte T. 2013. Así pues, resulta evidente que “La trata de personas aprovecha las situaciones de pobreza, exclusión, violencia y vulnerabilidad psicológica y emocional en las que generalmente se encuentran sus víctimas.” (Save the Children, 2012).

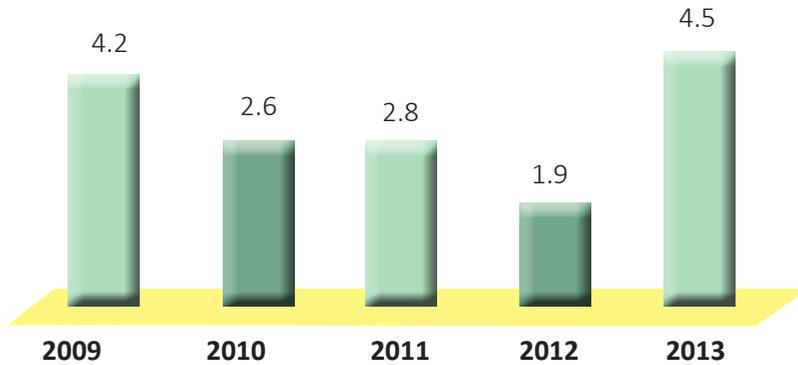
3.2 Desempleo, subempleo e informalidad laboral

El desempleo y las malas condiciones en las que laboran muchos peruanos es un problema persistente en nuestro país. Este limitado acceso se constituye en un elemento decisivo para que una persona, aunque tenga que asumir riesgos, busque mejorar sus condiciones de vida.

Naciones Unidas ha advertido sobre una generación de jóvenes trabajadores que se enfrentan a una peligrosa mezcla de alto desempleo, aumento de la inactividad y trabajo precario en los países desarrollados, así como a la persistencia de altos niveles de pobreza laboral en los países en vías de desarrollo (Centro Regional de Información de las Naciones Unidas para Europa Occidental, 2015)

En lo concerniente a la región Cusco, el gráfico N° 13 muestra que la tasa de desempleo presenta un crecimiento del 2012 al 2014, esto es de 1.9 a 4.5, manteniéndose con ligeras variaciones en los periodos del 2010 al 2012.

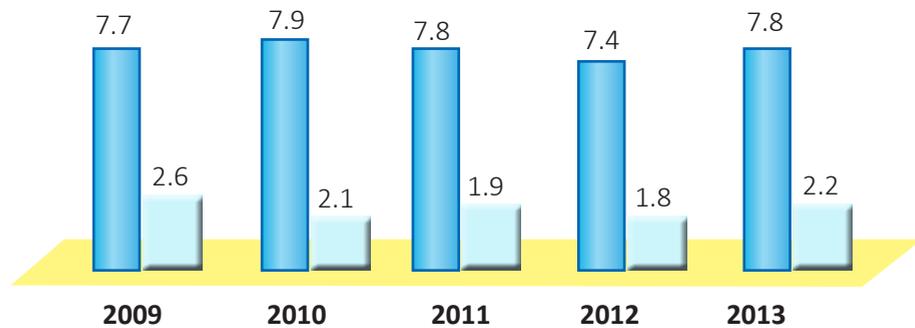
Gráfico N° 13 Tasa de desempleo Cusco (2009-2013)
(%)



Fuente: Informe Anual del Empleo en el Perú 2013-Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo.
Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria-Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Sin embargo, según se aprecia en el siguiente gráfico, los jóvenes son los que tienen mayor dificultad para insertarse en el mercado laboral, puesto que la tasa de desempleo de los mismos es casi tres veces superior a la tasa de desempleo correspondiente a los adultos. Esto haría a este grupo etario más vulnerable a situaciones de riesgo como el fenómeno de la trata de personas.

Gráfico N° 14 Diferencias en las Tasas de Desempleo de la Población Joven y Adulta (2009-2013) (%)



■ Tasa de desempleo de Jóvenes (15 a 29 años) ■ Tasa de desempleo de Adultos (30 a 65 años)

Fuente: Informe Anual del Empleo en el Perú 2013 - Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo.
Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria-Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Esta situación ocasiona inestabilidad y desaliento en los jóvenes, lo que genera una gran probabilidad de que éstos accedan a empleos informales y en condiciones precarias. Aunado a ello, la falta de oportunidades, así como la falta de una adecuada preparación y experiencia, como causas del desempleo, coloca a esta población en situación de vulnerabilidad frente a la trata de personas.

Así pues, las condiciones socioeconómicas, el desempleo y la informalidad son contextos asociados a este fenómeno, en tanto que estas condiciones están también presentes en diferentes fenómenos conexos a la trata de personas, como los trabajos forzosos.

3.3 Violencia familiar

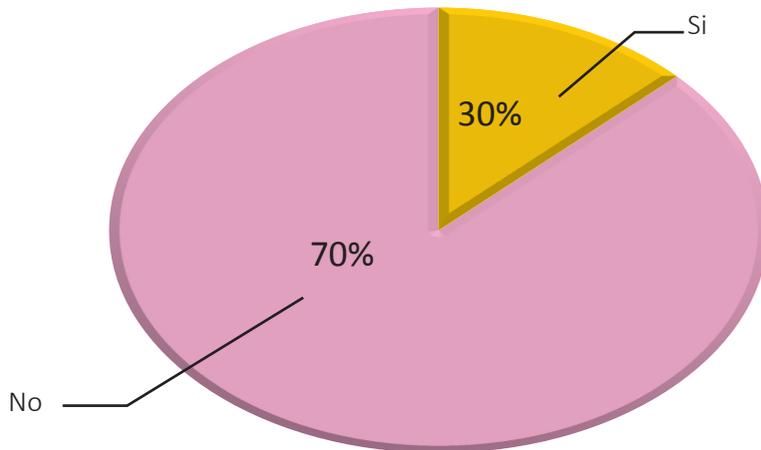
Según la Organización Mundial de la Salud la violencia familiar contra la mujer, especialmente la ejercida por su pareja, y la violencia sexual constituyen un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres (Organización Mundial de la Salud, 2014).

La violencia contra la mujer y las niñas está relacionada tanto a su falta de poder y control, como a las normas sociales que prescriben los roles de hombres y mujeres en la sociedad y consienten el abuso. Las inequidades entre los hombres y las mujeres trascienden las esferas públicas y privadas de la vida. Estas inequidades pueden aumentar los riesgos de que mujeres y niñas sufran abuso, relaciones violentas y explotación.

La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del año 2014, recoge información acerca de la violencia familiar contra las mujeres en edad fértil (15 a 49 años) a nivel nacional. La evolución de la violencia física y/o sexual contra la mujer en los últimos doce meses por parte del esposo o compañero, ha disminuido a una tasa promedio anual de 3.9% entre los años 2009-2013, en cambio, en el año 2014 aumenta en 5.9% con respecto al año 2013 (INEI, 2014).

Cusco es una de las regiones que presenta más casos de violencia por razones de género en el Perú (Flora Tristán, 2012). Según se observa en el gráfico N° 14, en el año 2014, un 70% de mujeres afirmó haber sufrido episodios de violencia en la región, constituyendo un porcentaje altísimo, ya que 7 de cada 10 mujeres habría sido víctimas de este tipo de vulneración (INEI, 2014).

Gráfico N° 15 Región Cusco: Violencia familiar contra la mujer ejercida alguna vez por parte del esposo o compañero, 2014

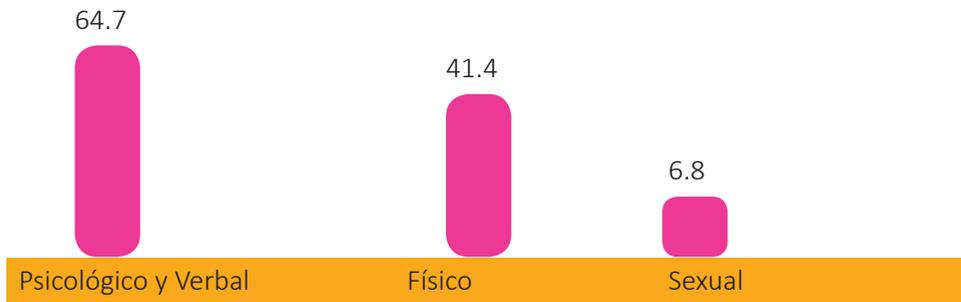


*Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2014
Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria-Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.*

Asimismo, de acuerdo con la información de los casos de violencia sexual y familiar atendidos por los Centros de Emergencia Mujer de Cusco, entre enero y diciembre de 2015, se reportaron 4628 casos, constituyendo de ese modo la segunda región- después de Lima- con el mayor número de casos atendidos por violencia familiar y sexual en el país (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2015).

En relación con los tipos de violencia, las mujeres víctimas de violencia familiar han manifestado que el 64.7% habría sufrido violencia psicológica y/o verbal, el 41.4% violencia física y el 6.8% violencia sexual (INEI, 2014), tal como se evidencia en el gráfico N°16. Como se sabe, la violencia de pareja y la violencia sexual producen en las víctimas graves problemas físicos, psicológicos, sexuales y reproductivos a corto y a largo plazo, y tienen un elevado costo económico y social.

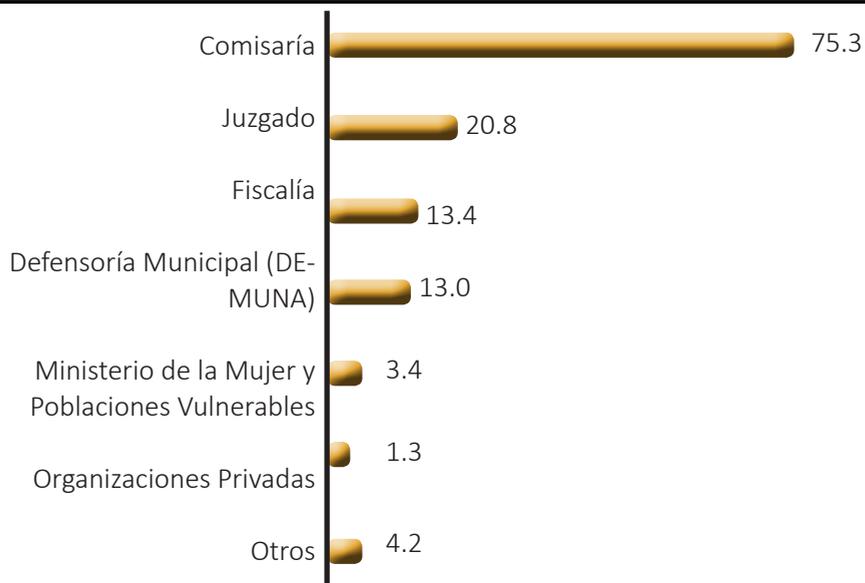
Gráfico N° 16 Región Cusco: Tipos de violencia familiar hacia la mujer ejercida del por parte del esposo o compañero, 2014 (%)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.
Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria-Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En el gráfico N°17, se observa las instituciones a las que asistieron las víctimas de violencia familiar para buscar ayuda, siendo la comisaría la principal institución con un 75.3%, seguido del Juzgado con un 20.8% y de la Fiscalía 13.4% (INEI, 2014).

Gráfica N° 17 Región Cusco: Instituciones a las que la víctima de violencia familiar solicitó ayuda, 2014 (%)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.
Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria-Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Como señala el diagnóstico de la Política, una consecuencia de este fenómeno es la naturalización de múltiples formas de violencia contra la mujer. En muchos casos tanto agresores como víctimas no conciben sus acciones con un carácter negativo o reprochable, sino como prácticas “normales”, naturalizadas en la cotidianidad.

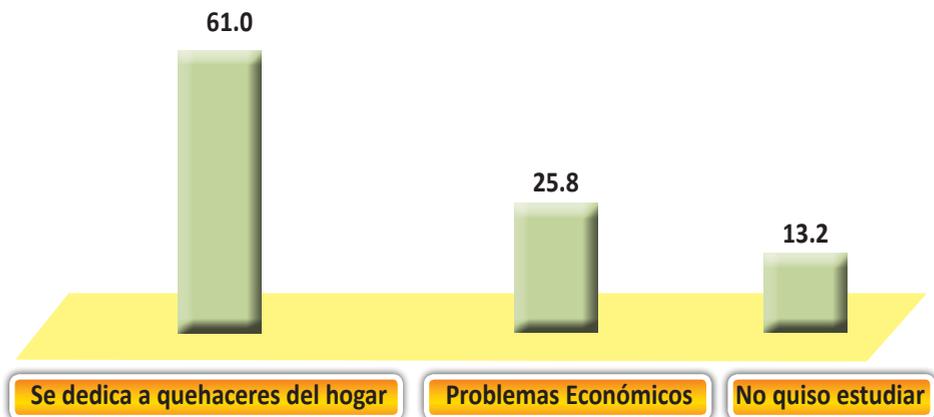
En la Región de Cusco, podría entonces colegirse, que las mujeres sufren de forma más intensa la pobreza, el desempleo y la violencia. En este contexto, las mujeres se encuentran más expuestas a situaciones que vulneran sus derechos, por lo cual son más proclives a caer en las redes del crimen organizado o de personas individuales, que aprovechando la feminización de la pobreza, reclutan a mujeres, niñas y adolescentes para explotarlas.

3.4 Problemas en el acceso y permanencia educativa

La Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática reporta que los principales motivos de deserción en el Perú, son la falta de recursos económicos, la insuficiente oferta educativa, la existencia de problemas familiares, la falta de interés por la educación y la dedicación a los quehaceres del hogar, siendo éstos los hechos más relevantes cuando nos referimos a la deserción escolar.

Así, el gráfico N° 18 demuestra que los adolescentes y jóvenes de 13 a 19 años de edad, desertan en un 61.0% debido a que se dedican a quehaceres del hogar, seguido de un 25.8% que abandona la escuela por problemas económicos y sólo un 13.2% que no tienen deseos de estudiar. (INEI, 2014)

Gráfico N° 18 Región Cusco: Población de 13 a 19 años según motivo de deserción, 2014 (%)



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística Informática.
Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Conforme a lo señalado por UNICEF, la posibilidad de acceder a los servicios de educación es distinta en las zonas urbanas y rurales, de hecho, los niños que residen en zonas rurales tienen mayores dificultades para acceder a los servicios públicos. (UNICEF, Los niños, niñas y adolescentes de Cusco, 2016)

En esa línea, los porcentajes precedentes y lo manifestado por UNICEF se relacionan en la medida en que los niños, niñas y adolescentes de las zonas rurales son quienes, en su mayoría, no acceden o interrumpen sus actividades educativas, ya sea por su condición económica, que se encuentra vinculada con la pobreza, o para colaborar con las labores domésticas.

Cabe señalar que la deserción escolar está asociada- entre otros factores- al género, siendo las niñas y adolescentes las que asumen las tareas del hogar y los varones las tareas extra-domésticas en mayor medida. (Organización Internacional para las Migraciones, 2005)

Por otro lado, la trata de personas se encuentra conectada con la deserción escolar o con la ausencia de una oferta educativa que se puede manifestar en condiciones precarias de educación, especialmente en adolescentes que abandonan el sistema educativo para optar por supuestos empleos con remuneraciones óptimas o acceder a aparentes oportunidades educativas. En los casos de servidumbre vinculados a trabajo doméstico, por ejemplo, las familias envían a las adolescentes por el ofrecimiento de que se les brindará educación.

3.5 Tolerancia social para mantener relaciones sexuales con menores de edad

La Organización Internacional del Trabajo considera que la explotación sexual comercial infantil es una grave violación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, y una forma de explotación económica análoga a la esclavitud y al trabajo forzoso, que constituye además un delito por parte de los que utilizan a niñas, niños y adolescentes para el comercio sexual. (Organización Internacional del Trabajo OIT).

Se le considera como explotación sexual porque implica actividades sexuales, bien a través del contacto físico o sin él, como en el caso de la producción de material pornográfico infantil, masturbación en presencia de éstos, etc. (Salazar Araujo, 2010)

Al respecto, UNICEF ha señalado que “En el Perú, la Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) es una gravísima situación que afecta a un número creciente de niños, niñas y adolescentes (...) Lamentablemente, no existe una cifra precisa y confiable que muestre la dimensión del problema en toda su magnitud”. Seguidamente, dicho documento señala que la cifra se encuentra en ascenso, situación que nos resulta alarmante. (UNICEF, 2006)

Asimismo, se ha señalado que en nuestro país, ninguna región se encuentra exenta de este problema, siendo Iquitos, Pucallpa, Tarapoto y Puerto Maldonado las zonas con mayor número de menores explotados. Casualmente, dichas zonas presentan “(...) una confluencia de mitos sobre la sexualidad infantil y adolescente, una cultura de tolerancia al problema a nivel local, la demanda de turismo sexual infantil por parte de viajeros nacionales y turistas extranjeros, y la actuación de algunos responsables del sector turismo en complicidad con explotadores de niños.” (UNICEF, 2006)

En lo que concierne a la región Cusco, UNICEF hace referencia a un estudio realizado por Centro Guamán Poma de Ayala, en el que se señalan los antecedentes del problema de la explotación sexual comercial en niños, manifestando que “Las trabajadoras sociales de un albergue especializado en la recuperación de niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual afirman que en el 95% de los casos que atienden, las menores sufrieron abuso sexual en sus hogares.” (UNICEF, 2006)

Posteriormente, dicho documento revela que los adultos poseen escasa información al respecto, sin embargo, lo más dramático es que “Además del desconocimiento, la tolerancia es otro factor que juega en contra de los niños y a favor de los abusadores. En muchos casos, discursos oficiales y del público en general “justifican” con argumentos culturales, geográficos, económicos y hasta climáticos esta grave violación a los derechos del niño. La “cultura” se usa de manera equivocada para perpetuar la indiferencia y la falta de respeto a los derechos de los niños. Algunos sostienen que esta violación se da, por ejemplo, en zonas selváticas, porque además de un tema “cultural”, el clima caluroso propicia este tipo de “relación”; la excusa es que las niñas y adolescentes, al usar poca ropa debido al calor, provocan a los adultos. Este es un concepto totalmente equivocado. La ESCI en el Perú se da en poblaciones como la del Cusco o Puno, a más de 4 mil metros de altura.” (UNICEF, 2006)

Lo anteriormente señalado ha sido corroborado por los operadores regionales, quienes señalan que a pesar de conocer esta realidad, y muchas veces identificar los lugares donde se produce la explotación sexual de menores, no se toman medidas para reprimir este delito. Siendo así, la ausencia de represión social, moral y legal resulta siendo tan nociva como la propia explotación de los menores, alimentando la cadena de impunidad.

En consecuencia, es necesario informar y sensibilizar a la población sobre este delito así como sus modalidades e implicancias, fomentando una cultura de denuncia de los responsables de la explotación sexual, más aun considerando que la sociedad tiene conocimiento de la existencia de este delito e incluso de los lugares en los que se suscita.

3.6 Servidumbre

El concepto de servidumbre se refiere a las condiciones de trabajo o la obligación de trabajar o prestar servicios de la que una persona no puede escapar y no puede modificar (Grupo de trabajo sobre la trata de personas de Naciones Unidas, 2009). Ello implica una situación de explotación donde el trabajador pierde su libertad y el patrón o empleador ejerce los atributos del derecho de propiedad.

La servidumbre en el Perú, se vincula generalmente con el trabajo doméstico, lo cual puede generar distintas formas de explotación y sometimiento por parte de las víctimas.

Como señala la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación, en el Perú, el trabajo doméstico servil es una práctica con raíces en el trabajo de servidumbre que se realizaba en el marco de las haciendas, el cual tiene amplio arraigo en la sierra sur del país. Debido a las difíciles condiciones del trabajo rural, el trabajo doméstico en hogares urbanos ha sido tradicionalmente visto como una oportunidad de superación y oportunidad, ello incluso a pesar de las precarias condiciones en las que se ha dado en el Perú (Anderson, 2007).

Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, hay un total de 453 272 trabajadores del hogar, lo que constituye el 3.1% de la PEA ocupada del país, de los cuales el 95.9% (434 904) son mujeres y el 4.1% (18 367) son varones. El 38.5% se encuentra entre los 14 a 24 años de edad; el 12.5% entre 25 a 29 años de edad; el 25.7% entre los 30 a 44 años de edad; el 13.1% entre los 45 a 54 años de edad y el 10.2% entre los 55 a más años de edad.

Como se puede apreciar en la Tabla N° 01, con relación a la educación, el 17.4% de los trabajadores de hogar no tiene nivel educativo; el 40.3% tiene primaria com-

pleta; el 37.0% tiene secundaria completa y el 5.4% tiene superior completa. El ingreso nominal promedio es de 512.0 soles, donde el 61.3% de los trabajadores del hogar reciben una remuneración menor a 550.0 nuevos soles (año 2008), siendo el ingreso promedio 325.0 soles. El 28.2% se encuentran afiliados al sistema de salud; el 7.0% se encuentran afiliados al sistema de pensiones y el 55.9% tienen jornadas laborales superiores a las 48 horas semanales.

Tabla N° 01 Perú: Distribución de los trabajadores del hogar según diversas variables, 2008

Número de Trabajadores (as) del hogar		453272
% respecto al total de la PEA* Ocupada		3.1 %
Sexo	Hombre	18.367
	Mujeres	434 904
Rango de edad	14 a 24 años de edad	174 400
	25 a 29 años de edad	56 647
	30 a 34 años de edad	116 516
	45 a 54 años de edad	59 541
	55 a más años de edad	46 168
Nivel educativo alcanzado 1/	Sin nivel	79 005
	Primaria Completa	182 32
	Secundaria Completa	167 469
	Superior Completa	24 265
Ingreso Nominal	Promedio	512.0 Nuevos Soles
	Mediana	472.0 Nuevos Soles
Ocupados Según RMV2/	Menos a la RMV	277 823
	Mayor o igual a a RMV	145 449
Promedio según RMV	Menor a la RMV	325 Nuevos Soles
	Mayor a la RMV	808 Nuevos Soles
Beneficios	Afiliados al Sistema de Salud 3/	127 986
	Afiliados al Sistema de Pensiones	31 755
Jornada Laboral	Mayor a las 48 horas semanales	253 248
	Menos l igual a las 48 horas semanales	200 024

**/PEA, es la Población Económicamente Activa.*

Incluye los ingresos monetarios y los pagos en especie por trabajo dependiente (alimento, vestidos, calzado, transporte, vivienda y salud).

1/ Sin nivel incluye al nivel primario incompleta. Primaria completa incluye al nivel secundaria incompleta. Secundaria completa incluye al nivel superior incompleta.

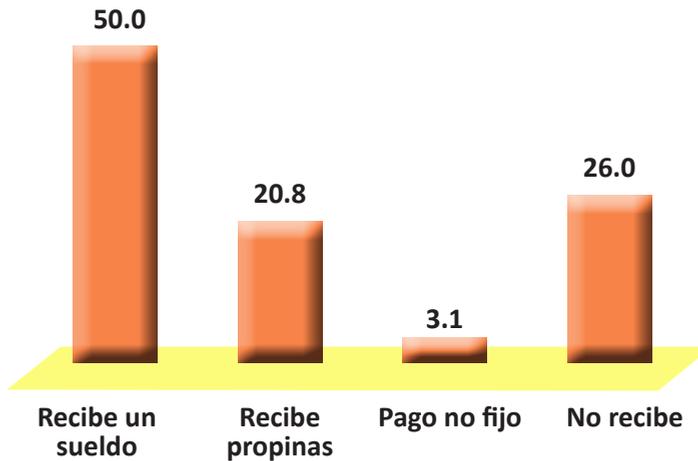
2/ Se considera las siguientes Remuneraciones Mínimas Vitales (RMV) 550.00 nuevos soles en año 2008.

3/ Considera a los trabajadores afiliados a ESSALUD, Seguro Privado de Salud, Entidad prestadora del Seguro de Salud, Seguro de Fuerzas Armadas y Policiales y Seguro Integral de Salud. No se tomó en cuenta quien realizó el pago por la afiliación debido a que algunas encuestas no tienen esas variables.

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de Vida y Pobreza Continua 2008 – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En ese contexto, como muestra el Gráfico N° 19, la Organización Internacional del Trabajo pudo evidenciar que en la región Cusco durante el año 2002, sólo el 50.0% de las trabajadoras del hogar recibieron un sueldo, el 26.0% no recibieron sueldos, el 20.8% recibieron una propina y el 3.1% no contaron con un pago fijo.

Gráfico N° 19 Región Cusco: Retribución por servicios, 2002



Fuente: Encuesta a trabajadoras infantiles domésticas en Lima, Cajamarca y Cusco. Octubre 2001 – Organización Internacional del Trabajo.

Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Esta situación se debe básicamente al tipo de relación que existe entre la familia del trabajador y el empleador. En un gran porcentaje de los casos, la colocación se realiza por petición de los familiares, fenómeno conocido como “padrinazgo”, siendo la finalidad, atenuar la carga del gasto familiar.

Así, “Algunas de las niñas, niños y adolescentes lo corroboran cuando justifican no ser remunerados porque a cambio de su trabajo reciben casa y comida, porque la empleadora es una familiar, porque los educan, e incluso porque la familia empleadora “no tiene plata””. (Organización Internacional del Trabajo, 2002).

A pesar de contar con estas cifras, dado que el trabajo doméstico se desarrolla en el ámbito privado del hogar, es muy difícil cuantificarlo y visibilizar su real magnitud, por lo que resulta problemático determinar cuántos casos de trabajo doméstico presentan situaciones de explotación laboral, y de ellos cuántos devienen en trata de personas.

No obstante lo anteriormente señalado, tanto el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas como los operadores de las mesas de trabajo, advierten que los tratantes se valen de diversos mecanismos para controlar a las víctimas y coaccionarlas, llegando incluso al extremo de limitar su libertad e impedir el contacto con familiares o amigos. Siendo así, uno de los mecanismos consiste en “la deuda”, que, como señala el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas “Obedece a todos los gastos que les ofrecen desde el principio del engaño, con la tramitación de documentación falsa, el traslado, alojamiento, alimentación, compra de ropa y otros que son asumidos por el tratante y que luego son cobrados con el trabajo de la víctima.” (Cusco, 2014). Del mismo modo, conforme a lo señalado en las mesas de trabajo, otro de los mecanismos de retención es la falsa promesa de la futura entrega de sus remuneraciones acumuladas.

En esta línea, los operadores de las mesas de trabajo que conforman la Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas, han manifestado que en la región Cusco es común que se origine la “servidumbre por deudas”, la misma que tiene doble dimensión: por un lado, las víctimas ofrecen servicios domésticos a efectos de pagar una deuda contraída con sus empleadores; y por otro lado, las trabajadoras del hogar creen contraer deudas con sus empleadores debido a que estos últimos les proporcionan alimentación, vivienda y vestimenta. De esta manera, los empleadores crean una situación de dependencia en sus víctimas, quienes se sienten comprometidas a prestar sus servicios domésticos a pesar de los malos tratos.

Asimismo, las mesas de trabajo también han señalado que otra situación que se produce frecuentemente es la “servidumbre involuntaria de los trabajadores domésticos”, que es una forma de trabajo forzoso mediante la cual las víctimas laboran en situación de informalidad y son completamente aisladas de la sociedad. Esta situación genera que las autoridades competentes no puedan inspeccionar la propiedad privada a fin de corroborar la situación de las víctimas. (Departamento de Estado de los Estados Unidos, 2011). En estos casos, prácticamente la víctima es recluida en la vivienda o lugar en el que labora, brindando servicios domésticos a tiempo completo y a cualquier hora del día.

Estas situaciones generan que las trabajadoras de hogar, en muchos casos, sean no sólo víctimas de explotación laboral, sino de abusos sexuales.

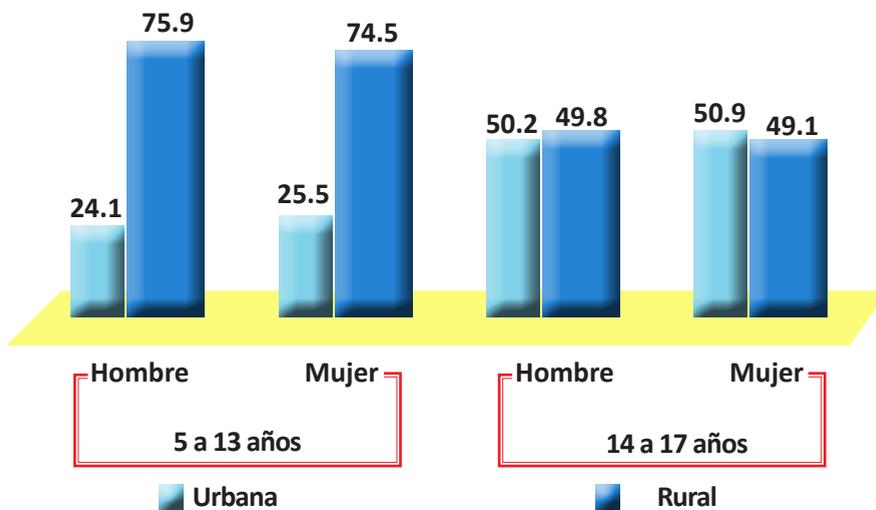
3.7 Explotación laboral infantil

En principio, el término “trabajo infantil” se define como “el trabajo que priva a los niños, niñas o adolescentes de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es nocivo para su desarrollo físico y mental” (Proniño- Fundación Telefónica, 2016). Este tipo de explotación suele ser perjudicial para el desarrollo físico y mental de los niños, interfiriendo además en sus estudios educativos.

En el Perú, del total de niños de 5 a 13 años de edad que trabajan, el 24,1% reside en el área urbana y el 75,9% en el área rural, mientras que en las niñas se aprecian porcentajes similares, esto es que el 25.5% residen en el área urbana y 74.5% se encuentran en el área rural (INEI, 2015).

Con relación a los adolescentes trabajadores varones de 14 a 17 años de edad, el 50.2% viven en área urbana y el 49.8% en área rural, (INEI, 2015), mientras que el 50.9% de las adolescentes trabajadoras reside en área urbana y el 50.9% en área rural. (INEI, 2015).

Gráfico N° 20 Perú: Niños/as de 5 a 13 años y adolescentes de 14 a 17 años que trabajan, según sexo y área de residencia, 2013



Fuente: Encuesta Nacional de Hogares - Instituto Nacional de Estadística e Informática.
Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

De lo precedente, se observa que el porcentaje de niños/as y adolescentes trabajadores es mayor en el área rural, donde existen mayores índices de pobreza y pobreza extrema, situación que se vincula con la deserción escolar.

Con relación a ello, el informe de la OIT sobre trabajo doméstico infantil, refiere que existen una serie de especificidades de sexo, edad y raza que cuestiona la tolerancia social al maltrato y violencia contra los niños y niñas que realizan trabajo doméstico (Organización Internacional del Trabajo, 2002, pág. 2). Así, se tiene que los niños, niñas y adolescentes que se dedican al trabajo doméstico provienen de familias en situación de pobreza extrema, orígenes rurales y numerosos, convirtiéndose el trabajo doméstico en una estrategia de sobrevivencia. Otro factor recurrente entre los niños, niñas y adolescentes es un entorno familiar desfavorable, caracterizado en muchos casos por el abandono, la violencia familiar o el abuso sexual contra los menores.

Esto hace más fácil que tanto los “empleadores”, así como los menores que realizan estas labores, no perciban el trabajo doméstico en condiciones no adecuadas como un acto de explotación. Expresiones como “sólo ayudan, no trabajan”, “la estoy criando”, “es como de la familia” o las calificaciones como sobrinas o ahijadas terminan por invisibilizar el fenómeno. Así, lo que inicia siendo un trabajo temporal de soporte familiar, se convierte en la forma de vida de los menores, introduciéndolos en un ámbito de explotación y marginación que trunca su desarrollo futuro. Esto lo corrobora la información de la ENAHO 1999, que señala que 62 de 100 adolescentes dedicadas al trabajo doméstico no asistía a la escuela.

El trabajo infantil doméstico adquiere características de explotación y vulneración de derechos cuando los niños, niñas y adolescentes se encuentran sometidos a extenuantes y prolongadas jornadas de trabajo, desarraigo familiar y de su entorno cultural afectivo, o el no percibir una remuneración por su trabajo, entre otras. Asimismo, no cuentan con contratos laborales ni las garantías que todo trabajador debe recibir, situación que se agudiza cuando el menor se encuentra en régimen de “cama adentro”. Para ello es necesario analizar la naturaleza de las actividades que les son requeridas a los niños, niñas y adolescentes (nivel, magnitud y riesgo) y las condiciones en las cuales debe realizarlas.

Entre los indicadores para detectar la trata de personas elaborados por la UNODC y el análisis elaborado por UNICEF, las personas que han sido víctimas de trata con fines de explotación en el servicio doméstico, probablemente: viven con la familia y trabajan a tiempo completo en jornadas laborales extenuantes, no tienen un espacio privado o en condiciones adecuadas de descanso, no abandonan nunca la casa salvo en compañía, no reciben paga alguna o una remuneración adecuada,

son maltratados física o psicológicamente por sus “empleadores” o realizan trabajos que socavan su dignidad y autoestima, perjudicando su desarrollo pleno, social y psicológico (UNODC, 2015) (UNICEF, 2014).

3.8 Falta de asistencia y protección a las víctimas

Como señala la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación, la asistencia y protección a las víctimas inicia desde que se tiene un contacto con éstas, que puede ser como parte del rescate o cuando ésta se aproxima a denunciar, y se extiende después, para brindarle el tratamiento adecuado para su recuperación y reintegración.

Por ello, el eje de asistencia y protección a las víctimas “(...) constituye uno de los puntos que requiere mayor articulación y fortalecimiento” para lograr el fin, una atención efectiva. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2015)

Aunque el Estado peruano ha mostrado resultados en la lucha contra la trata de personas, aún existen deficiencias en cuanto a la asistencia y protección a las víctimas. En el III Informe “Un balance desde la Sociedad Civil sobre la situación de la Trata de Personas en el Perú 2014 – 2015”, elaborado por Capital Humano Social Alternativo (CHS Alternativo, 2015), se realiza un análisis situacional del sistema de atención y protección de las víctimas de trata, que señala la falta de implementación de suficientes albergues especializados que brinden atención. Asimismo, el informe pone énfasis en las acciones que deberían realizar los gobiernos locales y regionales al respecto.

Del mismo modo, en muchos casos de atención a víctimas se suscita la falta de coordinación y la duplicidad de funciones entre los diversos sectores del Estado, situación que puede generar la revictimización de las víctimas. Sobre ello, muchos otros casos son atendidos por profesionales que desconocen la ruta de atención, lo cual resulta pernicioso para las víctimas.

Asimismo, existen deficiencias en la atención integral de las víctimas de trata, puesto que cuando la víctima es rescatada y retorna a su lugar de origen, se pierde por completo el rastro de éstas, ya que no existe un seguimiento real de su situación. En esa misma línea, la Organización Mundial de la Salud manifiesta que los principales obstáculos para una asistencia segura y apropiada de las víctimas son la diferencia de idioma y cultura, la información inadecuada, los recursos limitados, la escasa participación de las víctimas en el proceso de toma de decisiones, la discriminación y la falta de capacitación y conocimientos de los operadores. (Organización Mundial de la Salud, 2013)

Otro tema pendiente, que se hizo patente en las mesas de trabajo con la Red Regional de Trata de Personas, fue la reintegración laboral. Al respecto, no se cuenta con suficiente información sobre el rol del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo para posibilitar la reintegración de las víctimas al mercado laboral, tarea de vital importancia para su recuperación y subsistencia.

3.9 Deficiente persecución y sanción del delito de trata de personas

La Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación señala que la falta de concordancia entre las cifras del Ministerio Público y del Poder Judicial sobre los casos de trata de personas entre el año 2009 y 2014, "(...) podría demostrar la falta de conocimiento de los elementos de tipo penal por parte de los operadores jurisdiccionales, que conllevaría a tipificaciones erróneas de hechos vinculados a la trata de personas donde se ha consumado la explotación sexual; así como las dificultades que representa para estos operadores el desarrollo de la investigación con el objetivo de recabar los medios probatorios necesarios y suficientes que respalden una condena por el delito de trata de personas. Todo ello por falta de capacitaciones adecuadas que orienten una investigación y sanción eficiente según los estándares y recomendaciones internacionales" (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2015).

Al respecto, de la información recogida en las mesas de trabajo con los operadores de la Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Cusco, se tiene que los esfuerzos que el Ministerio Público o el Poder Judicial realizan para tramitar los casos de trata de personas, no reflejan aún la situación real de este delito en dicha región. Ello se debe a que se trata de un delito complejo, invisibilizado y tolerado por la población y que requiere recursos y coordinación interinstitucional en diversos niveles.

Así, se señala desde la sociedad civil la preocupación sobre cómo el sistema de administración de justicia aborda el fenómeno de la trata de personas, pues la persecución del delito caso por caso, otorgando la responsabilidad individual al tratante, no contribuye a realizar una persecución estratégica que permita establecer los patrones delictivos y sancionar los casos de manera agravada (CHS Alternativo, 2015). Asimismo, se señala las dificultades que se tienen respecto a la tipificación del delito a través de criterios compartidos por los distintos operadores de justicia y la falta de recursos humanos y logísticos que les permita realizar sus funciones de forma efectiva.

No obstante lo anteriormente señalado, en el año 2015 la región Cusco ha presentado un gran avance en el eje de persecución y sanción del delito, pues mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 124-2015-MP-FN-JFS, de fecha 19 de agosto del 2015, se creó la Fiscalía Especializada en Delito de trata de personas del Cusco, que se encuentra bajo la dirección la Fiscalía Superior Nacional Coordinadora Especializada en Delitos de Trata de Personas, con la finalidad de que asuma competencia funcional sobre hechos relacionados a dicho fenómeno.

En ese contexto el Ministerio Público de Cusco viene haciendo frente a la trata de personas a través de la Fiscalía Especializada en Delito de Trata de Personas, lo que se está viendo reflejado en más intervenciones sobre este tipo de delitos, más aun considerando que dicha fiscalía tiene competencia a nivel departamental. Así pues, conforme a la información brindada en los talleres de trabajo, dicha entidad está realizando investigaciones en todo el departamento de Cusco e incluso se han identificado procesos que culminaran con sentencias anticipadas y otros que pasaran a instancias del Poder Judicial con altas probabilidades de obtener sentencias condenatorias ejemplares.

Indudablemente la creación de una fiscalía especializada resulta relevante para perseguir y sancionar los delitos de trata de personas, los que anteriormente eran conocidos por fiscalías especializadas en materia penal.

4. Actividades de riesgo

De acuerdo con la “Política Nacional Frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación”, en el Perú se identifican ciertos contextos en los que concurren economías informales e ilegales, débil presencia del Estado y prácticas de explotación sexual y laboral que generan potenciales contextos de explotación y trata de personas (Mujica & Cavagnoud, 2011).

Estos contextos también están caracterizados por la presencia de la informalidad, tal es así que en el año 2007, el empleo informal total en la economía representaba el 79% de la actividad laboral (INEI, Producción y Empleo Informal en el Perú, 2012). Así, muchas de estas actividades informales se encuentran relacionadas a “actividades de riesgo”, como la minería ilegal, la tala ilegal, bares y night clubs, contextos en donde se ejerce la prostitución ilegal o el trabajo doméstico no regulado. Todas estas actividades constituyen posibles ámbitos donde se dan casos de explotación, muchos de ellos provenientes de la trata de personas.

La región Cusco sigue esta misma tendencia, pues existe una serie de actividades de riesgo en las que los operadores y representantes de la Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas han identificado ciertos indicios de explotación, en muchos casos provenientes de la trata de personas. Las situaciones que se dan en estos ámbitos son conocidas por la sociedad, pero en ciertos casos, se desconoce la magnitud del problema e incluso existe poca evidencia que permita visibilizar el problema. En este sentido, se reafirma la necesidad de realizar un estudio de campo amplio en la región que visibilice estos contextos de explotación y brinde información sobre cuántos de estos provienen de la trata de personas.

Una precisión interesante a realizar en esta sección, es que si bien la actividad turística representa gran parte de la actividad económica de la región Cusco, no existen registros sobre la existencia de casos de explotación vinculados a la misma. Esta situación no implica de ningún modo la inexistencia de explotación en el ámbito de la actividad turística, por el contrario, manifiesta la falta de referencias sobre dicho fenómeno en este ámbito.

Entre las actividades de riesgo de la región Cusco identificadas por los operadores regionales y los expertos, se pueden mencionar las siguientes:

4.1 Minería ilegal e informal

La actividad minera se desarrolla principalmente en la zona sur de la región, específicamente en las provincias de Chumbivilcas, Espinar y Paruro. En esta zona existen 5 proyectos mineros: Quechua, Constancia, Crespo, Ccopane y Accha, de los cuales 2 se encuentran aprobados y en construcción (Constancia y Crespo), mientras que los otros 3 se encuentran en exploración (Dirección de Promoción Minera- Ministerio de Energía y Minas, 2015).

Los minerales que se extraen en esta zona son principalmente cobre, oro, plata, hierro, zinc y plomo (Dirección General de Minería- Ministerio de Energía y Minas, 2015)



Fuente: (Dirección General de Minería - Ministerio de Energía y Minas, 2015)

La región Cusco constituye el cuarto productor de cobre a nivel nacional, el octavo en el caso del oro y en menor cantidad se extrae también plomo (12°), plata (14°) y zinc. Los espacios donde se desarrollan estas actividades extractivas, constituyen polos de movimiento económico que atraen a la población de las provincias aledañas (Dirección General de Minería- Ministerio de Energía y Minas, 2015).

Cabe precisar que además de la actividad minera formal que se desarrolla en la propia región, la actividad extractiva en la región de Madre de Dios, constituye el principal polo de atracción para los jóvenes de diversas partes del Cusco, quienes migran a dicha zona con la finalidad de laborar en trabajos propios de la extracción minera como en otros relacionados a su sostenimiento.

A diferencia de los proyectos de extracción minera de la región Cusco, que son en su mayoría formales y a través de empresas registradas por el Estado, la oferta laboral que genera Madre de Dios está íntimamente relacionada a la minería ilegal, por tanto, dicha zona es proclive a generar situaciones de explotación laboral, con condiciones de trabajo que no cumplen con los estándares mínimos de trabajo ni seguridad, así como de explotación sexual en los bares y prostíbulos que se instalan cerca de los campamentos de las zonas extractivas.

En la actualidad, la minería ilegal en Madre de Dios ha causado la devastación de 50 mil hectáreas de bosques, niveles de mercurio 3 veces más altos de los permitidos para la salud y lo que es aún peor, la explotación de miles de personas en la extracción del oro y en los bares y restaurantes de los campamentos mineros asociados (Ministerio del Ambiente, 2013).

Sin duda, el movimiento económico que genera la minería ilegal en Madre de Dios y la problemática que conlleva, ha tenido un fuerte impacto en la región de Cusco. Al respecto, cabe señalar que el aumento del precio del oro en el mercado internacional ha impactado de manera especial en esta región contigua al Cusco. Si bien la actividad minera constituye la fuente económica más importante de Madre de Dios, ésta no se desarrolla bajo un esquema formal, sino que la ola migratoria que genera desde otras partes del país, y especialmente de Cusco, para la extracción de oro, aunada a la ausencia del Estado, genera un escenario de riesgo (Mujica, 2014). La cercanía de ese contexto a la región Cusco, hace que dicha actividad minera constituya en una actividad de riesgo no sólo en Madre de Dios, sino también en Cusco.

Esta situación es corroborada por la información que recogen las instituciones que trabajan en la zona, como la ONG Huarayo y CHS Alternativo, quienes señalan que la mayoría de víctimas de Madre de Dios registradas en casos judiciales ante la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, proceden de Cusco (52%) (Capital Humano y Social Alternativo, 2012, p. 81) (Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, 2015).

En relación con otras actividades extractivas, como las relacionadas a los hidrocarburos, en la región Cusco se cuenta con el proyecto del Gas de Camisea.

²La minería ilegal se encuentra definida en el Decreto Legislativo N° 1105 que señala como mineros ilegales a todos aquellos que no cumplen con las exigencias administrativas, técnicas, sociales y ambientales de ley, o que se realiza en zonas en las que esté prohibida (como por ejemplo, riberas de ríos, lagunas, cabeceras de cuenca y las zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas).

Éste constituye el proyecto más importante, no sólo a nivel de la región Cusco, sino de todo el país. Este recurso se encuentra ubicado en la zona sur de la provincia de La Convención, distrito de Echarate y viene siendo operado por el Consorcio Camisea desde el año 2014.

Este proyecto, por su dimensión y movimiento de recursos, constituye un centro de atracción para personas que buscan trabajo. En este sentido, si bien no se tiene información sobre la relación de esta actividad con la trata de personas, la provincia de La Convención registra el tercer lugar en número de denuncias por este delito. Asimismo, de la información recabada en las mesas de trabajo con la Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas, se extrae la existencia de casos de adolescentes y jóvenes que son trasladadas a esta región con el fin de explotarlas sexualmente.

En relación con el sector como una fuente de recursos para la región, es necesario mencionar que estas actividades generan un canon minero que lamentablemente no ha tenido el nivel de ejecución adecuado por parte de los gobiernos regionales. Sobre ello, la tendencia de expansión del sector extractivo bajo un patrón primario y sin mayor articulación con la estructura productiva de la región, hace que tenga un impacto reducido y que no se puedan generar eslabones productivos más amplios a partir de esta actividad (Consortio de Investigación Económica y Social (CIES) y Centro Bartolomé de las Casas, 2006).

4.2 Tala ilegal

Como señala el diagnóstico de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación, la tala ilegal constituye uno de los principales problemas del sector forestal peruano, ya que se calcula que cerca del 40% de madera extraída en el Perú es ilegal (INRENA). Esto se ha visto agudizado debido al incremento del precio de especies como la caoba y el cedro. Así, el cedro pasó de costar USD 595/m³ en el 2001 a USD 996/m³ en el 2007 (Organización Internacional de Maderas Tropicales, Estudio de Mercado de Cedrela Odorata en Bolivia, Brasil y Perú, 2011). De acuerdo con la OIT, Ucayali (cuencas de los ríos del Alto Yurúa, Mapuya, Alto Purús, Blanco, Santa Ana, Abujau y Callería, Alto Tamaya y Alto Ucayali) y Madre de Dios (Tahuamanu y cuenca de los ríos Los Amigos y Las Piedras), son zonas especialmente sensibles, donde se da el sistema de habilitación-enganche y posterior explotación en el marco de la extracción ilegal de madera (E. Bedoya G., 2007).

Estas zonas normalmente son alejadas y con poca presencia del Estado, lo que genera una situación proclive a generar situaciones de explotación y semiesclavitud,

a través de sistemas de “enganche” que en muchos casos se origina en la trata de personas. (Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal, 2008).

De acuerdo a los estudios realizados, las regiones más afectadas por la extracción ilegal de madera son Ucayali, Loreto y Madre de Dios (Bedoya Garland & Bedoya Silva-Santisteban, 2005; Novak & Naihas, 2009). Se calcula además que existen cerca de 33 000 afectados, sometidos a explotación laboral, que en su mayoría provienen de diversos grupos étnicos, entre ellos grupos indígenas, en su mayoría aislados o semi-aislados (Bedoya, p. 22).

Las formas más comunes a través de las cuales las poblaciones más vulnerables se ven envueltas en la extracción ilegal de madera, son a través del reclutamiento por enganche y en campamentos madereros. En el primer caso, esta modalidad se da en dos tercios de los casos de trabajadores forzosos y se basa en un sistema de habilitación-enganche por dinero o bienes, que conduce a las víctimas a un sistema de servidumbre por deudas que implica a su vez, una pérdida de libertad (a través de amenazas de muerte, retención de documentos, establecimiento de límites a su movilidad y amenazas de no pagarles lo adeudado), explotación e incluso, en algunos casos, esclavitud.

El segundo sistema de captación es a través de la creación de campamentos madereros donde laboran personas en condiciones infrahumanas. En este contexto, el reclutamiento de trabajadores en algunos casos es forzoso, a través del uso de “personas armadas” para capturar indígenas y obligarlos a trabajar en estos campamentos y, en otros, si bien el inicio de la relación no se da a través de la coacción, se va transformando progresivamente en una relación de trabajo forzoso. Hacia el año 2005, un estudio (Bedoya, p.19) señaló que en el Perú existían cerca de 1500 campamentos donde se reproducían estas formas forzosas de trabajo. El lugar de origen de las personas reclutadas en estos campamentos eran principalmente Puno, Cusco, Pucallpa o Puerto Maldonado.

Como se puede apreciar, si bien en la región de Cusco el fenómeno no es tan grave como en otras regiones de la Amazonía, el reclutamiento de trabajadores en la zona de Cusco, parece indicar que muchas víctimas podrían pertenecer a esta región, y por ende se encuentra pendiente un trabajo preventivo respecto a esta actividad de riesgo.

4.3 Trabajo doméstico

El trabajo doméstico, pese a constituir la actividad realizada por el 5% de la población femenina, es una de las actividades que menos se conoce e investiga, lo que se hace palpable en la escasa información. Al respecto, el Programa de Derechos Humanos de las Mujeres del CMP Flora Tristán ha realizado un estudio titulado “Diagnóstico sobre Trata de Mujeres, Niños y Niñas en ocho ciudades del Perú” (ONG Flora Tristan, 2005), en el que se ha detectado la existencia de una red organizada vinculada con agencias de empleos informales que operan en Arequipa, Juliaca y Puno, desde donde captan a jóvenes ofreciéndoles empleo como trabajadoras del hogar y otros.

Según este documento, las víctimas de la modalidad de trabajo doméstico son niñas desde los 12 años, quienes son captadas mediante las modalidades del padrinazgo y adopciones ficticias. Las provincias en las que son captadas muchas de las víctimas de esta modalidad en Cusco son: Urcos, Pisac, Quillabamba y los lugares de destino son: Arequipa, Lima y Trujillo (ONG Flora Tristan, 2005).

Tabla N°02 Lugares de Captación y Lugar de destino

Lugares de Origen	Lugares de Destino
Urcos	Arequipa
Pisac	Lima
Quillabamba	Trujillo

Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Sobre ello, el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas refiere que “Se ha identificado que niños, niñas y adolescentes son trasladadas a Lima para desempeñarse en el servicio doméstico, a menudo bajo la figura del “Padrinazgo” (Cusco, 2014), costumbre que supone la adopción ficticia del menor de edad, que en ocasiones incluye un contrato. La ciudad de Lima es la principal zona de destino de personas provenientes de Puno, Cusco, Arequipa, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac. En la Sierra Sur, las víctimas son trasladadas desde Urcos, Písac, Quillabamba a departamentos de Puno, Juliaca, Arequipa, Lima, Trujillo y la ciudad de Cusco.” (Gobierno Regional del Cusco, 2013).

Las personas que prestan servicios domésticos son potenciales víctimas de distintas formas de explotación debido a que es un sector en el que difícilmente se pueden controlar o inspeccionar las condiciones de trabajo y el cumplimiento de

las responsabilidades del empleador, situación que todavía se vuelve más sensible por “(...) la falta de conocimiento de los derechos de las trabajadoras del hogar del hogar, así como al poco status que detenta esta actividad para el imaginario social.” (Gobierno Regional del Cusco, 2013).

De lo precedente, resulta necesario señalar que algunos de los distintos tipos de maltratos que presentan las trabajadoras de hogar consisten en: percibir contraprestaciones mínimas, no recibir ninguna contraprestación, imposición de horarios excesivos, retención de documentos, restricción de libre circulación, agresiones físicas, maltrato psicológico (menosprecio, vilipendios, gritos, etc.), violencia sexual, negación de asistencia médica, amenazas, negación de alimentos, entre otros.

Por ello, las trabajadoras de hogar, que por lo general son mujeres, niñas y adolescentes, constituyen una población vulnerable para la explotación laboral e incluso sexual, más aun considerando que muchas de ellas prestan servicios a tiempo completo, no conocen sus derechos y no tienen contacto con sus familiares y/o amigos.

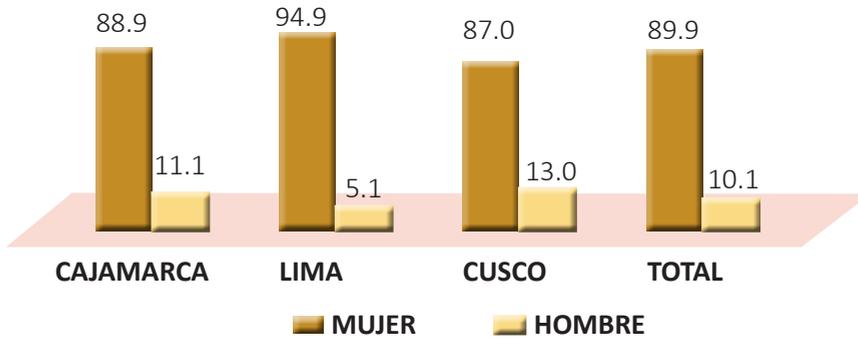
4.4 La explotación doméstica infantil

Sobre este punto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el año 2002, realizó un estudio de casos en el que se investiga los perfiles y la situación de menores víctimas de explotación doméstica infantil, habiendo entrevistado a presuntas víctimas en distintas zonas de Perú.

El estudio sobre el trabajo infantil doméstico titulado “Perú Invisible y sin derechos: Aproximación al perfil del trabajo infantil doméstico” señala que el trabajo infantil doméstico es una de las peores formas de trabajo infantil y podría clasificarse como trabajo forzoso, pues se explota a los niños, niñas o adolescentes o el trabajo de éstos, quienes son entregados por sus padres o tutores a terceras personas para estos fines. (Oficina Internacional del Trabajo, 2002).

A efectos de indagar las particularidades de este tipo de explotación, la OIT realizó entrevistas a presuntas víctimas en las regiones de Cajamarca, Cusco y Lima. Dichas entrevistas corroboraron que esta forma de explotación predomina sobre las mujeres; no obstante, en la región Cusco se identificó un número mayor de trabajadores domésticos de sexo masculino.

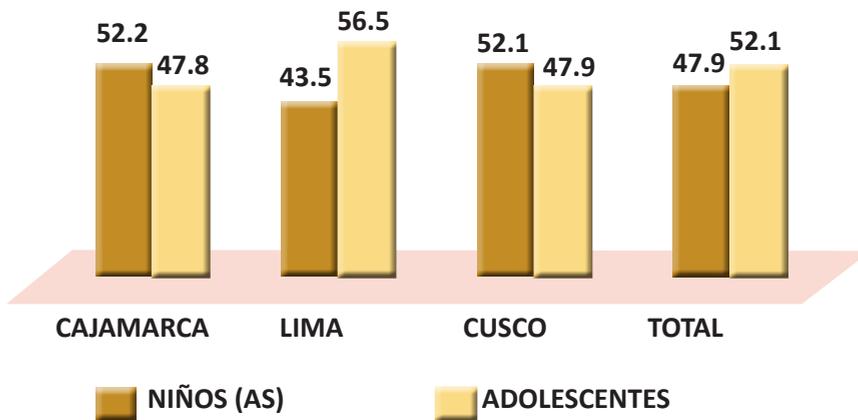
Gráfico N° 21 Trabajadores Infantiles Domésticos, según sexo, 2002 (%)



Fuente: Encuesta a Trabajadores Infantiles Domésticos - Oficina Internacional del Trabajo.
 Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En la región Cusco se evidencia que el 52.1% del total de entrevistados eran niñas y niños menores de 12 años, mientras que en la región Lima se identificó que el 56.5% eran adolescentes.

Gráfico N° 22 Trabajadores Infantiles Domésticos, según edad, 2002 (%)

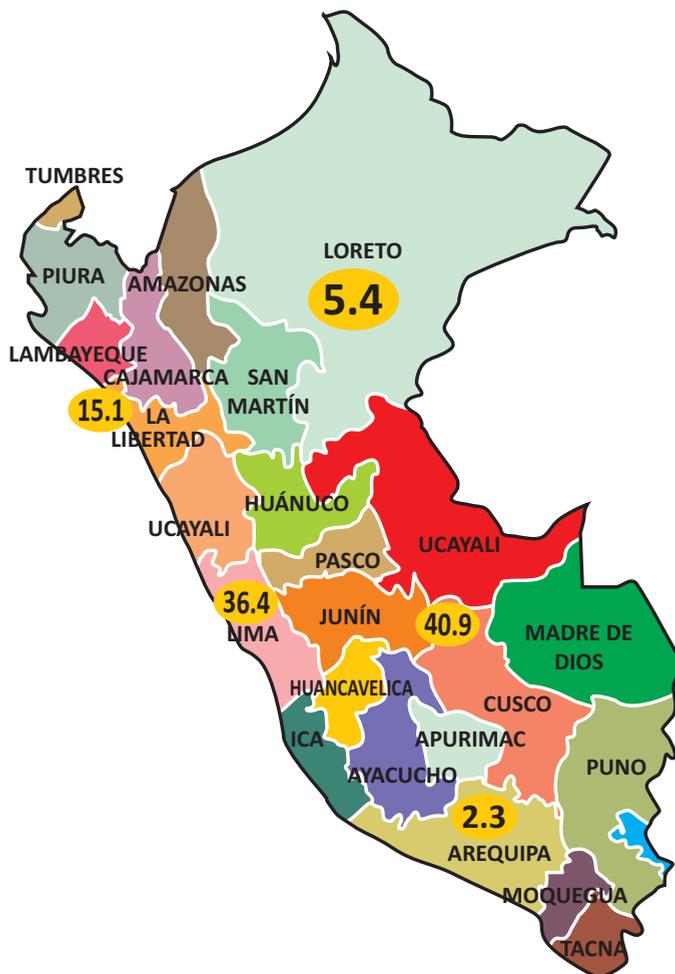


Fuente: Encuesta a Trabajadores Infantiles Domésticos - Oficina Internacional del Trabajo.
 Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Respecto del lugar de origen de las presuntas víctimas, se advierte que el 89.1% provienen de la misma región, mientras que el 7.7% son naturales de la Región Apurímac.

Cabe señalar que las principales víctimas que son explotadas en la región de Lima, provienen en primer lugar de la Región de Cusco, seguido de Apurímac, Huánuco, Ayacucho, Junín, Huancavelica y Pasco.

Mapa del Lugar de Origen de los Trabajadores Infantiles Domésticos Lima, 2002



Fuente: Encuesta a Trabajadores Infantiles Domésticos - Oficina Internacional del Trabajo.

Por otro lado, se advierte que el 66.3% de las entrevistadas eran analfabetas, de lo que se desprende que los índices de analfabetismo de las presuntas víctimas son altos, situación que probablemente está vinculada con la pobreza que origina el limitado acceso a servicios básicos como la educación.

Respecto del ámbito familiar, se ha identificado que el 82.5% del total de niños, niñas y adolescentes entrevistados, viven con ambos padres. Otro de los factores que caracteriza a las familias de dichos menores, es el número de hijos, pues se tiene que el 46.3% de los hogares de los entrevistados y entrevistadas tienen entre 3 a 5 hijos, mientras que el 41.1% tienen entre 6 a 8 hijos.

Tabla N°03 Número de hijos (%)

Nº de Hijos	Región		
	Cajamarca	Cusco	Lima
Hasta 2 Hijos	9.5	8.4	17.4
De 3 a 5 Hijos	45.3	46.3	53.7
de 6 a 8 Hijos	33.7	41.1	24
De 9 a más Hijos	11.6	4.2	5
Promedio	5.5	5.2	4.4

Fuente: Encuesta a Trabajadores Infantiles Domésticos - Oficina Internacional del Trabajo.

Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Asimismo, se evidencia que las presuntas víctimas proceden de familias en la que los padres se desempeñan en trabajos eventuales, en su mayoría (72.7%), seguido de trabajos permanentes (27.3).

De este modo se puede concluir que en el caso del Perú, los trabajadores infantiles domésticos proceden de familias rurales, pobres y numerosas.

4.5 Ladrilleras

El sector ladrillero se centra principalmente en la zona sur de la provincia del Cusco. Así, las ladrilleras se ubican principalmente en ambos lados de la carretera que entra a la quebrada de Oscocoylopampa en el distrito de San Jerónimo, en las zonas de Sucso Aucaylle, Pícol Orcompujio y Pillao Matao. Por su parte, las fábricas de tejas están ubicadas en la localidad de Piñipampa, la cual se encuentra aproximadamente a 30 Km de la carretera Cusco-Urcos, en el distrito de Andahuaylillas - Quispicanchi.

La producción de este sector cuenta con 178 productores y 215 hornos registrados. La minoría de éstos son propietarios (19%) y de dicho porcentaje sólo el 13% se encuentra registrado en la SUNAT y el 3% cuenta con una licencia municipal. En este sentido, una gran mayoría de dichos productores operan en la informalidad (Programa Regional Aire Limpio PRAL, 2008, p. 10).

Diversos informes sobre la producción en este sector, dan cuenta de la presencia de menores de edad en la producción de ladrillos y tejas. En el caso de pequeñas ladrilleras, se encuentra la presencia de niños en por lo menos el 12% de los talleres (Negrón Ortiz & Olivera Lazo, 2007). Así, se pudo corroborar que los niños hacen parte del proceso de mezcla, moldeo, preparación de carga del horno y retiro de productos cocidos del horno (Programa Regional Aire Limpio PRAL, 2005).

Las condiciones de trabajo en estos ambientes, a nivel de seguridad como de higiene laboral, son precarias e implican un riesgo para los trabajadores. Así, estos últimos laboran sin equipos de protección personal, máscaras, guantes, cascos, botas, fajas, etc. Esta situación se agudiza en el caso de niños que se desempeñan en condiciones inseguras, realizando procesos sin ningún criterio de seguridad (Programa Regional Aire Limpio PRAL, 2005, p. 17).

Detrás de esta realidad de precariedad e inseguridad, encontramos la importancia de la presencia del trabajo familiar en esta actividad, ya que existe una baja capacidad para contratar personal externo. De ese modo, se disminuyen los costos operativos de la producción, una constante en el caso de los hornos de menor capacidad (Programa Regional Aire Limpio PRAL, 2005, p. 9).

A partir de la información de la Red de Lucha contra la Trata de Personas, es posible verificar que se conocen casos de explotación laboral en dicha actividad, los cuales pueden estar relacionados en algunos casos a la trata de personas, donde se encuentran involucrados menores de edad. Debido a ello, existe la necesidad de recabar información en estas áreas y planificar la mejor manera de intervención, considerando el trabajo en las actividades y zonas mencionadas como una actividad de riesgo en la región Cusco.

4.6 Centros nocturnos

Dentro de esta categoría entran una serie de locales nocturnos con diversas características, de acuerdo a las zonas urbanas o rurales. Así, en Cusco ciudad se reporta la presencia de night clubs, tragotecas, discotecas, bares, burdeles y chicherías (OIT y IPEC- Asociación Vía Libre, 2007). En el caso de otras provincias se señala la presencia de locales como chicherías, pollerías y discotecas (OIT y IPEC- Asociación Vía Libre, 2007).

Sobre el tema, en Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas ha identificado locales dedicados a la explotación sexual de mujeres y niñas, bajo la fachada de night clubs o centros de diversión nocturna, entre los que figuran: San Sebastián y Santiago (Av. San Martín) (Cusco, 2014). Ante esta situación, la tolerancia social frena la represión de este delito.

En estos ámbitos se reporta la presencia de mujeres que ejercen la prostitución, como de otras que se encuentran en situaciones de explotación, muchas de las cuales se presume pueden provenir de la trata de personas. Asimismo, de acuerdo con la información de los talleres y entrevistas, se señaló que durante operativos realizados por la Fiscalía Especializada de Trata de Personas, se encontró la presencia de menores de edad en las intervenciones.

En muchos casos se señala que los tratantes les ofrecen puestos de trabajo como meseras, ayudantes de cocina, vendedoras o como ficheras o jaladoras para atraer clientes e incentivar a éstos a consumir alcohol, en las que sus ganancias están en función del nivel consumido (Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2005). En muchos de estos casos las promesas terminan desvirtuándose y las jóvenes terminan siendo ofrecidas sexualmente a quienes asisten a dichos locales.

De este modo, se puede observar la concurrencia entre la explotación sexual y otros negocios colaterales de venta de comida y bebida que se abastecen de la demanda creada a través de los servicios sexuales que se ofrecen (Oficina Internacional del Trabajo, 2002).

Alrededor de estos casos, generalmente existen agentes vinculados y organizados, constituyéndose como una parte identificada a taxistas que laboran en las rutas del aeropuerto, quienes informan y conducen a extranjeros hacia centros nocturnos. Asimismo, para el caso de Cusco, un mecanismo de captación es el ofrecimiento de la posibilidad de conocer personas del extranjero (Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2005).

Adicionalmente, al igual que en el caso de la minería ilegal, Madre de Dios actúa también como un polo de atracción de menores de la región Cusco, a quienes se les promete diversos trabajos relacionados con servicios en restaurantes y bares de la zona, que funcionan finalmente como prostíbulos. Esta realidad se agudiza con la informalidad imperante en dichas zonas, que permite que se incrementen las mafias y locales donde ocurre la explotación sexual de mujeres (Oficina Internacional del Trabajo, 2002).

5. Cifras regionales sobre la trata de personas en Cusco

Si bien las características de la trata de personas en la región del Cusco siguen la tendencia nacional, presenta ciertas particularidades que nos ayudan a entender este fenómeno desde el ámbito local.

Así, por ejemplo, se puede observar una fuerte presencia de población vulnerable, especialmente mujeres y niños expuestos a la explotación laboral. A diferencia de la tendencia nacional, en el caso de la región Cusco se presentan más casos de explotación laboral que en el ámbito nacional.

Asimismo, en el caso de la región Cusco es posible observar claramente la relación entre pobreza y captación de las víctimas, ya que muchas de las zonas donde las víctimas son captadas corresponden también a las zonas más pobres de la provincia, tales como Paruro y Calca.

Otra diferencia respecto a las cifras nacionales, es que Cusco muestra mayor presencia de varones entre las víctimas. Esto puede deberse a que los jóvenes de las zonas rurales solo cuentan con oferta laboral en el ámbito agrícola o en la construcción, ámbitos que muchas veces no son de su interés, por lo que suelen aceptar propuestas de trabajo engañosas para trasladarse a otras zonas.

En este aspecto, cobra importancia la región de Madre de Dios, la cual influye tanto en las modalidades y zonas de captación, las rutas de traslado y las zonas de explotación que se dan en la región del Cusco.

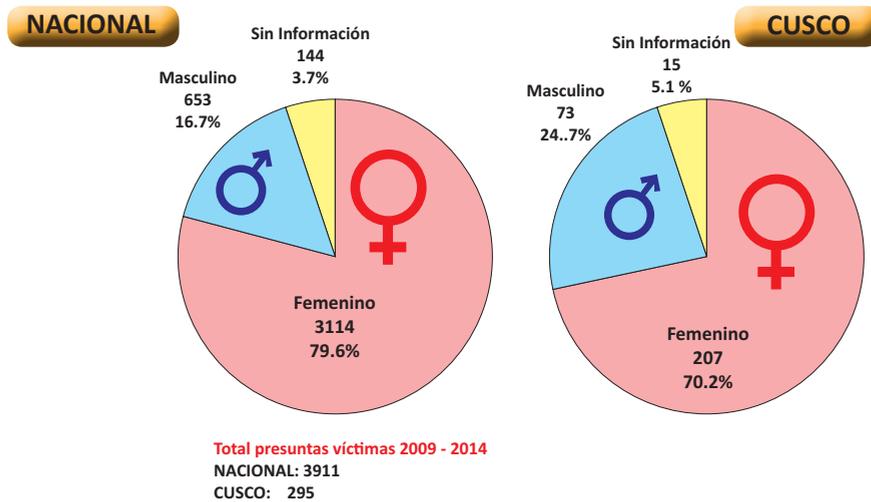
En ese sentido, el Plan Regional de Acción contra la Trata de personas expresa que la región de Cusco está considerada como una zona de "(...) origen, tránsito y destino de trata de niñas, niños, adolescentes y mujeres, actividad que es cooptada por la actividad minera en el sur de la región y la del narcoterrorismo en la zona de la selva de VRAE." Adicionalmente señala que las víctimas son "(...) mujeres provenientes de zonas rurales empobrecidas, andinas y amazónicas, identificadas, reclutadas y obligadas a prostituirse en clubes nocturnos urbanos, bares y prostíbulos." (Gobierno Regional del Cusco, 2013).

5.1 Perfil de la población víctima de trata de personas

De acuerdo con la información del Ministerio Público, el perfil de las víctimas de trata de personas en la región Cusco sigue de forma cercana la tendencia nacional. Así, al igual que en el ámbito nacional (79.6%), la mayoría de las víctimas son mujeres (70.2%); sin embargo, se ve una mayor presencia de víctimas varones en Cusco (24.7%), en comparación con el total nacional de varones (16.7%).

Posiblemente, esta variación esté asociada a la presencia de varones en actividades extractivas en Madre de Dios, donde se ocupan una gran cantidad de jóvenes. Asimismo, se ha detectado en la región otras actividades relacionadas a la trata de personas con fines de explotación laboral, donde se encuentran normalmente víctimas varones.

Gráfico N° 23 Presuntas víctimas de trata de personas del Perú y del distrito Fiscal de Cusco, según sexo, 2009-2014

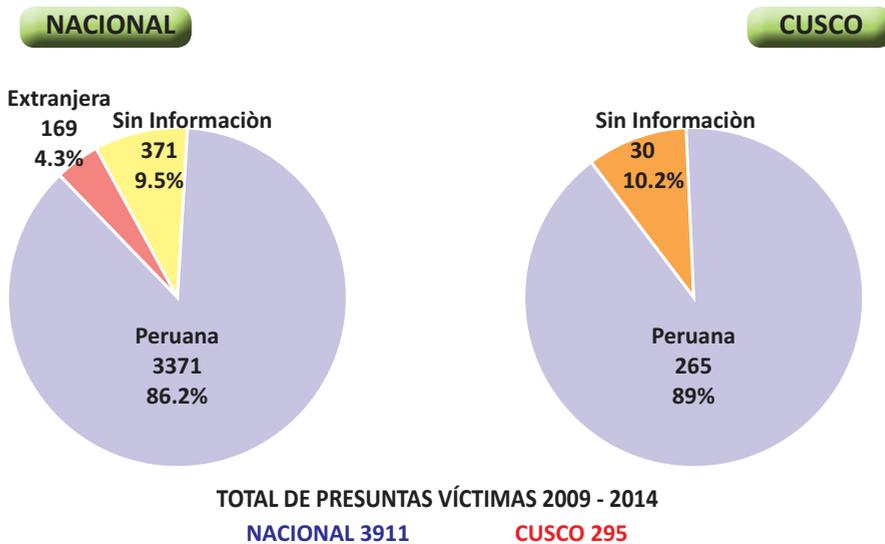


Fuente: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Sistema de Información Estratégica sobre Trata de Personas (SISTRA) – Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Judiciales a nivel nacional.

Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Siguiendo también la tendencia nacional, la mayoría de víctimas son peruanas, ya que el 86.2% de las víctimas son nacionales, el 4.3% son de procedencia extranjera y no se cuenta con información sobre el 9.5% restante. En el caso de la región Cusco, tenemos que el 89.8% de las víctimas son nacionales, no existiendo información del 10.2% restante. Cabe precisar que no se ha registrado la presencia de víctimas extranjeras en dicha región.

Gráfico N° 2 Perú: Presuntas víctimas de trata de personas, según nacionalidad, 2009-2014

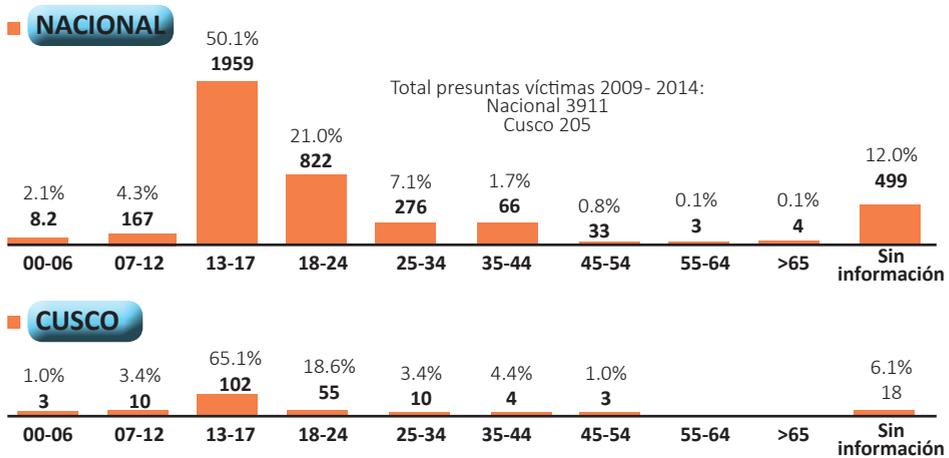


Fuente: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Sistema de Información Estratégica sobre Trata de Personas (SISTRA) – Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Judiciales a nivel nacional.
Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Según las Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional, podemos observar que a nivel nacional, durante los años 2009-2014, el 71.1% del total de las presuntas víctimas se encontraba entre los 13 y 24 años de edad.

Este patrón se repite para la región de Cusco, donde el grupo etario de 13 a 17 años edad constituye el 65.1% de las víctimas, seguido del 18.6% que se encuentran dentro del grupo etario de 18 a 24 años de edad. Estos dos grupos etarios suman más del 80% del total de las presuntas víctimas.

Gráfico N° 25 Perú: Presuntas víctimas de trata de personas, según rango de edad, 2009-2014



Fecha de corte: 30/01/2015

Fuente: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Sistema de Información Estratégica sobre Trata de Personas (SISTRA) – Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Judiciales a nivel nacional.

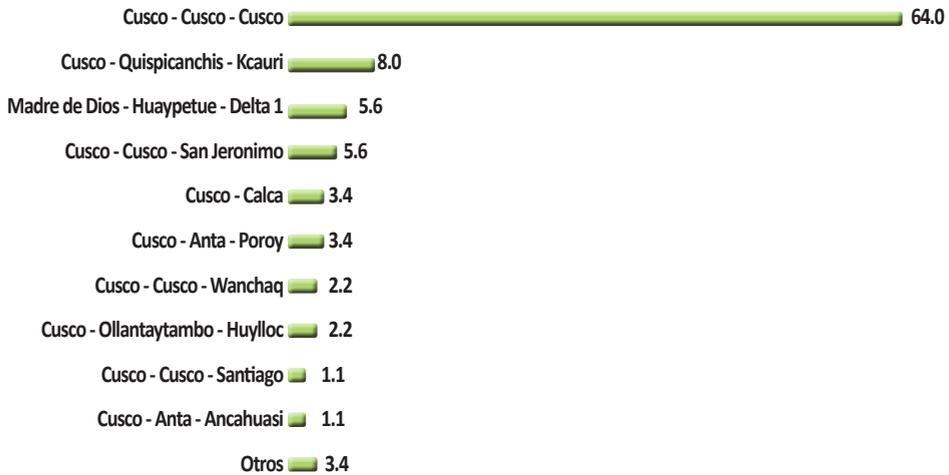
Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

De esa información es posible afirmar que la gran mayoría de víctimas de trata de personas son peruanas, mujeres y menores de edad. Esta información es relevante para focalizar los esfuerzos en la prevención de este fenómeno pero también para adaptar los servicios que se ofrecen en la región, al perfil de las víctimas.

5.2 Zonas de captación

Según la Policía Nacional del Perú, en la región Cusco para el año 2015, se pudo verificar que el 64% de las presuntas víctimas son captadas en el distrito de Cusco (Cusco), el 8% son captadas en el distrito de Kcauri (Quispicanchi), el 5.6% en la región Madre de Dios, el 5.6% en el distrito de San Jerónimo (Cusco), el 3.4% en la provincia de Calca, el 3.4% en el distrito de Poroy (Anta), el 2.2% en el distrito de Wanchaq (Cusco) y el 2.2% en el distrito de Huylloc (Ollantaytambo). Asimismo, la información recabada señala que existen algunos casos en los que los captadores se han desplazado a zonas alto andinas.

Gráfico N° 26 Región Cusco: Zonas de Captación de las Víctimas de Trata de Personas, 2015



Fuente: Estadística de la Dirección Territorial del Cusco – Policía Nacional del Perú.

Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Adicionalmente, de la información recogida con los operadores regionales, se puede corroborar que estas zonas son también percibidas por los operadores como espacios vulnerables a la presencia de tratantes que buscan captar víctimas. Así, durante los talleres de trabajo con la Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas, se mencionaron como zonas de captación las provincias de: Quispicanchi (Urcos, Ccaccta, Ocangate), Cusco (Santiago y San Jerónimo), Paucartambo, Chumbivilcas, Anta, La Convención (Quillabamba), Paruro y Canchis (Sicuani). Cabe precisar que en el caso de Anta, se señaló que es una zona de donde provienen muchos solicitantes de visas para salir al extranjero.

En el caso de la ciudad del Cusco, un lugar frecuentemente señalado por los operadores y expertos fue la Calle Belén situada en el distrito de Santiago. En esta calle se pudo observar que la dinámica recurrente era la existencia de captadores en los alrededores de dicha arteria, que se aproximan a las potenciales víctimas cuando ven que se acercan a leer los anuncios de ofertas de empleo. Esta información, se encuentra también detallada en el Plan de Acción de la Red (Gobierno Regional del Cusco, 2013, pág. 44).

La información respecto a las zonas de captación es relevante para planificar las acciones de prevención y persecución del delito. En este sentido, resulta importante verificar las dinámicas de captación en cada zona, de modo tal que las estrategias se adapten a las acciones requeridas para acabar con este delito en las fases tempranas de su formación.

5.3 Modalidades de Captación

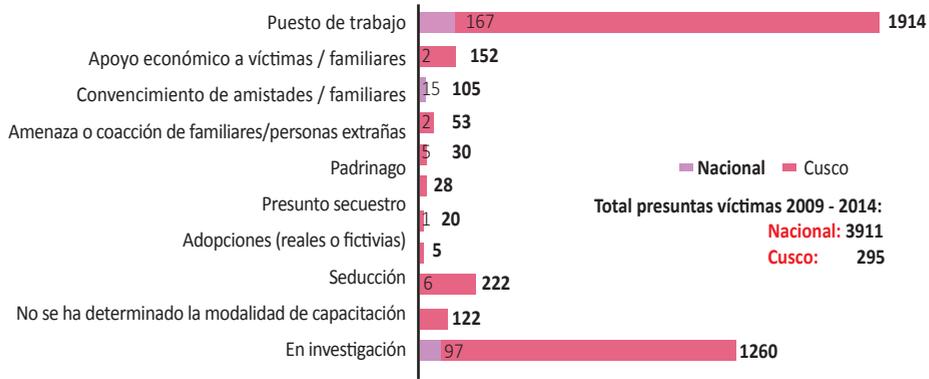
Entre las modalidades más recurrentes de captación, se encuentran las ofertas falsas de empleo. La mayoría de ellas se ofrecen a través de anuncios de ofertas de empleo en paneles ubicados en mercados, agencias, terminales o calles populosas (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2015).

Esta información está corroborada por la Presidencia de las Juntas de Fiscales Superiores, que señala que, la modalidad más utilizada para captar presuntas víctimas de trata de personas es ofrecer puestos de trabajos (1 914), seguida por el apoyo económico a víctimas/familiares (152), convencimiento de amistades/familiares (105) y amenaza o coacción de familiares/personas extrañas (53).

Para el caso de la región Cusco, la modalidad más usada es también la oferta de puestos de trabajo (167), seguido del convencimiento de amistades/familiares (15) y el padrinazgo (5). Es importante resaltar que 97 casos se encuentran aún en investigación para determinar la modalidad, lo que constituye casi un tercio del total de casos.

A partir de la información proveída por los operadores de la Red Regional, se hace evidente que muchas víctimas son captadas con relativa facilidad debido a que éstas se encuentran expuestas a situaciones de mucha vulnerabilidad (violencia familiar, pobreza). Así, cualquier oferta o promesa de mejora es fácilmente acogida por las víctimas sin tener plena conciencia de la situación a la que se están exponiendo en la realidad.

Gráfico N° 27 Perú: Presuntas víctimas de trata de personas, según modalidad de captación (2009-2014)



Fecha de corte: 30/01/2015

Fuente: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Sistema de Información Estratégica sobre Trata de Personas (SISTRA) – Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Judiciales a nivel nacional.

Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

De la información que se extrae de las entrevistas con representantes del Centro de Atención Residencial Virgen de Natividad, se puede además señalar que en algunos casos, las víctimas son captadas por sus amigas, familiares, vecinas o conocidas que han pasado previamente por dicha experiencia. Esta modalidad pone en evidencia la figura de las víctimas, quienes tras pasar por dicho proceso, se vuelven captadoras. Esta figura plantea una serie de retos en la persecución del delito, y para la obligación del Estado de responder con una adecuada asistencia y protección, pero sobre todo en su trabajo para prevenir el delito.

Asimismo, de la información recogida de los operadores de la Red Regional, se puede mencionar que se conocen muchos casos en los cuales las víctimas son captadas a través de redes de trata conformadas por miembros de las propias familias, quienes obligan a trabajar a sus hijos, primo(a) (s) y otros parientes en contextos de explotación.

5.4 Rutas de traslado

La ONG Capital Humano y Social Alternativo ha realizado, a partir de la información registrada por el Estado, un mapa de rutas relacionadas con la trata de personas a nivel nacional y regional (CHS Alternativo, 2009) .

Sobre este punto, el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas de Cusco refiere que las víctimas son trasladadas "(...) normalmente de zonas con problemas estructurales de pobreza o conflicto social a zonas más desarrolladas y con mejor nivel de vida; con frecuencia de zonas rurales a urbanas." (Villafuerte, T. 2013).

Entre las rutas relacionadas a la trata de personas, sin duda la ruta interoceánica evidencia una vez más la importancia de la relación entre la región de Cusco y la región de Madre de Dios. Esta ruta conecta la ciudad del Cusco con otras capitales de provincia como Urcos.



Fuente: *Capital Humano y Social Alternativo.*

Elaboración: *Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.*

Las mesas de trabajo e información recogida con los operadores se identificó- además- que las rutas que utilizan los tratantes no difieren de las que normalmente usa el transporte público regular. Así, la falta de control fue señalada como un factor central en la facilidad con que se da el transporte de las víctimas al interior de la región y hacia otras regiones.

5.5 Zonas de explotación

La región de Cusco constituye principalmente una zona de captación de víctimas de trata de personas, esto debido a las particularidades socioeconómicas de la población, las mismas que son trasladadas por las rutas nacionales señaladas precedentemente hacia zonas de alta demanda de mano de obra.

Dentro de la provincia, se puede mencionar la capital Cusco, como un polo de atracción donde potenciales víctimas de trata se trasladan en busca de oportunidades. De la información brindada por los operadores de la Red Regional, se señala a San Jerónimo como un distrito donde se dan una serie de actividades vinculadas a la explotación laboral y sexual, en muchos casos involucrando a menores de edad. Como señala el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas “La importancia turística y comercial de la ciudad de Cusco favorece la trata de personas desde Quillabamba y Sicuani. Arequipa, Puerto Maldonado, Pucallpa, Iquitos y San Martín. Puno, Arequipa y Juliaca son otros puntos importantes.” (Cusco, 2014)

Adicionalmente, de acuerdo con la información recogida en las mesas de trabajo, se mencionaron las siguientes zonas de explotación al interior de la región. En la zona de La Convención, a partir del proyecto Camisea se menciona el desplazamiento de muchas personas hacia dicha zona en búsqueda de oportunidades laborales. Asimismo, se menciona Quillabamba como una ciudad donde se da explotación sexual de mujeres.

Fuera de la región, a partir del mapeo de las zonas a las que son trasladadas las víctimas desde la Región de Cusco, se concluye que Madre de Dios y Puno (La Rinconada y Pampa Blanca), constituyen las dos regiones donde se desarrollan gran parte de las distintas formas de explotación (CHS Alternativo, 2010).

Ciertamente, Puno y Madre de Dios tienen un factor común, ya que ambas son zonas mineras en las que se ejerce la minería informal, problemática íntimamente relacionada con la trata de personas. En estos contextos es que se vulneran los derechos fundamentales de las víctimas, principalmente mujeres y menores de edad de sexo femenino, las mismas que también son explotadas laboralmente. En el caso de los hombres y menores de edad de sexo masculino, la trata de personas en

estas regiones se presenta principalmente con fines de explotación laboral (Novak & Namihas, 2009).

En el caso de la trata internacional, las zonas de explotación para víctimas cusqueñas se concentran en Brasil y Argentina. De los registros se señala que la mayoría de casos presenta situaciones de explotación laboral en el marco de talleres de textiles y fábricas de manufactura (Rossi & Sakamoto, 2005). En el caso de Argentina se señala que por lo general, las situaciones de explotación se dan en el marco de fábricas de textiles, el trabajo doméstico, la construcción y en labores de venta de productos que realizan a veces para familiares y conocidos (Arrieta, 2008) (Paccca, 2011).

5.6 Formas de explotación más frecuentes

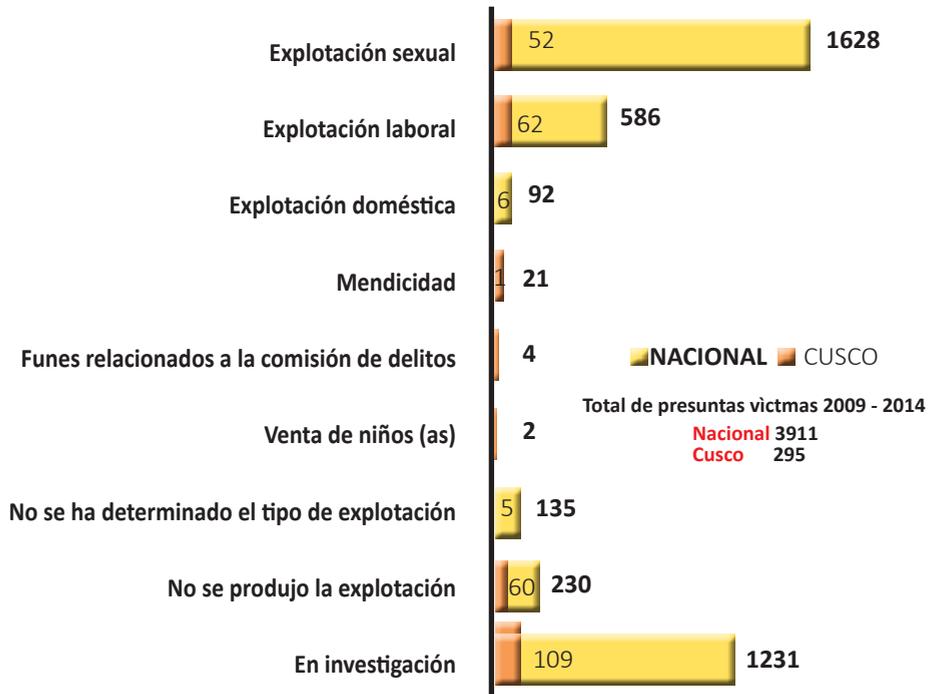
Como cuestión preliminar, es importante señalar que la explotación constituye la finalidad de la trata de personas, que si bien no requiere materializarse para que se configure el delito, es una parte central toda vez que es la razón de ser de todo el proceso previo.

Conforme ha señalado INEI, de enero a junio de 2015, la modalidad que registra mayor incidencia a nivel nacional fue la explotación sexual (20), seguida de la explotación laboral (10) y otras formas como mendicidad, tráfico de órganos y tejidos humanos, tráfico ilícito de migrantes, compra y venta de niñas/os y adolescentes (10). (INEI, 2015).

No obstante, según estadísticas del Ministerio Público, la Región Cusco presenta una variación frente a esta tendencia, toda vez que de los 36 procesos en investigación sobre trata de personas, el 69.4% es por la modalidad de explotación laboral (25 casos), mientras que el 27.7% constituye la modalidad de explotación sexual y el 2.7%, ambas modalidades.

Según el Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) 2009-2014, en el Distrito Fiscal del Cusco, 52 presuntas víctimas han sido explotadas sexualmente, mientras que 62 presuntas víctimas han sido explotadas laboralmente.

Gráfico N° 29 Perú: Presuntas víctimas de trata de personas, según tipo de explotación, 2009-2014



Fecha de corte: 30/01/2015.

Fuente: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Sistema de Información Estratégica sobre Trata de Personas (SISTRA) – Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Judiciales a nivel nacional.

Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Servicio doméstico a cambio de educación. (No solo es una “oportunidad” laboral, sino también visto como “oportunidad” educativa.

Sobre este punto, el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas señala que en la región Cusco se han presentado casos de niñas y niños que son víctimas de explotación comercial o laboral, toda vez que son “(...) utilizados para trabajos forzados en Puerto Maldonado (minería informal), en La Convención y en Bolivia, provenientes de Juliaca, Puno y Huancavelica para el comercio ambuladorio. También se conocen casos de mujeres trasladadas a Venezuela, para trabajar en fábricas textiles.” (Gobierno Regional del Cusco, 2013).

5.6.1 Explotación Sexual

La explotación sexual es una modalidad de la trata de personas que consiste en “la obtención de beneficios financieros, comerciales o de otro tipo a través de la participación forzada de otra persona en actos de contenido sexual que involucran su cuerpo, para satisfacer deseos sexuales de otros. Estos actos pueden implicar la prostitución forzada, pornografía, pedofilia y matrimonios serviles, entre otros (UNODC, 2010).

En lo concerniente a la región Cusco, el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas, citando al estudio realizado por Flora Tristán, refiere que las víctimas de este tipo de explotación son las niñas, adolescentes y mujeres entre los 14 y 25 años de edad, quienes son captadas mediante el ofrecimiento de puestos de trabajos a través de avisos en las calles (Pachacútec, Belén y Tecte), anuncios en radios locales, redes articuladas en los colegios de la ciudad y enamoramiento de extranjeros.

5.6.2 Explotación Laboral

La explotación laboral se caracteriza por la “(...) carencia de la dignidad del trabajo y la ausencia de un marco de libertad, ya sea porque la persona se ve obligada a realizar ciertas tareas, como sucede en el trabajo forzoso y en la trata, o porque no hay libertad en términos de posibilidad de elección, como en la mayoría de los casos de trabajo infantil, donde las condiciones de pobreza y exclusión son las que obligan a los niños y a las niñas, junto con sus familias a desempeñarse en el mundo laboral desde edades tan tempranas. Por otra parte, la explotación laboral tiende a darse en contextos de informalidad y suma precariedad, por lo que es fácil vislumbrar la ausencia de la dignidad del trabajo (...), según señala la Organización Internacional del Trabajo (Organización Internacional del Trabajo, 2014).

Al respecto, el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas señala que la explotación laboral se produce en actividades como la agricultura, la tala, la minería, las fábricas, el trabajo doméstico y otros.

Este rasgo nacional también se produce en la región de Cusco, en la que se ha detectado que las víctimas de trata de personas son sometidas a realizar trabajos de riego en zonas mineras, fábricas y domicilios, principalmente, tal y como se ha desarrollado a lo largo del estudio.

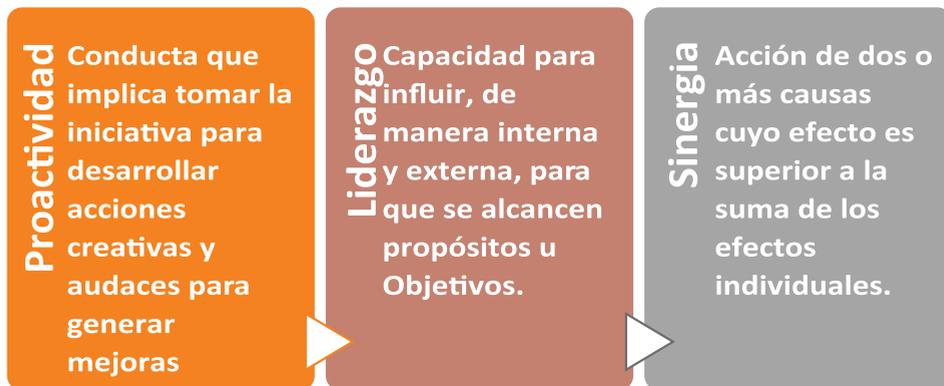
6. Conclusiones y Plan Operativo 2016

A partir de la información proporcionada en la caracterización del fenómeno a lo largo del presente documento y de lo señalado en el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas, es posible afirmar que la trata de personas presenta particularidades en la región del Cusco, las cuales requieren un abordaje adaptado a dichas características de la región.

La información recabada en la caracterización, así como los compromisos y objetivos recogidos que recoge la matriz del Plan Operativo, son producto de la Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Cusco y de todas las instituciones involucradas en la lucha contra este fenómeno. Así, el Plan Operativo de Cusco para el 2016 constituirá la principal herramienta de gestión de la Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Cusco a nivel regional.

El contenido del Plan Operativo se encuentra de acuerdo con el Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas y con los planes operativos de las instituciones, así como de la reflexión que los representantes de dicha red han llevado a cabo en el marco del fortalecimiento de la lucha contra este fenómeno. Asimismo, el Plan Operativo se alinea con los otros instrumentos de gestión, como la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación y el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016.

La formulación y consecución de los compromisos recogidos en el Plan Operativo Cusco 2016, considera como valores la proactividad, el liderazgo y la sinergia:



Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Es así que el Plan Operativo contiene los compromisos calendarizados que han asumido las instituciones por cada una de las líneas de acción identificadas para cada objetivo seleccionado para su abordaje regional, de acuerdo a los instrumentos antes mencionados.

Para el logro de los compromisos asumidos, se tendrá en consideración las siguientes estrategias:

Gráfico N° 30: Acciones para el cumplimiento del Operativo Cusco 2016



Elaboración: Dirección General de Política Criminal y Penitenciaria - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El macroproceso de administración estatal frente a la trata de personas, constituye un marco de referencia para mapear la existencia o no de oferta de servicios que proporciona el Estado y la sociedad a nivel local para abordar esta problemática. En este sentido, es posible identificar la oferta de servicios que se ofrecen por cada uno de los tres ejes de intervención que demanda la Política Nacional: (i) Prevención, (ii) Persecución y (iii) Asistencia y Protección a las víctimas.

Finalmente, a partir de la presentación de la oferta de servicios se presenta el Plan Operativo de Cusco para el año 2016, el cual detalla los compromisos asumidos por los actores regionales para cada uno de los objetivos considerados en el Plan Regional y la Política Nacional.

7. Identificación de la Oferta de Servicios

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016						
EJE DE PREVENCIÓN						
¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Calendarización	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
A1. Elaborar y Publicar un diagnóstico/ línea de base sobre la Trata de Personas en la Región Cusco (Generar conocimiento sobre la trata de personas en la Región Cusco)	Sistemización de información sobre CEBAs e Instituciones Educativas de ámbitos focalizados en la Región	Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Cusco.	II trimestre	01 Documento de Sistematización	POA	Estos documentos servirán de apoyo a las investigaciones de la Red a través del Gobierno Regional de Cusco.
	Informe sobre la trata de personas en Cusco en base a las actividades defensariales *(Información de las mesas descentralizadas que ven el tema de trata de personas)	Defensoría del Pueblo	I trimestre	01 Informe	POA	Estos documentos servirán de apoyo a las investigaciones de la Red a través del Gobierno Regional de Cusco

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE DE PREVENCIÓN

¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Calendarización	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
A4. Promover el diseño e implementación de estrategias de capacitación y sensibilización a periodistas, comunicadores sociales, editores, propietarios de medios comunicación sobre el tema en la región Cusco	Identificar a medios de comunicación de la Región Cusco que puedan difundir mensajes para luchar contra la trata de personas	Gobierno Regional de Cusco	IV trimestre	01 Directorio	POA	Esta actividad podría cumplirse a través de la adaptación de la " Guía para Periodistas y Comunicadores" desarrollada por el GTMPPT
	Elaborar un Manual comunicacional para difundir mensajes preventivos en medios de comunicación.	Gobierno Regional de Cusco, Defensoría del Pueblo, Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Cusco	IV trimestre	01 Manual regional para periodistas y comunicadores	POA	Esta actividad podría cumplirse a través de la adaptación de la " Guía para Periodistas y Comunicadores" desarrollada por el GTMPPT

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE DE PREVENCIÓN

¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Calendarización	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
A8. Identificar y establecer estrategias de información y de denuncias	Elaborar un Triptico con información (teléfonos de emergencia) de los consulados	Oficina desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores	I - II trimestre	01 Directorio de consulados	POA	El tríptico será entregado también en las instalaciones de la Jefatura Zonal de Migraciones Cusco.
	Crear una Página de facebook para brindar información y mantener contacto con peruanos en el exterior	Jefatura Zonal de Migraciones Cusco	I - II trimestre	01 Perfil de facebook	POA	Requiere una autorización para poder implementarla
	Elaborar un Folleto con Información sobre convenios internacionales y normas para la regularización de la condición migratoria, residencia en el extranjero y protección de derechos de los trabajadores migratorios	Jefatura Zonal de Migraciones Cusco	I trimestre	01 Folleto informativo	POA	
	Elaborar un Informe sobre las víctimas que ha acogido en la casa albergue.	Casa acogida "Virgen de Natividad"	I - II trimestre	02 Informes	POA	Cada institución socializará información con la Red Regional

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE DE PREVENCIÓN

	Actividades	Responsables	Calendarización	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Gestionar un Boletín para socializar información de la red	Gobierno Regional de Cusco	I - II - IV trimestre	01 Directorio de consulados	POA	Se sugiere que sea virtual
	Reuniones y Mesas de trabajo interinstitucionales entre miembros de la Red regional.	Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Cusco	Mensualmente	01 Reunión mensual	POA	Las reuniones de la Red serán mensuales.
	Trabajo de cooperación interinstitucional entre Migraciones, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Seguridad del Estado., Defensoría, SUTRAN, SUNAFIL, UIT.	Sub Comisión de la Red Regional de Lucha contra la trata de personas	I - II - IV trimestre	03 Actividades implementadas	POA	Se harán reuniones especializadas en temáticas de interés.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE DE PREVENCIÓN

¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Calendarización	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
	<p>Gestionar un Boletín para socializar infor Trabajo de cooperación interinstitucional entre DREC y las instituciones de la Red que realizan capacitaciones.</p> <p>Diseño metodológico y pedagógico de contenidos del Plan de Capacitaciones conjuntas de la Red mación de la red</p>	<p>Sub Comisión de la Red Regional de Lucha contra la trata de personas, liderado por DREC y las instituciones de la Red que realizan capacitaciones (GRC, Defensoría, Intirunakuna)</p>	<p>I - II - III - IV trimestre</p>	<p>01 Documento que contenga el diseño metodológico y pedagógico de capacitación. 01 Plan de Capacitaciones conjuntas de la Red 01 capacitación ejecutada.</p>	<p>POA</p>	<p>Las reuniones de la Red serán trimestrales. El Minjus proporcionará material logístico conforme al Plan de Capacitaciones.</p>
	<p>Incluir en la Red a las instituciones SENATI, PRONABEC, SENCICO, CEM - UIT (MIMP) Poder Judicial, Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p>	<p>Gobierno Regional de Cusco como coordinador de la Red de Trata de Personas</p>	<p>I trimestre</p>	<p>Invitaciones cursadas a estas instituciones</p>	<p>POA</p>	<p>Considerar invitar a algunas instituciones a participar para conocer su oferta educativa y laboral.</p>

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE DE PREVENCIÓN

¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Calendarización	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
	Elaborar un Directorio funcional de la Red de trata de personas en Cusco con una descripción de sus servicios.	Gobierno Regional de Cusco como coordinador de la Red de Trata de Personas	I trimestre	01 Directorio de instituciones y servicios	POA	
	Elaborar un directorio de los actores e instituciones involucradas con la prevención, persecución y atención de la víctima de trata de personas y socializar dicho documento.	Yanapanakusun, Gobierno Regional de Cusco, Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Cusco	II trimestre	01 Taller de identificación de actores. 05 reuniones de socialización del directorio	POA	Se socializará el directorio elaborado en el marco de la Red, para lo cual se realizará un mepeo previo.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE DE PREVENCIÓN

¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Calendarización	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
A12. Promover el diseño e implementación de estrategias de capacitación a directores/as docentes en la región Cusco.	Capacitaciones en centros Educativos, incluyendo los CEBAs	Dirección Regional de Educación, Defensoría del Pueblo, Programa "Yachay" (MIMP), Gobierno Regional de Cusco, Ambhauta, Intrirunakunaq Wasin, Qosqo Maki	III trimestre	01 Capacitación por institución	POA	Este proceso debe articularse mejor. Una acción propuesta sería la elaboración de un Plan de Capacitaciones conjuntas de la RedEste proceso debe articularse mejor.
	Sensibilización e información para potenciales víctimas de Trata de Personas y temas vinculados al fenómeno,	Jefatura Zonal de Migraciones Cusco	I - II - III - IV trimestre	Permanente	POA	Se propone el uso de videos para lo cual los miembros de la Red proveerán del material del que dispongan

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE DE PREVENCIÓN

¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Calendarización	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
	Sensibilización e información para potenciales víctimas de Trata de Personas y temas vinculados al fenómeno en el terminal terrestre y aeropuerto.	Municipalidad Provincial de Cusco, SUTRAN, Intrunakunaq Wasin, Dirección regional de Trabajo, Gobierno Regional de Cusco.	II- III - IV trimestre	Permanente	POA	La Red deberá hacer la consulta con la Municipalidad Provincial y la DRTC para poder ejecutar esta actividad
A15. Promover y facilitar el diseño e implementación de estrategias de capacitación y sensibilización dirigido a mujeres, niñas, niños y adolescentes como grupos vulnerables.	Información preventiva para potenciales víctimas de trata de personas y temas vinculados al fenómeno en hoteles y restaurantes turísticos.	Municipalidad Provincial de Cusco, DIRCETUR, Gobierno Regional de Cusco	II- III - IV trimestre	Permanente	POA	Las instituciones responsables deberán reunirse para abarcar las zonas focalizadas.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE DE PREVENCIÓN

¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Calendarización	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
	Sensibilización e información para potenciales víctimas de Trata de Personas y temas vinculados al fenómeno en centros de salud	Amhauta, Gobierno Regional de Cusco, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Educación, Municipalidad Provincial de Cusco, Amhauta, Intrunakunacq Wasin.	II- III - IV trimestre	Permanente	POA	
	Charlas informativas con estudiantes de educación secundaria sobre el tema de trata de personas	Municipalidad Provincial del Cusco	II trimestre	02 Charlas	POA	
	Talleres informativos, en el marco de su programa preventivo en 7 Instituciones educativas.	Hogar "El Buen Pastor", Dirección Regional de Educación	IV trimestre	07 Talleres	POA	La instituciones responsables y la Red concertarán sobre la información a difundirse.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE DE PREVENCIÓN

¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Calendarización	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
	Talleres informativos en sus hogares residenciales como forma preventiva	Red Apoyo Solidarios "Buen Pastor", Dirección Regional de Educación	IV Trimestre	03 Talleres	POA	La instituciones responsables y la Red concertarán sobre la información a difundirse.
	Charlas preventivas en colegios, organizaciones vecinales, redes de jóvenes, etc., sobre el tema de la trata de personas.	Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, Fiscalía Especializada en Trata de Personas.	IV trimestre	03 Charlas por la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia 08 Charlas por la Fiscalía especializada en Trata de Personas.	POA	La instituciones responsables y la Red concertarán sobre la información a difundirse.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE DE PREVENCIÓN

¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Calendarización	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
A 16. Promover y facilitar el diseño e implementación de estrategias de capacitación y sensibilización para los operadores de servicios	Talleres de Sensibilización a actores claves (Gobiernos locales y regionales, salud y educación) y Red de Alcaldes (en la ruta interoceánica Cusco - Madre de Dios)	Defensoría del Pueblo, Gobierno Regional de Cusco.	Reunión: Febrero	01 Taller	POA	Reunión en febrero para hacer una programación
	Capacitación y sensibilización a los fiscalizadores de DIRCETUR	DIRCETUR	IV trimestre	01 Capacitación	POA	Se puede complementar esta actividad con la presentación de "Voces del Silencio".
	Diseño de Estrategia de intervención para implementar acciones de prevención	Gobierno Regional de Cusco.	III trimestre	03 Talleres	POA	Se sugiere asistencia del Minjus.
	Cursos de especialización en materia de trata de personas a operadores sociales y de justicia	Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Cusco -OEI	II trimestre	01 Curso semipresencial	POA	

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE DE PREVENCIÓN

	Actividades	Responsables	Calendarización	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021						
A19. Promover y facilitar el diseño e implementación de estrategias de capacitación y sensibilización orientadas a la generación de oportunidades laborales y académicas dirigidos a estudiantes y adolescentes.	Charlas informativas sobre oportunidades laborales (articuladas por las instituciones)	Programa "Yachay", Dirección Regional de Trabajo, , Ministerio Público, Municipalidad Provincial de Cusco (CEI), Qosqo Maki	Permanente	01 Charla por institución	POA	Promoción de la reinserción al mercado laboral formal. Facilidad en la tramitación de documentos. Promoción de la reinserción al mercado laboral formal.
	Elaboración de un periódico mural en el que se difundan oportunidades laborales y educativas.	Jefatura Zonal de Migraciones Cusco	I trimestre	01 Periódico Mural	POA	

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE DE PREVENCIÓN

¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Calendarización	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
A21. Promover y facilitar el diseño e implementación de estrategias de capacitación y sensibilización dirigidos a padres y madres APAFAS en las 13 provincias.	Escuela para padres de familia.	Dirección Regional de Educación, Gobierno Regional de Cusco, Intrirunakunaq Wasin. Programa "Yachay" , DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Cusco, Hogar "El Buen Pastor", UDAVIT y Fiscalía especializada en Trata de Personas.	III trimestre	01 Taller para padres de familia	POA	Se deberá hacer previamente un mapeo para identificar zonas de alto riesgo. Esta acción será liderada por el sector educación y se realizará en coordinación con la Sub Comisión de la Red.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE DE PREVENCIÓN

¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Calendarización	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
A23. Promover la descentralización de la Red, generando redes birregionales, provinciales y distritales encargadas en el tema.	Sensibilización e información sobre la trata de personas en las mesas de concertación en las que se incluye el tema de trata de personas.	Defensoría del Pueblo, Gobierno Regional, Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Cusco.	II - III trimestre	08 Mesas de concertación donde se incluye el tema de trata	POA	
	Incentivar la articulación entre Gobierno Regional de Cusco y el Gobierno Regional de Madre de Dios para la instalación de la Mesa birregional donde se fortalezca la lucha contra la trata de Personas.	Gobierno Regional de Cusco, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, SUTRAN.	IV trimestre	Estrategia común	POA	
A27. Diseñar e implementar mecanismos para potenciar operativos preventivos de la Policía Nacional y el Ministerio Público.	Operativos preventivos por parte de la sección de Trata de Personas de la Policía Nacional del Perú	Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, SUTRAN.	IV trimestre	01 Operativo Nacional del Perú	POA	

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE DE PREVENCIÓN

	Actividades	Responsables	Calendarización	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Derivar los casos de trata de personas a la Fiscalía Especializada contra la Trata de Personas de Cusco y la Sección de Trata de la Policía	Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Cusco	Permanente	100% casos conocidos son derivados	POA	
A28. Diseñar e implementar mecanismos para apoyar a que las Defensorías de niños, niñas y adolescentes, aborden el tema.	Talleres de fortalecimiento para defensores de DEMUNA para detectar casos y dar las charlas a los padres, talleres preventivos (información y sensibilización)	Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Cusco, DEMUNA, Amhauta, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú.	IV trimestre	1 Taller	POA	

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE PERSECUCIÓN

¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Debilidades	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
A.29. Incluir talleres de capacitación a policías a lo largo del año	Realizar una Charla sobre trata de personas con apoyo de la Red en la Escuela Pukutu de la Policía Nacional del Perú	Policía Nacional del Perú, Gobierno Regional de Cusco.	IV trimestre	02 Charlas	POA	
A.30. Estrategia de capacitación desde el Ministerio Público. Desarrollar talleres de capacitación para la correcta calificación del delito de trata de personas con enfoque de género y análisis del posible concurso de delitos.	Capacitación a representantes de la Fiscalía Especializada de Trata de Personas de Cusco en temas de trata de personas.	Ministerio Público	II trimestre	1 Taller	POA	

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE PERSECUCIÓN

	Actividades	Responsables	Debilidades	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021						
A.34. Estrategia de capacitación desde el Ministerio de Justicia. Desarrollar talleres de capacitación para la identificación y alcances del delito de trata de personas.	Talleres de capacitación en el marco de la implementación de la "Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus Formas de Explotación" y del Plan regional Contra la Trata.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Cusco	III trimestre	01 Curso semipresencial	POA	
	Especialización de los defensores públicos en tema de trata de personas	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, OTT	IV trimestre	01 Curso semipresencial	POA	
A.38. Policía y Ministerio Público articulan esfuerzos con Migraciones y coordinan intervenciones y operativos contra redes de Tráfico ilícito de Migrantes	Operativo conjunto entre la Superintendencia Nacional de Migraciones, Policía Nacional del Perú y Ministerio Público	Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial, Jefatura Zonal de Migraciones Cusco	IV trimestre	01 Operativo	POA	

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE PERSECUCIÓN

¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Debilidades	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
Coordinación entre el MIP y la Defensa Pública de Víctimas	Comunicar a la defensa pública en todos los casos de trata de personas	Ministerio Público y Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.	Permanente	100% de los casos de trata de personas	POA	
A.39. Policía Nacional, Ministerio Público y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo articulan esfuerzos para identificar casos de trata de personas en la modalidad de trabajo forzoso o explotación laboral.	Capacitación de SUNAFIL a fiscales del Ministerio Público sobre las características de explotación laboral	SUNAFIL, Dirección Regional de Trabajo	III trimestre	01 Taller	POA	
	Realizar labor de inteligencia en la Calle Belén y otro relacionado a la mendicidad, en coordinación con el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú.	Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Cusco	II - III trimestre	02 Trabajos de inteligencia	POA	
	Operativos de fiscalización enfocados en trabajo forzoso y en coordinación con el MP y la Policía Nacional del Perú con información de SUNAFIL	SUNAFIL, Dirección Regional de Trabajo	IV trimestre	02 Operativos	POA	

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE PERSECUCIÓN

	Actividades	Responsables	Debilidades	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Todas las instituciones de la Red se comprometen a remitir información sobre situaciones de explotación laboral a SUNAFIL, con conocimiento de la RED regional	Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Cusco	IV trimestre	100% de información sobre explotación laboral es remitida a SUNAFIL	POA	
A.40. Fortalecer los sistemas de registro de denuncia: Comisarias, el Sistema RETA, Línea 1818-1	Difundir la Línea 1818- opción 1 en todo el merchandising y material que produzcan	Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Cusco	Permanente	100% de materiales elaborados difunden la línea	POA	
A.42. Fomentar en la Policía Nacional del Perú el uso del Sistema RETA para la investigación de los casos de trata de personas.	Fortalecer el uso de la línea Policía Nacional del Perú	Policía Nacional del Perú	IV trimestre	01 Taller	POA	

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE PERSECUCIÓN

¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Debilidades	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
A.43. Elaborar informes mensuales que registren estadísticas de denuncias, casos investigados, identificados y sancionados	Compartir información sobre el número de casos, modalidades y zonas de forma genérica con la Red	Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial	Mensualmente	Permanente	POA	
A. 47. Elaborar y aplicar un Protocolo de Protección de víctimas y testigos.	Capacitación a los equipos de la Fiscalía de Trata y UDAVIT sobre la aplicación del Protocolo del Ministerio Público para la Atención de las Víctimas del Delito de Trata de Personas y del Protocolo de la Policía Nacional del Perú	Ministerio Público	I trimestre	01 Capacitación	POA	
	Aplicación del Protocolo del Ministerio Público para la Atención de las Víctimas del Delito de Trata de Personas en todos los casos que reciban	Ministerio Público	II trimestre	Permanente	POA	
A.48. Realizar las entrevistas a testigos utilizando las máximas medidas de seguridad, incluyendo la cámara Gessel	Utilizar las nuevas salas de entrevista única que se vienen implementando en la Región	Ministerio Público	Permanente	Permanente	POA	

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Debilidades	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
A.49. Elaborar e implementar el Protocolo de asistencia a víctimas asegurando la necesaria coordinación con el conjunto de integrantes del GTM/PTP	Elaboración de una Ruta Regional de Atención a Víctimas	Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Cusco	III trimestre	01 Ruta regional elaborada	POA	Este documento puede elaborarse en base a los Protocolos Nacionales Intersectoriales que se aprobarán en estos meses.
	Elaboración de protocolo amigable para la atención a víctimas de trata para los hogares de niños, niñas y adolescentes (Beneficencia Pública)	Municipalidad Provincial de Cusco	IV trimestre	01 Propuesta de protocolo amigable	POA	Se busca promover este protocolo en coordinación con la red de hogares.
	Seguimiento de casos de trata de personas o en riesgo de ser una víctima potencial	Asociación Qosqo Maki	Permanente	100% de seguimiento de los casos de los toma conocimiento 100% de seguimiento de los casos de los toma conocimiento	POA	

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Debilidades	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
A.50. Diseñar e implementar programas de capacitación y especialización para el personal de salud. Promover acuerdos para que DIRESA a través de sus centros de salud permita que su personal colabore con las entidades del Estado que presten asistencia a las víctimas de trata	Derivar casos a la Dirección Regional de Salud para una asistencia integral de salud	Policía Nacional del Perú y Ministerio Público.	Permanente	100% de casos derivados al MINSa	POA	
A.53. Promover la creación de centros de acogida temporales en el país para las víctimas de trata de personas. Se siguen las directrices establecidas de seguridad y protección de víctimas.	Equipar la sala de acogida temporal de UDAVIT que ya se encuentra construida	Ministerio Público, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	IV trimestre	Estrategia común	POA	

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Debilidades	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
A.54. Promover la empleabilidad (capacitación laboral, certificación de competencias laborales) y la reinserción laboral de las víctimas de trata de personas a través de los programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	Crear talleres de emprendimiento y capacitación en el CAR Virgen de la Natividad	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Hogar "El Buen Pastor", Asociación Qosq	IV trimestre	01 Taller	POA	
	Difusión de la información de los Programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Trabajo	IV trimestre	01 Actividad de difusión		
	Generar espacios de capacitación en temas productivos con adolescentes y jóvenes víctimas de trata	Municipalidad Provincial de Cusco y Amahuta	I trimestre	03 Capacitaciones	POA	actividad realizada de manera coordinada con Amahuta
Gestionar Acuerdos con instituciones para realizar talleres para víctimas de trata de personas para el uso del tiempo libre	Casa de acogida "Virgen de Natividad"	IV trimestre	01 documento que contenga los acuerdos	POA	Existen algunas instituciones que pueden colaborar como Qosqo Maki, Doble Oportunidad y SENATI.	

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

EJE DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN

¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Debilidades	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
	Reuniones de trabajo con empresas privadas para proponer proyectos de responsabilidad social empresarial con empresas relacionadas turismo	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	IV trimestre	01 Reunión de trabajo	POA	
	Sensibilizar e informar a las empresas privadas sobre la trata de personas y las posibilidades de cooperación para prevenir este fenómeno (Responsabilidad Social Empresarial)	DIRCETUR, Gobierno Regional de Cusco	IV trimestre	01 Actividad de sensibilización	POA	
A.57. Brindar asistencia legal, psicológica, social y de salud a las familias de las víctimas de trata de personas a fin de fortalecer los vínculos de afecto y seguridad	Asesorar legalmente a las víctimas de trata y sus familias que se encuentran en las casas albergues.	Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia y UDAVIT	IV trimestre	100% víctimas y familias que están en CAR	POA	Natividad con asesoría legal

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

ESTRATEGIA REGIONAL AL 2021

¿Qué intervenciones existen?-(Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas-PRAT 2013-2021	Actividades	Responsables	Indicador	Plan Operativo Anual (POA)/ Estrategia Regional (ER)	OBSERVACIONES
A1. Elaborar y Publicar un diagnóstico/ línea de base sobre la Trata de Personas en la Región Cusco (Generar conocimiento sobre la trata de personas en la Región Cusco)	Formular la Línea de base sobre la trata de personas en el Cusco	Red Regional de Lucha contra la Trata de Personas de Cusco	01 informe de línea de base	ER	Las Instituciones deberán aportar y consolidar información
	Elaborar un Mapeo de zonas vulnerables.	Gobierno Regional de Cusco, Programa "Yachay", Amhauta, Intirunakunay Wasin	01 informe	ER	

8. Identificación de la Oferta de Servicios de las Instituciones vinculadas con la lucha contra la Trata de Personas y sus formas de Explotación

PLAN REGIONAL DE CUSCO FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS Y SUS FORMAS DE EXPLOTACIÓN

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
Gobierno Regional del Cusco	Dirección Regional de Educación - Cusco	<p>La Dirección Regional de Educación es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional del Cusco.</p> <p>Sus principales funciones vinculadas con la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover y asegurar la oferta de un servicio educativo de calidad, tanto público como privado, promoviendo permanentemente a lograr educandos con identidad propia y cultural para que sean capaces, competentes, reflexivos y creativos con pleno conocimiento y práctica de valores. 2. Planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, con participación de los diferentes actores sociales a fin de asegurar servicios educativos y programas de atención integral de calidad y equidad en las instituciones y programas educativos. 3. Asegurar, a través de sus órganos, la prestación de los servicios educativos de la educación básica y técnico-productiva, y promover la educación comunitaria. 	<p>La educación contribuye con el eje de prevención de la PNFTP, pues la escuela es un lugar fundamental para informar y educar sobre el fenómeno de la trata de personas y preparar a los niños, niñas y adolescentes para afrontar este fenómeno social.</p> <p>Sobre ello, la educación permite a las personas acceder al mercado laboral, reduciendo las posibilidades de ser víctima de trabajos forzados, informales e ilegales.</p> <p>Asimismo, la educación es un factor relevante para la reintegración de la víctima a la sociedad, principalmente porque le permite rehacer su proyecto de vida.</p>	Comunidad educativa

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
<p>Gobierno Regional del Cusco</p>	<p>Dirección Regional de Educación Cusco - Dirección de Gestión Pedagógica</p>	<p>La Dirección de Gestión Pedagógica es un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación. Sus principales funciones vinculadas con la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar, investigar, supervisar, evaluar y adecuar la política y normatividad educativa a nivel regional. 2. Orientar, supervisar y evaluar la aplicación del diseño curricular nacional, diversificando y adecuando contenidos significativos a su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica y respondiendo a las necesidades e intereses de los educandos, en los distintos niveles y modalidades de Educación Básica, Técnico Productivo y Educación Superior, 3. Promover estrategias pedagógicas para la programación de aprendizaje hacia el desarrollo de capacidades y desempeño para la vida y el trabajo. 	<p>La educación contribuye con el eje de prevención de la PNFTP, pues la escuela es un lugar fundamental para informar y educar sobre el fenómeno de la trata de personas y preparar a los niños, niñas y adolescentes para afrontar dicho fenómeno social. Sobre ello, la educación permite a las personas acceder al mercado laboral, reduciendo las posibilidades de ser víctima de trabajos forzados, informales e ilegales. Asimismo, la educación es un factor relevante para la reintegración de la víctima a la sociedad, principalmente porque le permite rehacer su proyecto de vida.</p>	<p>Comunidad educativa</p>

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
Gobierno Regional del Cusco	Unidad de Gestión Educativa Local –UGEL	<p>La UGEL es una instancia operativa descentralizada del sector educación, que tiene autonomía en el ámbito de su competencia, asesoramiento y ejecución de la gestión educativa para garantizar y fortalecer el proceso educativo de las instituciones educativas públicas y privadas.</p> <p>Sus principales funciones vinculadas a la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir, coordinar, orientar y supervisar la aplicación de la política y normatividad en materia de educación, cultura y recreación de su ámbito jurisdiccional. 2. Asesorar y brindar asistencia técnica pedagógica a las entidades educativas a su cargo, desarrollando programas de prevención y acciones educativas de carácter no formal. 3. Promover la adecuación, diversificación y ejecución de los Programas Curriculares Básicos de los diferentes niveles y modalidades educativas a nivel de centro educativo y de salón de clases. 4. Fomentar y apoyar la realización de programas que aseguran en los educandos una formación en valores, en el desarrollo de una cultura de paz y trabajo; así como las competencias necesarias para su inserción en el mundo laboral y en la vida democrática. 5. Supervisar y asegurar que las actividades educativas se desarrollen de acuerdo a lo programado, evitando la pérdida de horas de clase en los Centros y Programas Educativos. 	<p>La educación contribuye con el eje de prevención de la PNFTP, pues la escuela es un lugar fundamental para informar y educar sobre el fenómeno de la trata de personas y preparar a los niños, niñas y adolescentes para afrontar dicho fenómeno.</p> <p>Sobre ello, la educación permite a las personas acceder al mercado laboral, reduciendo las posibilidades de ser víctima de trabajos forzados, informales e ilegales.</p> <p>Adicionalmente, la UGEL desarrolla programas de prevención y acciones educativas frente al fenómeno de la trata de personas.</p>	Comunidad educativa

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
Gobierno Regional del Cusco	Dirección Regional de Salud	<p>La Dirección Regional de Salud Cusco, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, responsable de formular y proponer las políticas regionales de salud; así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.</p> <p>Esta Dirección busca fortalecer el acceso a una atención integral de calidad priorizando a la población vulnerable y promoviendo la participación de la comunidad organizada y de otros sectores en el ámbito del Gobierno Regional del Cusco.</p> <p>A través de sus diferentes órganos de línea, las funciones vinculadas con la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, organizar, coordinar, dirigir, controlar, evaluar y supervisar las actividades de Promoción de la Salud, Salud Ambiental, Ocupacional y Laboratorio de Salud Pública. 2. Promover, prevenir y controlar la salud con participación comunitaria, para lograr una cultura de salud. 3. Normar, supervisar, controlar, evaluar, concertar y ejecutar los aspectos de salud ocupacional. 4. Coordinar la atención integral de salud de las personas, en todos los ciclos de vida, así como las actividades de nutrición. 	<p>La Dirección Regional de Salud contribuye con el eje de prevención y protección y asistencia a la víctima de la PNFTP, pues realiza actividades educativas y preventivas vinculadas directa o indirectamente.</p>	<p>Población en general con énfasis en la población vulnerable. Víctimas de trata de personas.</p>

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFT	PÚBLICO OBJETIVO
<p>Gobierno Regional del Cusco</p>	<p>Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo</p>	<p>La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo es la institución rectora de la administración del Trabajo y Promoción del Empleo en la Región Cusco, que tiene a su cargo las funciones específicas en materia de trabajo y promoción del empleo.</p> <p>Sus principales funciones vinculadas con la PNFDPP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir, ejecutar, coordinar, evaluar, controlar y supervisar la política socio-laboral del sector Trabajo y Promoción del Empleo y Fomento de la Micro y Pequeña Empresa, en función de la política general de gobierno, los planes de desarrollo y en estrecha coordinación con los organismos vinculados a nivel Regional. 2. Conducir y ejecutar la política socio laboral y de fomento de las micro y pequeñas empresas en el ámbito de la región, con énfasis en la prevención y la promoción laboral. 3. Conducir y ejecutar la política nacional de promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa en el marco de las competencias funcionales que le son asignadas; incluyendo la ejecución de programas y proyectos con énfasis en los grupos vulnerables de la población. 	<p>La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo se vincula con el eje de prevención y protección y asistencia a la víctima, toda vez que promueve el acceso al empleo y fomenta las buenas condiciones de trabajo, lo cual evita que las potenciales víctimas de trata de personas accedan a trabajos informales o forzados. Asimismo, permite que las víctimas de trata se reinseren en el mercado laboral y así rehagan su proyecto de vida.</p>	<p>P o b l a c i ó n económicamente activa y víctimas de Trata de Personas.</p>

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
		<p>4. Ejecutar acciones destinadas a difundir y dar cumplimiento a la normatividad del Sector Trabajo y Promoción del Empleo y Fomento de la Micro y Pequeña Empresa; asimismo, sobre la situación del mercado laboral y su vinculación con otros mercados para satisfacer las necesidades de los usuarios y público en general.</p> <p>5. Hacer cumplir las normas de prevención y protección contra riesgos ocupacionales que aseguren la salud integral de los trabajadores en aras del mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.</p> <p>6. Proponer convenios y alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas en materia de empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa.</p> <p>7. Fomentar la formación profesional del recurso humano en las empresas, como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos y la productividad.</p> <p>5. Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.</p>		

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
<p>Gobierno Regional del Cusco</p>	<p>Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones</p>	<p>La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones es un órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Infraestructura, tiene a su cargo las funciones específicas en materia de vialidad, transportes, comunicaciones, telecomunicaciones y construcción.</p> <p>Sus principales funciones vinculadas con la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conducir y orientar, con eficiencia y responsabilidad, el desarrollo de la infraestructura y servicios de transportes y comunicaciones. 	<p>La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones se vincula con el eje de prevención de la PNFTP, pues permite controlar el transporte o traslado terrestre de las víctimas, interrumpiendo el proceso de la trata de personas y evitando consumación del delito.</p>	<p>Empresas de Transporte y personas que se trasladan por vía terrestre.</p>

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
<p>Gobierno Regional del Cusco</p>	<p>Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR</p>	<p>DIRCETUR es el ente rector de la Región Cusco orientado a conducir acciones de comercio exterior, turismo y artesanía con la finalidad de optimizar y aprovechar las condiciones de acceso a los mercados nacionales e internacionales, con capital humano e identidad cultural, promover la diversificación, competitividad y sostenibilidad de la oferta exportadora, turística y artesanal y promover el posicionamiento de la imagen de la Región Cusco en los ámbitos de su competencia. Sus principales funciones vinculadas con la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de desarrollo de comercio exterior, turismo y artesanía de la región. 2. Fomentar la organización y formalización de las actividades de comercio exterior, turismo y artesanía de la región. 3. Llevar y mantener actualizados los directorios de prestadores de servicios turísticos. 4. Supervisar la correcta aplicación de las normas legales relacionadas con la actividad turística y el cumplimiento de los estándares exigidos a los prestadores de servicios turísticos de la región. 5. Asegurar la calidad de sus estadísticas e informar al organismo de nivel regional competente, las empresas omisas para la aplicación de acciones y sanciones correspondientes. 6. Promover la formación y capacitación del personal que participa en las actividades de comercio exterior, turismo y artesanía. 	<p>DIRCETUR se vincula con el eje de prevención de la PNFTP, pues promueve políticas en materia de comercio exterior y turismo, así como la formalización de dichas actividades, evitando que las mismas sean un factor de riesgo para las potenciales víctimas de trata de personas, pues como se sabe, el turismo y comercio informal aumentan las posibilidades de que las personas sean víctimas de explotación sexual o trasladadas al interior o exterior del país para ser víctimas de otras formas de explotación.</p>	<p>Empresas vinculadas al comercio exterior y turismo.</p>

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
<p>Gobierno Regional del Cusco</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Social/ Sub Gerencia de la Mujer</p>	<p>La Gerencia Regional de Desarrollo Social es un órgano de línea de segundo nivel organizacional del Gobierno Regional del Cusco, responsable de ejercer las políticas y funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades.</p> <p>En ese sentido, a través de la Sub Gerencia de la Mujer, ejerce las siguientes funciones vinculadas con la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer, coordinar, ejecutar y evaluar políticas, planes y programas de promoción y defensa de los derechos y oportunidades de la mujer, reafirmando su participación en la sociedad y el Estado. 2. Promover el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos de la mujer, así como su difusión. 3. Promover la participación de la mujer en acciones orientadas a mejorar las condiciones socioeconómicas de la región, considerando el enfoque de interculturalidad. 4. Promover el desarrollo de capacidades por parte de las jóvenes y adolescentes mujeres para el mejoramiento de su calidad de vida. 5. Desarrollar programas de capacitación y mejora de los conocimientos de las mujeres como agentes de desarrollo que respondan al ejercicio de sus derechos y en concordancia con las demandas de reducción de la pobreza de la persona, familia, comunidad y Región. 6. Coordinar y articular con las instituciones del Estado en sus diferentes niveles y sector privado, las acciones para el fortalecimiento de los derechos de la mujer. 	<p>La Gerencia de Desarrollo social se vincula con el eje de prevención de la PNFTP, toda vez coadyuva con la promoción de los derechos fundamentales.</p>	<p>Población en general con énfasis en la población vulnerable</p>

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
<p>Municipalidad provincial del Cusco</p> <p>Municipalidad distrital de Wanchaq</p>	<p>Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA)</p>	<p>La DEMUNA es un servicio gratuito encargado de resguardar y promover el cumplimiento estricto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Sus principales funciones vinculadas con la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la situación de los niños y adolescentes que se encuentran en instituciones públicas y privadas. 2. Intervenir cuando estén en conflicto sus derechos a fin de hacer prevalecer el interés superior del niño y adolescente. 3. Promover el fortalecimiento de los lazos familiares, promoviendo la conciliación en conflictos de naturaleza familiar. 4. Orientar programas en beneficio de los niños y adolescentes que trabajan. 5. Brindar orientación a la familia para prevenir situaciones de riesgo. 6. Presentar denuncias ante las autoridades competentes por faltas y delitos en agravio de los niños y adolescentes e intervenir en su defensa. 	<p>La DEMUNA se vincula con el eje de prevención y administración de justicia de la PNFTP, toda vez que realiza acciones para informar y fomentar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescente a efectos de prevenir las injusticias en contra de esta población vulnerable. Asimismo, al conocer un presunto caso de trata de personas, pone en conocimiento del órgano competente.</p> <p>Del mismo modo participa en operativos inopinados contra la trata de personas, conjuntamente con el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú.</p>	<p>Niños, niñas, adolescentes en caso de abandono, violencia familiar, maltrato infantil, abuso de trabajo infantil, explotación sexual, mendicidad.</p>

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
<p>Municipalidad provincial del Cusco</p>	<p>Sociedad de Beneficencia Pública de Cusco - Casa acogida "Virgen de Natividad"</p>	<p>La Beneficencia Pública de Cusco es una entidad pública de atención a la población vulnerable. En ese marco, cuenta con una Casa acogida "Virgen de Natividad" que alberga a niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual, brindándoles tratamiento psicológico y terapéutico, además de fomentar la realización de actividades útiles para su reintegración a la sociedad.</p> <p>Sus funciones vinculadas a la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar atención integral a niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual. 2. Impulsar el desarrollo personal y formación técnico ocupacional que le permita a los adolescentes consolidar su proyecto de vida. 	<p>La Casa acogida se vincula con el eje de asistencia y protección a la víctima de la PNFTP, toda vez que a través de sus servicios brindan una atención efectiva a la víctima, atendiendo sus principales necesidades y salvaguardando su integridad. Estas atenciones permiten que la víctima rescatada rehaga su proyecto de vida y se reinsera a la sociedad.</p>	<p>Niñas y adolescentes entre 11 y 17 años.</p>

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
Ministerio del Interior	Departamento de Trata de Personas de la Región Policial de Cusco	<p>La División de investigación de delitos contra la trata de personas es una dependencia de la DIRINCRI, creada con el objeto de investigar, denunciar y combatir la delincuencia común y el crimen organizado a nivel nacional, que atente contra la libertad personal (trata de personas), tráfico ilícito de migrantes y órganos o tejidos humanos, en todas sus modalidades; acopiando los elementos de juicio y/o pruebas incriminatorias, rescatando y liberando a las víctimas, identificando, ubicando y capturando a los autores y cómplices, para que sean puestos a disposición de la autoridad competente.</p> <p>Sus principales funciones vinculadas a la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Investigar y denunciar delitos que atentan contra: la libertad personal (trata de personas, con fines de explotación sexual y laboral), tráfico ilícito de migrantes (nacionales e internacionales), de órganos y tejidos humanos. 2. Recibir, registrar y diligenciar las denuncias directas o procedentes del Ministerio Público, otras unidades policiales o de la sociedad civil. 3. Administrar el sistema "RETA (Registro de Estadísticas del Delito de Trata de Personas y Afines)", coordinando a nivel nacional con los enlaces de las unidades policiales. 4. Planear acciones de inteligencia operativa para descubrir y capturar a los autores y liberar a las víctimas. 5. Coordinar permanentemente con el ministerio público, el poder judicial y la sociedad civil, para el éxito de la misión. 	<p>La Policía Nacional del Perú contribuye con el eje de administración de justicia de la PNFTP; toda vez que interviene en la investigación de presuntos casos de trata de personas, conjuntamente con el Ministerio Público.</p> <p>Además, diseña y ejecuta operativos penales en las zonas vulnerables de trata de personas.</p> <p>Asimismo, su accionar contribuye con la cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.</p>	Víctimas en general

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
<p>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</p>	<p>Centro Emergencia Mujer (CEM Cusco)</p>	<p>El CEM constituye un órgano operativo del Programa Nacional contra la Violencia, que se encarga de proporcionar servicios públicos especializados y gratuitos de atención y prevención de la violencia familiar y sexual. Sus principales funciones vinculadas a la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar información legal, orientación social, defensa judicial y apoyo psicológico. 2. Acompañamiento en la recuperación del daño sufrido y gestión de la asistencia social. 3. Realizar actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones. 	<p>El CEM se vincula con la PNFTP en los ejes de prevención y asistencia y protección a la víctima. Respecto del primero, realiza acciones de difusión para educar y proteger los derechos de las adolescentes, jóvenes y mujeres, así como de su integridad sexual y los derechos de la mujer en grupos considerados vulnerables para la trata de personas.</p> <p>Con relación al eje de asistencia y protección a la víctima, brinda atención legal y psicológica a las víctimas de trata de personas para garantizar su protección, recuperación y reintegración social.</p>	<p>Personas afectadas por violencia familiar y sexual. La población más vulnerable al maltrato, lo constituyen niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad. En el ámbito de la prevención y promoción, los Centros de Emergencia Mujer se dirigen a toda la población, enfatizando su acción en la comunidad educativa (docentes, alumnos y padres de familia), operadores de servicios (salud, policía, justicia) organizaciones sociales de base, líderes comunitarios y tomadores de decisiones.</p>

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
<p>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</p>	<p>Programa Nacional "Yachay"</p>	<p>Este Programa Nacional tiene la finalidad de restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de calle (trabajo infantil, vida en calle, mendicidad y/o explotación sexual) para que logren su desarrollo integral, realizando trabajos a nivel individual, familiar y comunal. Dicho Programa tiene como objetivos: i) Reducir la tolerancia en la comunidad frente a la realidad de niñas, niños y adolescentes en situación de calle; ii) Realizar intervenciones no punitivas; y iii) Contribuir a fortalecer el rol protector del Estado, las familias y de la sociedad con los niños, niñas y adolescentes en situación de calle.</p> <p>Sus principales funciones vinculadas con la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar atención especializada y activar la red de protección integral a nivel local, para atender las necesidades de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle. 2. Fortalecer los vínculos con la familia, siempre y cuando ello no implique un riesgo para la integridad física y/o psicológica de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle. 3. Fortalecer y desarrollar estrategias para que las niñas, niños y adolescentes en situación de calle tengan garantizado su desarrollo integral. 4. Implementar estrategias de empoderamiento que generen cambios de actitud frente a la problemática de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle. 5. Promover la intervención articulada de las entidades que correspondan alineándolas a la política pública de atención integral para niños, niñas y adolescentes en situación de calle. 	<p>El Programa Nacional Yachay se vincula con el eje de prevención de la PNFTP en tanto protege la integridad de los niños, niñas y adolescentes, evitando que éstos estén expuestos a situaciones de vulnerabilidad como trabajo infantil, mendicidad, entre otros.</p>	<p>Niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.</p>

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFT	PÚBLICO OBJETIVO
<p>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</p>	<p>Unidad de Investigación Tutelar</p>	<p>La Unidad de Investigación Tutelar está adscrita a la Dirección de Investigación Tutelar que a su vez depende de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes. La DIT se encarga de llevar a cabo el procedimiento de Investigación Tutelar (en el que se encuentran involucrados menores en presunto estado de abandono), procurandolaresinserciónfamiliar, aplicandola medida de protección provisional de colocación familiar o aplicando la medida de protección de atención integral en un Hogar.</p> <p>Las principales funciones vinculadas con la PNFT son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y proponer las políticas y estrategias para el desarrollo del procedimiento de Investigación Tutelar a través de la administración. 2. Velar por el cumplimiento del Código de los Niños y Adolescentes, los Convenios suscritos y la normatividad en general en materia de Investigación Tutelar. 3. Dirigir el Procedimiento de Investigación Tutelar. 4. Informar y orientar a la ciudadanía respecto de los alcances y actuaciones del Procedimiento de Investigación Tutelar, así como de los programas y entidades públicas o privadas que brindan atención a las niñas, niños y adolescentes en situación de presunto abandono. 	<p>La Unidad de Investigación Tutelar se vincula con el eje de prevención de la PNFT, toda vez que asiste y busca mecanismos de protección para menores en estado de abandono, quienes son potenciales víctimas de la Trata de Personas dada su situación. De este modo, dicha Unidad se encarga de llevar adelante el procedimiento pertinente y las acciones correspondientes para que los menores abandonados preserven su integridad y no sean víctimas de delitos, retornándolos al seno familiar, recurriendo a la colocación familiar o trasladándolos a un hogar.</p>	<p>Niñas, niños y adolescentes en situación de abandono.</p>

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
		<p>5. Tomar conocimiento de los informes policiales de denuncias de parte, sobre el estado de Abandono de niñas, adolescentes, y determinar si amerita una Investigación Tutelar.</p> <p>6. Brindar atención inmediata a las niñas adolescentes en presunto estado de abandono o en su disposición.</p> <p>7. Disponer y supervisar la aplicación de medidas de protección provisionales correspondientes, establecidas en el Código de Niños y Adolescentes.</p> <p>8. Dar por concluido el Procedimiento de Investigación Tutelar mediante Resolución de la Jueza de Familia de primera instancia; de ser el caso, expedir el expediente al Juez competente para su resolución sobre la Declaración de Estado de Abandono.</p>		

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
<p>Superintendencia Nacional de Migraciones</p>	<p>Jefatura Zonal de Migraciones Cusco</p>	<p>La Superintendencia Nacional de Migraciones es un organismo técnico especializado responsable del control migratorio, la emisión de documentos de viaje y otorgamiento de la nacionalidad, que contribuye a la seguridad y el desarrollo del país, cuyas principales funciones vinculadas con la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar la política migratoria interna, conforme al marco legal, promoviendo la integración de las personas migrantes a la sociedad peruana. 2. Aprobar y autorizar: visas, prórrogas de permanencia y residencia, así como el cambio de clase de visa y calid migratoria. 3. Regularizar la condición migratoria de extranjeros. 4. Mantener actualizado el registro de extranjeros. 5. Registrar el movimiento migratorio de las personas, manteniendo un sistema de información estadística. 6. Impedir el ingreso o salida a nacionales y extranjeros que no cumplan con los requisitos de ley. 7. Autorizar el movimiento migratorio de las personas en los pasos de frontera y los Centros Binacionales de Atención Fronteriza. 	<p>La Superintendencia Nacional de Migraciones se vincula con el eje de prevención de la PNFTP, fomentando la integración de los potenciales migrantes a la sociedad peruana. Asimismo registra los ingresos y salidas nacionales e internacionales de personas al país a fin de tener una mayor información y control sobre este fenómeno.</p> <p>La trata de personas, el tráfico ilegal de migrantes y la migración se interrelacionan, pues en todos estos casos, la víctima vulnerable es el migrante que se encuentra en situación de desprotección en el extranjero.</p>	<p>Personas que migran al extranjero</p>

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
<p>Ministerio de Relaciones Exteriores</p>	<p>Oficina Desconcentrada de Cusco</p>	<p>El Ministerio de Relaciones Exteriores es la institución encargada de ejercer la representación del Estado en el ámbito internacional a través del Servicio Diplomático de la República.</p> <p>Sus principales funciones vinculadas con la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar una política exterior activa, a través de la protección de los nacionales en el exterior. 2. Profundizar la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior, facilitando su inserción en los países de destino, el desarrollo de sus vínculos con el Perú y su contribución al desarrollo, así como su participación en la política. 2.1. Consolidar la protección a los connacionales en el exterior y su inserción en los países que los acogen, así como fortalecer su vinculación con el Perú, especialmente desde una perspectiva productiva y orientada hacia el constante reforzamiento de sus lazos familiares con el país. 2.2. Afianzar la calidad del servicio consular de acuerdo a su creciente demanda en el exterior. 2.3. Articular la aplicación de una política migratoria integral con una visión multidimensional y con plena participación de los sectores involucrados. 	<p>El Ministerio de Relaciones Exteriores se relaciona con el eje de asistencia y protección a la víctima, toda vez que las personas que radican en el extranjero son potenciales víctimas de este delito porque tienen mayor disposición de aceptar condiciones precarias, riesgosas y abusivas de instalación y trabajo. Siendo así, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de sus consulados o embajadas, proporciona protección a las víctimas de este fenómeno en el extranjero.</p>	<p>Víctimas de trata de personas residentes en el extranjero.</p>

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
<p>Ministerio Público</p>	<p>Fiscalía especializada en Trata de Personas</p>	<p>El Ministerio Público es titular del ejercicio público de la acción penal en los delitos y tiene el deber de la carga de la prueba. En el año 2015 se creó la Fiscalía Especializada en Delito de Trata de personas de Cusco, con competencia en todo el departamento, la cual investiga y denuncia este delito de manera más efectiva con la finalidad de frenar a las mafias organizadas que explotan a las personas más vulnerables como son las niñas, niños y adolescentes; así como a personas mayores de edad, conforme establece el Código Penal.</p> <p>Las funciones vinculadas con la FISTRAP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Es el titular del ejercicio de la acción penal y posee competencia para conocer y dirigir la investigación del delito de Trata de Personas en su forma base Art. 153°, así como sus modalidades agravadas art. 153-A del Código Penal. 2. Actúa de oficio, a instancia de la víctima, por acción popular o por notificación policial. 3. Conduce desde su inicio e impulsa la investigación proactiva del delito de trata de personas. 4. Promueve la acción penal y conduce la Investigación Preparatoria. 	<p>La fiscalía especializada en trata de personas se encuentra vinculada con el eje de administración de justicia de la PNFTP, pues inicia y conduce la investigación de presuntos casos de esta materia, tutelando los derechos de las presuntas víctimas. Asimismo, interviene –conjuntamente con la Policía Nacional del Perú– en lugares o zonas donde presuntamente se desarrollan casos de trata de personas.</p>	<p>Presuntas víctimas de trata de personas.</p>

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
		<p>5. Practica u ordena practicar los actos de investigación que correspondan, indagando no sólo las circunstancias que permitan comprobar la imputación, sino también las que sirvan para eximir o atenuar la responsabilidad del imputado.</p> <p>6. Solicita al Juez las medidas que considere necesarias, cuando corresponda hacerlo.</p> <p>7. Interviene permanentemente en todo el desarrollo del proceso, presentando los requerimientos que sean necesarios.</p> <p>8. Tiene legitimación para interponer los recursos y medios de impugnación que la Ley establece.</p>		

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
<p>Ministerio Público</p>	<p>Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos - UDAVIT Cusco</p>	<p>El Programa de Asistencia de Víctimas y Testigos, es un programa institucional desarrollado por el Ministerio Público cuya finalidad es diseñar y ejecutar las medidas asistenciales de testigos y víctimas que intervengan en todo tipo de procesos penales, previniendo que sus testimonios no sufran interferencias por factores de riesgo ajenos a su voluntad durante el trámite del proceso.</p> <p>Las funciones realizadas por la Oficina de Apoyo a Víctimas y Testigos, que se encuentran vinculadas con la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar la asistencia psicológica, social, médica y legal que disponga el Fiscal a cargo del caso, a quienes aspiren a acogerse al programa de asistencia. 2. Informar al Fiscal a cargo del caso respecto al desarrollo de las diferentes actividades realizadas en la aplicación de medidas de asistencia; así como las propuestas y requerimientos necesarios. 3. Ejecutar asistencia de psicoterapia breve y tratamientos de emergencia e intervención en crisis emocional. 	<p>UDAVIT se vincula con el eje de protección y asistencia a la víctima, pues brinda asistencia integral a las presuntas agravadas involucradas en una investigación fiscal, lo que evita la revictimización de éstas durante la investigación y permite la adecuada actuación de las autoridades correspondientes.</p>	<p>Víctimas de trata de personas.</p>

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
Defensoría del Pueblo	Oficina Defensorial de Cusco	<p>La Defensoría del Pueblo es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, así como de la supervisión de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos.</p> <p>Este organismo cuenta con la Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia, cuyas funciones vinculadas con la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Defender y promover la defensa y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de las competencias de la Defensoría del Pueblo para contribuir a perfeccionar el ordenamiento jurídico. 2. Contribuir en el diseño y mejora de políticas públicas en favor de la niñez y adolescencia. 	<p>La Defensoría del Pueblo se vincula con el eje de prevención de la PNFTP, pues promueve la promoción de los derechos fundamentales, principalmente de la población vulnerable.</p>	<p>Población en general con énfasis en la población vulnerable.</p>

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
<p>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</p>	<p>Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Cusco</p>	<p>El servicio de Defensa Pública es brindado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), a través de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia que, mediante el área de Asistencia Legal y Defensa a Víctimas tiene como función:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar el servicio de asistencia legal gratuita en materia de derecho de familia, civil y laboral a personas que no cuenten con recursos para ejercer la defensa de las víctimas que han sufrido la vulneración de sus derechos en cualquiera de sus formas. 	<p>La defensa pública de víctimas se vincula con el eje de asistencia y protección a la víctima de la PNFTP, toda vez que proporciona asistencia legal a las presuntas víctimas de este delito, realizando las acciones legales pertinentes y acompañando a la víctima hasta que culmine el proceso fiscal judicial.</p>	<p>Presuntas víctimas de tratada personas.</p>
<p>Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</p>	<p>Superintendencia de Fiscalización Laboral - SUNAFIL</p>	<p>SUNAFIL es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales y el referido a la seguridad y salud en el trabajo, a través de acciones de promoción, supervisión, investigación, asesoría técnica y fiscalización para trabajadores y empleadores.</p> <p>Las funciones vinculadas con la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar el cumplimiento de la normativa sociolaboral, ejecutando las funciones de fiscalización. 	<p>SUNAFIL se vincula con el eje de prevención de la PNFTP, pues fiscaliza y, de ser el caso, sanciona los casos de trabajo forzoso o explotación laboral, que en muchos casos constituyen formas de explotación de la trata de personas.</p>	<p>Trabajadores víctimas de explotación laboral.</p>

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
		<p>2. Vigilar y exigir el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias, convencionales y las condiciones contractuales, en el orden sociolaboral que se refieran al régimen de común aplicación a regímenes especiales.</p> <p>3. Imponer las sanciones legalmente establecidas por el incumplimiento de las normas sociolaborales, en el ámbito de su competencia.</p> <p>4. Fomentar y brindar apoyo para la realización de actividades de promoción de las normas sociolaborales.</p> <p>5. Prestar orientación y asistencia técnica especializada dentro de su ámbito de competencia.</p> <p>6. Suscribir convenios de gestión con los gobiernos regionales en materia de su competencia.</p>		

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
Intirunakunaq Wasin (ONG)		<p>Es un proyecto educativo dirigido, en su primera etapa, a trabajar con los niños y adolescentes que viven en las calles, trabajan y se encuentran en situación de alto riesgo material y moral, para los cuales ofrece refugio en sus casas a albergue.</p> <p>Sus principales funciones vinculadas a la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer la autoestima y dignidad de sus beneficiarios, ayudándoles a descubrir y desarrollar sus propias habilidades y potencialidades. 2. Desarrollar en ellos los valores éticos principales y su propia identidad como personas. 3. Mejorar su salud y alimentación, orientándolos hacia una vida saludable. 4. Desarrollar sus habilidades intelectuales, manuales y artísticas culturales. 5. Apoyarlos para que puedan establecer un proyecto de vida y metas personales para su futuro. 6. Capacitarlos en alguna opción ocupacional, para que puedan desenvolverse laboralmente. 	<p>La Casa de acogida Intirunakunaq wasin se vincula con el eje de asistencia y protección a la víctima de la PNFTP, toda vez que a través de sus servicios brindan una atención efectiva a la víctima, atendiendo sus principales necesidades y salvaguardando su integridad. Estas atenciones permiten que la víctima rescatada rehaga su proyecto de vida y se reinserte a la sociedad.</p>	<p>Víctimas de trata de personas.</p>

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
Intirunakunaq Wasin (ONG)		<p>El Centro Yanapanakusun es una entidad sin fines de lucro que se dedica a la actividad social, realizando acciones en favor de las trabajadoras del hogar.</p> <p>Sus principales funciones vinculadas con la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Velar por el respeto de los derechos fundamentales de las trabajadoras de hogar, contribuyendo así con su desarrollo integral. 2. A través del Programa Ayparinakusunchis, promueven las actividades vinculadas con el turismo, fomentando la formación profesional de las trabajadoras del hogar en el sector turismo. 3. A través del Programa Arumi, promueven la actividad agrícola y la crianza de animales para el auto sostenimiento de las Trabajadoras que forman parte del Centro Yanapanakusun. 4. A través de la Institución Educativa María Angola, permite el acceso de las trabajadoras de hogar a los servicios educativos. 5. A través del Hogar Transitorio para la Trabajadora de Hogar – CAITH, acogen y proporcionan alimentación a las trabajadoras de hogar en situación de vulnerabilidad. 6. A través del Programa de Comunicación “Sonqykipi Tikarisunchis”, difunden la promoción de los derechos humanos, informan sobre las problemáticas sociales vinculadas con la trabajadora de hogar. 	<p>El Centro Yanapanakusun se vincula con el eje de prevención de la PNFTP, toda vez que informan sobre los derechos fundamentales y desarrollan acciones que evitan que las trabajadoras de hogar sean víctimas de trabajo forzoso, servidumbre u otras formas de explotación.</p>	Trabajadoras del hogar.

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
Organización no Gubernamental Amhauta		<p>Amhauta es una ONG que se enfoca en el apoyo tanto a los niños, niñas y adolescentes y familias de zonas rurales como a personas que migran de zonas rurales a la ciudad de Cusco, con la finalidad de lograr mejores condiciones de vida para estas poblaciones vulnerables, enfocándose básicamente en la inclusión educativa.</p>	<p>La ONG Amhauta contribuye con el eje de prevención de la PNFTP, toda vez que fomenta la promoción de los derechos fundamentales de las poblaciones vulnerables de zonas rurales, evitando que éstos sean víctimas de trata de persona a través de la inclusión educativa.</p>	<p>Población vulnerable de zonas rurales de Cusco.</p>
Asociación Qosqo Maki		<p>Qosqo Maki es una asociación civil sin fines de lucro y de carácter educativo, cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes trabajadores en situación de calle.</p> <p>Sus principales funciones vinculadas con la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A través del Programa de Acogida "Dormitorio Infantil", brindan el servicio de acogida nocturno abierto a niños, niñas y adolescentes que por diversas razones, no tienen dónde pasar la noche. 2. A través del Programa de Acompañamiento en el Ejercicio de sus Derechos, se encargan de acompañar a los usuarios para que puedan acceder y ejercer sus derechos en forma integrada en la sociedad, interactuando con persona e instituciones. 3. A través del Programa Educativo "Biblioteca", implementan actividades recreativas, artísticas y acciones educativas diversas, como proyecciones de videos, talleres de capacitación sobre: autoestima, control de emociones, comunicación, higiene, salud sexual reproductiva, etc. 	<p>Qosqo Maki contribuye con el eje de prevención de la PNFTP, brinda servicios de educación comunitaria y promueve los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes de calle y que son potenciales víctimas de trata de personas.</p>	<p>Niños, niñas y adolescentes en situación de calle.</p>

INSTITUCIÓN	PROGRAMA / SERVICIO	FUNCIONES	VÍNCULO CON LA PNFTP	PÚBLICO OBJETIVO
Congregación Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor	Hogar "El Buen Pastor"	<p>El Buen Pastor es un hogar que acoge a niñas provenientes de familias con problemas de violencia, en abandono o con problemas de conducta. Estas niñas siguen un programa de reintegración, promoviendo su inserción educativa y fomentando actividades productivas.</p> <p>Sus principales funciones vinculadas con la PNFTP son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acoger a niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. 2. Promover la inserción educativa y fomentar actividades que contribuyan con el desarrollo integral de las niñas y adolescentes. 	<p>El Hogar de acogida "El Buen Pastor" se vincula con el eje de protección y asistencia a la víctima de la PNFTP, toda vez que contribuye con la acogida y reintegración social de las niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, quienes son potenciales víctimas de trata de personas.</p>	Niñas y adolescentes entre 12 y 18 años de edad.

7. Bibliografía

Anderson, J. (2007). *Invertir en la Familia. Estudio sobre factores preventivos y de vulnerabilidad al trabajo infantil doméstico en familias rurales y urbanas: el caso de Perú*. Lima: OIT, IPEC.

Arrieta, G. (11 de mayo de 2008). *Talleres clandestinos: el negocio de la explotación*. *La Nación*, págs. <http://www.lanacion.com.ar/1011299-talleres-clandestinos-el-negocio-de-la-explotacion>.

Capital Humano y Social Alternativo. (2012). *La Trata de Personas en la Región de Madre de Dios*. Lima: CHS Alternativo, Asociación Huarayo y Konrad Adenauer Stiftung.

Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. (2005). *Diagnóstico sobre Trata de Mujeres, Niños Y Niñas en ocho ciudades del Perú*. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Programa de Derechos Humanos de las Mujeres.

Centro Regional de Información de las Naciones Unidas para Europa Occidental. (2015). *Juventud: la más afectada por la crisis financiera mundial*.

Obtenido de UNRIC: <http://www.unric.org/es/desempleo-juvenil/280-juventud-la-mas-afectada-por-la-crisis-financiera-mundial>

CHS Alternativo. (2009). *Rutas detectadas a nivel Nacional*. Obtenido de CHS Alternativo: <http://www.chsalternativo.org/contenido.php?men=L&pad=32&hij=37&shi=61&pla=2&sal=2&id=E>

CHS Alternativo. (8 de junio de 2010). *Cusco: Tercera Veeduría Regional contra la Trata de Personas en el País*. Obtenido de CHS Alternativo: http://www.chsalternativo.org/upload/archivos/archivo_364.pdf

CHS Alternativo. (2015). *III Informe. Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2014-2015*. Lima: CHS Alternativo.

Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal. (2008). *Informe sobre la Tala Ilegal en el Perú, Visión y Aportes de la Presidencia de la Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal*. Lima: CONAM, PNUD.

Consortio de Investigación Económica y Social (CIES) y Centro Bartolomé de las Casas. (2006). *Propuestas para el Gobierno Regional 2007-2010. Región Cusco*. Lima: Nova Print.

Cusco, G. R. (2014). *Plan de Desarrollo Concertado del Cusco al 2021*. Cusco: Gobierno Regional del Cusco.

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (28 de Junio de 2011). Informe sobre la trata de personas de 2011: Términos, metodología, filas. Obtenido de Oficina de Programas de Información Internacional: <http://iipdigital.usembassy.gov/st/spanish/texttrans/2011/06/20110628105753x0.3816906.html#axzz3znJZuj65>

Dirección de Promoción Minera - Ministerio de Energía y Minas. (febrero de 2015). Cartera Estimada de Proyectos Mineros. Obtenido de <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Mineria/INVERSION/2015/CEP%2002-2015.pdf>

Dirección General de Minería - Ministerio de Energía y Minas. (2015). Avance Estadístico del Subsector Minero. Lima: MINEM.

E. Bedoya G., A. B.-S. (2007). El Peonaje por Deudas en la Tala Ilegal de Madera en la Amazonía Peruana. Lima: 2005.

Flora Tristán. (2012). Violencia de Género en Cusco, Lima y Junín. Obtenido de Scrib web site: <http://es.scribd.com/doc/114316954/Violencia-de-Genero-en-Cusco>

Anderson, J. (2007). Invertir en la Familia. Estudio sobre factores preventivos y de vulnerabilidad al trabajo infantil doméstico en familias rurales y urbanas: el caso de Perú. Lima: OIT, IPEC.

Arrieta, G. (11 de mayo de 2008). Talleres clandestinos: el negocio de la explotación. La Nación, págs. <http://www.lanacion.com.ar/1011299-talleres-clandestinos-el-negocio-de-la-explotacion>.

Capital Humano y Social Alternativo. (2012). La Trata de Personas en la Región de Madre de Dios. Lima: CHS Alternativo, Asociación Huarayo y Konrad Adenauer Stiftung.

Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. (2005). Diagnóstico sobre Trata de Mujeres, Niños Y Niñas en ocho ciudades del Perú. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Programa de Derechos Humanos de las Mujeres.

Centro Regional de Información de las Naciones Unidas para Europa Occidental. (2015). Juventud: la más afectada por la crisis financiera mundial. Obtenido de UNRIC: <http://www.unric.org/es/desempleo-juvenil/280-juventud-la-mas-afectada-por-la-crisis-financiera-mundial>

CHS Alternativo. (2009). Rutas detectadas a nivel Nacional. Obtenido de CHS Alternativo: <http://www.chsalternativo.org/contenido.php?men=L&pad=32&hij=37&shi=61&pla=2&sal=2&id=E>

CHS Alternativo. (8 de junio de 2010). Cusco: Tercera Veeduría Regional contra la Trata de Personas en el País. Obtenido de CHS Alternativo: http://www.chsalternativo.org/upload/archivos/archivo_364.pdf

CHS Alternativo. (2015). *III Informe. Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2014-2015*. Lima: CHS Alternativo.

Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal. (2008). *Informe sobre la Tala Ilegal en el Perú, Visión y Aportes de la Presidencia de la Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal*. Lima: CONAM, PNUD.

Consortio de Investigación Económica y Social (CIES) y Centro Bartolomé de las Casas. (2006). *Propuestas para el Gobierno Regional 2007-2010*. Región Cusco. Lima: Nova Print.

Cusco, G. R. (2014). *Plan de Desarrollo Concertado del Cusco al 2021*. Cusco: Gobierno Regional del Cusco.

Departamento de Estado de los Estados Unidos. (28 de Junio de 2011). *Informe sobre la trata de personas de 2011: Términos, metodología, filas*. Obtenido de Oficina de Programas de Información Internacional: <http://iipdigital.usembassy.gov/st/spanish/texttrans/2011/06/20110628105753x0.3816906.html#axzz3znJZuj65>

Dirección de Promoción Minera - Ministerio de Energía y Minas. (febrero de 2015). *Cartera Estimada de Proyectos Mineros*. Obtenido de <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/site/Mineria/INVERSION/2015/CEP%2002-2015.pdf>

Dirección General de Minería - Ministerio de Energía y Minas. (2015). *Avance Estadístico del Subsector Minero*. Lima: MINEM.

E. Bedoya G., A. B.-S. (2007). *El Peonaje por Deudas en la Tala Ilegal de Madera en la Amazonía Peruana*. Lima: 2005.

Flora Tristán. (2012). *Violencia de Género en Cusco, Lima y Junín*. Obtenido de Scrib web site: <http://es.scribd.com/doc/114316954/Violencia-de-Genero-en-Cusco>

Gobierno Regional del Cusco. (2013). *Plan Regional de Acción contra la Trata de Personas 2013-2021*. Cusco: Gobierno Regional del Cusco.

Grupo de trabajo sobre la trata de personas de Naciones Unidas. (9 de diciembre de 2009). *Análisis de algunos conceptos básicos del Protocolo contra la trata de personas. Documento de antecedentes preparado por la Secretaría. CTOC/COP/WG.4/2010/2*. Obtenido de UNODC: https://www.unodc.org/documents/treaties/organized_crime/CTOC_COP_WG_4_2010_2_S.pdf

INEI. (2009). *Mapa de Pobreza distrital 2009*. Lima: INEI.

INEI. (2010). *Perú: Estimaciones y proyecciones de población económicamente activa, urbana y rural, por sexo y grupos de edad, según departamento 2000- 2015*. Lima: INEI.

INEI. (2014). *Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística Informática*. Lima: INEI.

INEI. (2014). *Evolución de la Población Monetaria 2009-2014*. Lima: INEI.

INEI. (2015). *Perfil del Trabajo Infantil 2013*. Lima: INEI.

INEI. (2015). *Perú: Encuesta Demográfica y Salud Familiar ENDES (2014)*. Lima: INEI.

INEI. (2015). *Producto Bruto Interno por Departamento*. Lima: INEI.

INEI. (20 de Enero de 2016). INEI. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0015/cap-58.htm

INEI. (03 de 02 de 2016). INEI. Obtenido de <http://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/poblacion-y-vivienda/>

INEI. (20 de enero de 2016). INEI Estadísticas Sociales. Obtenido de <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/sociales/>

INEI. (26 de enero de 2016). *Proyectos INEI*. Obtenido de <http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/Est/Lib0249/CAP0104.HTM>

INEI, MRE y OIM. (2012). *Resultados de la Primera Encuesta Mundial a la Comunidad Peruana en el Exterior 2012*. Lima: OIM.

Matos Mar, J. (octubre de 1991). *Las Migraciones Campesinas y el Proceso de Urbanización en el Perú*. Obtenido de Unesco: <http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000881/088100SB.pdf>

Ministerio de Educación. (20 de Enero de 2016). Obtenido de <http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiie>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2015). *Política Nacional frente a la Trata de personas y sus Formas de Explotación*. Lima: MINJUS.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2015). *Boletín Estadístico del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual 2015*. Lima: MIMP.

Ministerio de Salud. (20 de Enero de 2016). Obtenido de http://www.app.minsa.gob.pe/bsc/detalle_indbsc.asp?lcind=85&lcobj=1&lcper=1&lcfreq=14/10/2015

Ministerio de Salud. (20 de enero de 2016). *Mapa de Riesgo Muerte Materna 2015*. Obtenido de Dirección General de Epidemiología : http://www.app.minsa.gob.pe/bsc/detalle_indbsc.asp?lcind=1&lcobj=1&lcper=1&lcfreq=12/11/2015

Ministerio del Ambiente. (2013). *Minería Ilegal. Diálogos Ambientales con la prensa*. Lima: MINAM.

Mujica, J. (2014). *Elementos comparados del impacto de la trata de personas en la salud de víctimas adolescentes en el contexto de la minería ilegal de oro en Madre de Dios*. Lima: PROMSEX, Anesvad, OPS y OMS.

Negrón Ortiz, C. A., & Olivera Lazo, M. V. (2007). *Diagnóstico Socioeconómico de Pequeñas Ladrilleras del Distrito de San Jerónimo*. Cusco: Swisscontact.

Novak, F., & Namihás, S. (2009). *La trata de personas con fines de explotación laboral: El caso de la minería aurífera y la tala ilegal de madera en Madre de Dios*. Lima: IDEI (PUPC) y OIM.

Oficina Internacional del Trabajo. (2002). *Perú Invisible y sin derechos: Aproximación al perfil del trabajo infantil doméstico*. Lima: OIT.

OIT y IPEC- Asociación Vía Libre. (2007). *Imperdonable. Estudio sobre la Explotación Sexual Comercial de la Infancia y la Adolescencia en Perú: Cajamarca, Cusco, Iquitos y Lima*. Lima: Oficina Internacional del Trabajo.

ONG Flora Tristan. (2005). *Diagnóstico sobre Trata de Mujeres, Niños y Niñas en ocho Ciudades del Perú*. Lima: GTZ.

Organización Internacional del Trabajo. (2002). *Perú Invisible y sin derechos: Aproximación al perfil del Trabajo Infantil Doméstico*. Lima: Organización Internacional del Trabajo.

Organización Internacional del Trabajo. (2013). *Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil*. Italia: OIT.

Organización Internacional del Trabajo. (2014). *Educación Obrera para el Trabajo Decente*. Obtenido de *Educación Obrera para el Trabajo Decente*: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_249892.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2015). *Guía para la Prevención e Identificación del Trabajo forzoso*. Perú.

Organización Internacional para las Migraciones. (Febrero de 2005). *La trata de personas en Paraguay*. Obtenido de *La trata de personas en Paraguay*: http://www.oas.org/atip/Paraguay/Libro_Trata_Personas_Paraguay_spa.pdf

Organización Internacional para las Migraciones. (mayo de 2007). *La Trata de Personas: Una realidad en el Perú*. Obtenido de *La Trata de Personas: Una realidad en el Perú*: <http://www.oimperu.org/docs/trata-d-personas-peru.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Obtenido de *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/98857/1/WHO_RHR_12.42_spa.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Obtenido de *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/98857/1/WHO_RHR_12.42_spa.pdf

Organización Mundial de la Salud. (noviembre de 2014). *Nota Descriptiva N° 239. Violencia contra la Mujer*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

Organización Panamericana de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Trata de personas*. WHO/RHR/12.42. Washington, DC: OMS.

Pacecca, M. I. (2011). *Trabajo, Explotación Laboral, Trata de Personas. Categorías en cuestión en las trayectorias migratorias*. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*. Ano XIX, N° 37, 147-174.

Programa Regional Aire Limpio PRAL. (2005). *Procesos de Producción más Limpia en Ladrilleras de Arequipa y Cusco. Diagnóstico Situacional*. Lima: COSUDE, Swiscontact, CONAM y Calandria.

Programa Regional Aire Limpio PRAL. (2008). *Experiencia en el Sector Ladrillero Artesanal en las Ciudades de Arequipa y Cusco*. Cusco: Swiss Contact, CONAM, Calandria y Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación.

Proniño - Fundación Telefónica. (Febrero de 2016). *¿Qué es el Trabajo Infantil?* Obtenido de Proniño: <http://www.fundacion.telefonica.com.pe/pronino/trabajo.asp>

Rossi, C., & Sakamoto, L. (27 de abril de 2005). *Trabalho escravo é uma realidade também na cidade de São Paulo*. *Repórter Brasil*, págs. <http://reporterbrasil.org.br/2005/04/trabalho-escravo-e-uma-realidade-tambem-na-cidade-de-sao-paulo/>.

Salazar Araujo, R. A. (2010). *La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú*. *Alerta Informativa*. Obtenido de LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL PERU: <http://es.scribd.com/doc/228734528/La-explotacion-sexual-y-comercial-de-los-ninos-y-ninas-en-el-Peru-pdf#scribd>

Save the Children. (2012). *Violencia y trata de personas en Centroamérica. Oportunidades de intervención regional*. Obtenido de *Violencia y trata de personas en Centroamérica. Oportunidades de intervención regional*: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/estudio_regional_violencia_y_trata_2012.pdf

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. (2015). *Las Rutas del Oro Ilegal. Estudios de Caso en Cinco Países*. Lima: SPDA.

(2015). *Superintendencia Nacional de Migraciones*. Lima: *Superintendencia Nacional de Migraciones*.

UNICEF. (2006). *La situación en el Perú*. Obtenido de UNICEF: http://www.unicef.org/peru/_files/notas_prensa/carpetasinformativas/explotacion_sexual_comercial_infantil.pdf

UNICEF. (2014). *Reimaginar el futuro. Innovación para todos los niños y niñas*. Estado Mundial de la Infancia 2015. Nueva York: UNICEF.

UNICEF. (Febrero de 2016). *La situación en el Perú*. Obtenido de *La situación en el Perú*: http://www.unicef.org/peru/_files/notas_prensa/carpetasinformativas/explotacion_sexual_comercial_infantil.pdf

UNICEF. (10 de febrero de 2016). *Los niños, niñas y adoelscentes de Cusco*. Obtenido de UNICEF Perú: <http://www.unicef.org/peru/spanish/cusco.pdf>

UNODC. (2010). *Manual sobre la Investigación del Delito de Trata de Personas*. San José: *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*.

UNODC. (2015). *Indicadores de Trata de Personas*. Obtenido de *Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/HT_indicators_S_LOWRES.pdf

Yamada, G. (2012). *Patrones de migración interna en el Perú reciente*. En C. Garavito, & I. Muñoz, *Empleo y Protección Social* (págs. 91-124). Lima: *Fondo Editorial de la PUCP*.